

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2022

REUNIÓN N° 4

2ª SESIÓN ORDINARIA, 16 de JUNIO de 2022

PRESIDENTE: Emmanuel **TRENTINO MÁRTIRE**

PROSECRETARIA LEGISLATIVA: Andrea Elizabeth **RODRÍGUEZ**

SECRETARIO ADMINISTRATIVO: Gonzalo Fabián **LÓPEZ**

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO: Walter Edgardo **ALBIOL**

Legisladores presentes:

ACOSTA, Mónica Mabel

BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo

COLAZO, María Laura

COLAZO, Mario Jorge

FREITES, Andrea Graciela

FURLAN, Ricardo Humberto

GREVE, Federico Jorge

MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana

MARTÍNEZ, Myriam Noemí

RIVAROLA, Pablo Daniel

SCIURANO, Federico

VILLEGAS, Pablo Gustavo

VUOTO, María Victoria

Legisladores ausentes:

LÖFFLER, Damián Alberto

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 16 días de junio de dos mil veintidós, se reúnen los señores legisladores en el recinto de sesiones de la Legislatura provincial, siendo las 10:48.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Sr. PRESIDENTE.— Muy buenos días a todas y a todos.

Habiendo quórum legal con la presencia de 14 legisladores en la sala se da por iniciada la segunda sesión ordinaria.

- II -

IZAMIENTO

Sr. PRESIDENTE.— Invito a la legisladora Myriam Martínez y al legislador Pablo Rivarola, a izar el pabellón nacional y la bandera provincial; se entonarán las estrofas del Himno Nacional y al resto de los legisladores y público presentes a ponerse de pie.

- Así se hace.

- III -

HIMNO NACIONAL ARGENTINO

- Así se hace. (Aplausos).

- IV -

PEDIDOS DE LICENCIA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Administrativa se informará si existen pedidos de licencia.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, no hay pedidos de licencia.

Sr. PRESIDENTE.— Muy bien, muchas gracias, secretario.

- V -

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE.— Corresponde tiempo de homenaje, si algún legislador o legisladora desea hacer el uso.

- 1 -

Un minuto de silencio por el fallecimiento de Don Ricardo Vucasovich

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Ricardo Furlan.

Sr. FURLAN.— Presidente, es para recordar... en estos momentos se está iniciando el velorio de un dirigente deportivo de la ciudad de Río Grande don Ricardo Vucasovich que ha fallecido en el día de ayer para homenajearlo.

Todos aquellos que lo hemos conocido, sobre todo los que hemos tenido la oportunidad en la década del 80, en la década del 90 de que él nos recibiera en ese club, nos albergara en su club querido San Martín. Quería pedirles a mis pares, y a nuestra institución hacer un minuto de silencio por quien entregó toda su vida en función al tema deportivo. Un

actor social muy importante de la ciudad de Río Grande y que ha dejado una huella bien marcada en la querida ciudad de Río Grande sobre todo en aquellas generaciones que han crecido a la luz del deporte y a la luz de aquellos actos sociales, culturales y deportivos que se hacían en el club San Martín. Quiero pedir a todos un minuto de silencio, señor presidente, por quien en vida fuera Ricardo Vucasovich de la ciudad de Río Grande.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE.— Si algún legislador o legisladora quiere hacer uso de la palabra en homenajes.

- VI -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados, cuya copia obra en poder de los señores legisladores y legisladoras.

- 1 -

De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial

Prosec. LEGISLATIVA.— Boletín de Asuntos Entrados segunda Sesión Ordinaria, jueves 16 de Junio de 2022.

Asunto N° 128/22. Caja de Previsión Social: Nota 90/22 en cumplimiento al artículo 29 de la Ley provincial 1399.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 129/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución reiterando pedido de informe, solicitados por resoluciones de Cámara 182 y 275/21.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 130/22. Bloque UCR: Proyecto de ley marco de regulación para el ejercicio profesional de los técnicos de emergencias médicas.

- Girado a comisiones N°^{os} 1 y 5.

Asunto N° 131/22. Bloque UCR: Proyecto de ley de profesionales de las actividades vinculadas con la higiene y seguridad en el trabajo de la provincia.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 132/22. Bloque UCR: Proyecto de ley estableciendo los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de envases y los envases post consumo que se comercialicen en la provincia.

- Girado a comisiones N°^{os} 4 y 1.

Asunto N° 133/22. Bloque UCR: Proyecto de ley creando marco regulatorio denominado "Costas Protegidas".

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 134/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 47/22 adjuntando Decreto provincial 668/22 por el cual se ratifica el convenio de colaboración para la implementación del proyecto acompañar la primera infancia, registrado bajo el N° 21.699, suscripto entre la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, la Subsecretaría de Primera Infancia y la provincia de Tierra del Fuego.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 135/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 48/22 adjuntando Decreto provincial 705/22 por el cual se ratifica la adenda al convenio del Programa de Asistencia Técnica con registro N° 19.754, suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y la provincia de Tierra del Fuego.

- Pedido de reserva

Asunto N° 136/22. Presidencia. Resolución de Presidencia 82/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 137/22. Dirección Provincial de Vialidad: Nota 47/22 en cumplimiento del artículo 34 de la Ley provincial 1333.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 138/22. Poder Ejecutivo provincial: Mensaje 6/22 proyecto de ley modificando la Ley provincial 376.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 139/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 49/22 adjuntando Decreto provincial 713/22 por el cual se ratifica el convenio marco de asistencia y cooperación recíproca, registrado bajo el N° 22.342, suscripto entre la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Ministros de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 140/22. Presidencia. Resolución 101/22 declarando de interés provincial el libro "Animales de la Isla Grande de Tierra del Fuego – El Guanaco".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 141/22. Presidencia. Resolución N° 98/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 142/22. Presidencia. Resolución 99/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 143/22. Presidencia. Resolución 100/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 144/22. Superior Tribunal de Justicia: Oficio N° 21/22 adjuntando Acordada N° 27/22, solicitando la modificación de las leyes provinciales 110, 168 y 1024.

- Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 145/22. Presidencia. Resolución N° 102/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 146/22. Presidencia. Resolución 105/22 declarando de interés provincial la III Edición del Festival de Coros del Fin del Mundo "Nuevas Músicas".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 147/22. Presidencia. Resolución N° 107/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 148/22. Presidencia. Resolución N° 110/22, para su ratificación. Designando miembro del Consejo Provincial de Medio Ambiente, Ley provincial 55.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 149/22. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 264/21 Poder Ejecutivo provincial: Nota 94/21 adjuntando Decreto provincial 1318/21 que ratifica la Carta Acuerdo y el Convenio Específico de colaboración técnica N°s. 21.057 y 21.058 respectivamente, suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y la Provincia, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 150/22. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 265/21 Poder Ejecutivo provincial: Nota 106/21 adjuntando Decreto provincial 1381/21 que ratifica el Convenio Específico 20.761, suscripto entre la Superintendencia de Riesgos de Trabajo y la Provincia, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 151/22. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 615/21 Poder Ejecutivo provincial: Nota 228/21 adjuntando Decreto provincial 2713/21 que ratifica el Convenio Específico N° 21.229, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y la Provincia, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 152/22. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 1/22 Poder Ejecutivo provincial: Nota 231/21 adjuntando Decreto provincial 2765/21 que ratifica el Convenio N° 21.124, suscripto entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Provincia, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 153/22. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 7/22 Poder Ejecutivo provincial: Nota 10/22 adjuntando Decreto provincial 165/22 que ratifica el Convenio

Específico N° 21.745, suscripto entre la Secretaría de Infraestructura y política Hídrica de la Nación y la Provincia, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 154/22. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 9/22 Poder Ejecutivo provincial: Nota 12/22 adjuntando Decreto provincial 198/22 que ratifica el Convenio N° 21.215, suscripto entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Provincia, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 155/22. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 12/21 Poder Ejecutivo provincial: Nota 22/22 adjuntando Decreto provincial 297/22 que ratifica el Acta Asamblea del Consejo Federal de Cultura N° 20.441, suscripto entre el Ministerio de Cultura de la Nación y las provincias que integran dicho Consejo, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 156/22. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 15/22 Poder Ejecutivo provincial: Nota 23/22 adjuntando Decreto provincial 367/22 que ratifica el Convenio Marco de Colaboración Institucional 21.353, suscripto entre el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) y la Provincia, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 157/22. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 16/22 Poder Ejecutivo provincial: Nota 15/22 adjuntando Decreto provincial 270/22 que ratifica el Convenio Marco de Cooperación N° 21.771, suscripto entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Provincia, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 158/22. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 37/22 Poder Ejecutivo provincial: Nota 28/22 adjuntando Decreto provincial 399/22 que ratifica la Enmienda, a la Carta Acuerdo N° 20.346, registrada bajo el N° 21.776, suscripto entre la Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Provincia, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 159/22. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 38/22 Poder Ejecutivo provincial: Nota 29/22 adjuntando Decreto provincial 441/22 que ratifica el Acta de la Asamblea del Consejo Federal de Cultura N° 21.589, suscripto entre el Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación y la provincia, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva

Asunto N° 160/22. Dictamen de Comisión N° 1...”.

Sr. PRESIDENTE.— Pido a todos los presentes por favor a guardar silencio mientras se hace la lectura del Boletín. Por favor, muchas gracias.

Prosec. LEGISLATIVA.— “Asunto N° 160/22. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 108/22 Poder Ejecutivo provincial: Nota 45/22 adjuntando Decreto provincial 630/22 que ratifica el Convenio de Cesión Gratuita de material tecnológico en el marco del Plan Federal Juana Manso N° 22.297, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la provincia, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva

Asunto N° 161/22. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 109/22 Poder Ejecutivo provincial: Nota 46/22 adjuntando Decreto provincial 631/22 que ratifica la Carta de Intención para la Implementación de la Secundaria Profesional, registrada bajo el N° 22.298, suscripto entre el Ministerio de Educación de la nación y la provincia, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva

Asunto N° 162/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución estableciendo Misiones y Funciones del “Observatorio Legislativo Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 163/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución modificando el Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 164/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución declarando de interés provincial las actividades de la Escuela de Yoga Tradicional y Terapéutico.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 165/22. Presidencia. Resolución 113/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 166/22. Presidencia. Resolución 120/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 167/22. Presidencia. Resolución 115/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 168/22. Presidencia. Resolución 114/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 169/22. Presidencia. Resolución 123/22 declarando de interés provincial la obra de radioteatro "Rebelión en las Malvinas".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 170/22. Bloque Partido Verde: proyecto de declaración..."

Sr. PRESIDENTE.— Vuelvo a repetir a los presentes estamos en sesión, les pido por favor que hagan silencio, porque estamos leyendo el Boletín de Asuntos ingresados, es la última vez que lo pido, por favor. Muchas gracias.

Prosec. LEGISLATIVA.— "Asunto N° 170/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de declaración expresando su beneplácito por la creación de la subsele en la ciudad capital de nuestra provincia, de la Secretaría de Malvinas, dada en el marco del "Programa de Coordinación en tema de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur". En conjunto con el Asunto N° 308/22.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 171/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de declaración expresando su beneplácito por la creación del Centro Interinstitucional en temas estratégicos antárticos y subantárticos (CITEAS) anunciado por el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva

Asunto N° 172/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de declaración expresando su repudio a la realización por parte del gobierno Británico, de ejercicios militares en el área de Malvinas, tomado como acto de provocación y de exhibición de poder militar en territorio argentino ilegítimamente ocupado.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 173/22. Presidencia. Resolución 124/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 174/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 60/22 adjuntando Decreto provincial 767/22, por el cual se ratifica el convenio marco registrado bajo el N° 21.530, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Nación y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 175/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 61/22 adjuntando Decreto provincial 768/22 por el cual se ratifica el convenio de cooperación registrado bajo el N° 21.186, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 176/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 62/22 adjuntando Decreto provincial 863/22 por el cual se ratifica el convenio cooperación registrado bajo el N° 21.362, suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos (IPIEC) de la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 177/22. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de ley creando el Programa Provincial Solidario de Emergencia para los Estibadores Portuarios.

- Girado a comisiones N°s 1 y 2.

Asunto N° 178/22. Presidencia. Resolución 143/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 179/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 64/22 adjuntando Decreto provincial 909/22 por el cual se ratifica la Addenda II, registrado bajo el N° 21.031, suscripto entre el Ministerio de Transporte de la nación y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 180/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 65/22 adjuntando Decreto provincial 921/22, por el cual se ratifica la Carta de Intención registrado bajo el N° 22.356, suscripto entre la Secretaría de Malvinas y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 181/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 66/22 adjuntando Decreto provincial 4459/19 por el cual se ratifica el convenio marco N° 17.229, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 182/22. Bloque Unión Cívica Radical: proyecto de declaración expresando pesar y tristeza por el fallecimiento del veterano de guerra de Malvinas, don Ricardo Herminio Maguna.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 183/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución declarando de interés provincial la "Marcha de Antorchas", con el propósito de homenajear y recordar a los tripulantes del crucero ARA "General Belgrano".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 184/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 66/22 adjuntando Decreto provincial 4564/19 por el cual se ratifica el convenio marco N° 19.739, suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 185/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 66/22 adjuntando Decreto provincial 340/20 por el cual se ratifica el Convenio Marco N° 19.754, suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 186/22. Bloque Unión Cívica Radical: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Evento Internacional de degustación y promoción de Whiskies y otros destilados denominado "Whisky Live Ushuaia Fin del Mundo". Tratamiento en conjunto con el Asunto N° 242/22.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 187/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 67/22 adjuntando Decreto provincial 1008/22 por el cual se ratifica el Convenio Marco de Adhesión al Plan Nacional de Suelo Urbano, registrado bajo el N° 22.399, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 188/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 68/22 adjuntando Decreto provincial 1009/22 por el cual se ratifica el convenio bilateral de compromiso, registrado bajo el N° 17.932, suscripto entre el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 189/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el libro "Malvinas, la Trama Psicológica de la Guerra".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 190/22. Presidencia. Resolución 150/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 191/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 70/22 adjuntando Decreto provincial 1056/22 por el cual se ratifica el convenio marco de promoción para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, registrado bajo el N° 21.591, suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 192/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 71/22 adjuntando Decreto provincial 1052/22 por el cual se ratifica el Acta Acuerdo Complementaria N° 1 al convenio marco de colaboración y cooperación, registrado bajo el N° 22.403, suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 193/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de resolución declarando de interés provincial la trayectoria del señor Francisco Segundo "Kondor" Andrade.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 194/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de ley sobre “Programa Provincial de Fomento a la Producción Agroecológica Rural y Urbana”.

- Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 195/22. Presidencia. Resolución 165/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 196/22. Presidencia. Resolución 166/22 declarando de interés provincial la participación de la artista plástica ushuaiense Laura Aguilera Mendieta, en la Expo Marzo Mujer y Memoria.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 197/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de ley sobre modificación de la Ley provincial 1287.

- Girado a Comisiones N° 1 y 5.

Asunto N° 198/22. Presidencia. Resolución 179/22 declarando de interés provincial la capacitación docente denominada “Antártida, Conocer para Enseñar”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 199/22. Presidencia. Resolución de Presidencia 175/22 declarando de interés provincial la “4° Jornada de Aspectos Legales y Mala Praxis. Competencias de la Enfermería bajo una mirada jurídica”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 200/22. Presidencia. Resolución 186/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 201/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Campeonato Nacional Argentino de Patinaje Artístico sobre Hielo.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 202/22. Bloque UCR: Proyecto de ley estableciendo que en el año 2023, toda la documentación oficial, deberá llevar la Leyenda “28 de Julio de 1520. Confección del primer Mapa de las Islas Malvinas”.

- Girado a comisiones N° 1 y 7.

Asunto N° 203/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el libro “Abriendo Escuelas”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 204/22. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial la realización del cortometraje “Verde Oliva”. Tratamiento en conjunto con el Asunto N° 240/22.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 205/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el proyecto de investigación promovido por la UNTDF para la realización de un vehículo unipersonal híbrido, destinado a la movilidad sustentable en ciudades con condiciones meteorológicas y topográficas extremas.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 206/22. Presidencia. Resolución 187/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 207/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 82/22 adjuntando Decreto provincial 1161/22 por el cual se ratifica el Convenio registrado bajo el N° 22.277, suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 208/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 81/22 adjuntando Decreto provincial 1157/22 por el cual se ratifica el convenio específico registrado bajo el N° 22.460, suscripto entre la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 209/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 80/22 adjuntando Decreto provincial 1148/22 por el cual se ratifica el Convenio de Colaboración registrado bajo el N° 22.368, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familiar y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 210/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota N° 79/22 adjuntando Decreto provincial 1147/22 por el cual se ratifica el convenio de colaboración registrado bajo el N° 22.276, suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 211/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 78/22 adjuntando Decreto provincial 1146/22 por el cual se ratifica el Convenio de Adhesión registrado bajo el N° 21.804, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 212/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 77/22 adjuntando Decreto provincial 1145/22 por el cual se ratifica el Convenio de Adhesión registrado bajo el N° 21.803, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 213/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 76/22 adjuntando Decreto provincial 1144/22 por el cual se ratifica el Convenio de Adhesión registrado bajo el N° 21.802, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 214/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 75/22 adjuntando Decreto provincial 1143/22 por el cual se ratifica el Convenio de Adhesión registrado bajo el N° 21.801, suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 215/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 74/22 adjuntando Decreto provincial 1142/22 por el cual se ratifica el Convenio de Cooperación Técnica Adhesión registrado bajo el N° 22.376, suscripto entre la Asociación Rural de Tierra del Fuego y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 216/22. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto 413/21 Poder Ejecutivo provincial: Nota 166/21 adjuntando Decreto provincial 1945/22 mediante el cual se ratifica el Convenio Addenda IV registrado bajo el N° 21.065, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la provincia, aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 217/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe si se dio cumplimiento a distintos puntos desde la sanción de la Ley provincial 869. Medio Ambiente Bosques Nativos.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 218/22. Instituto Fueguino de Turismo: Nota 146/22 en cumplimiento al artículo 29 de la Ley provincial 1399.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 219/22. Presidencia. Resolución 198/22 declarando de interés provincial la presentación del libro "Eva y las Mujeres: Historia de una Irreverencia".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 220/22. Presidencia. Resolución 197/22 declarando de interés provincial la labor realizada por el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados, de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 221/22. Presidencia. Resolución 196/22 declarando de interés provincial el "5° Festival de la Canción Malvinas Argentinas".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 222/22. Presidencia. Resolución de Presidencia 195/22 declarando de interés provincial la labor realizada por el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de la ciudad de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 223/22. Resolución de Presidencia 200/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 224/22. Resolución de Presidencia 201/22, para su ratificación.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 225/22. Resolución de Presidencia 203/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 226/22. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial, en relación a la Escuela Rural N° 6, Anexo "44 Héroes del A.R.A. San Juan", las medidas necesarias para garantizar los espacios curriculares para niveles inicial y primario y otros ítems.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 227/22. Bloque Movimiento Popular Fuegoño: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe el motivo por el cual no se ha dado cumplimiento a lo requerido mediante Resolución de Cámara N° 276/21, sobre la limitación del terreno y colocación del cerco perimetral olímpico de la Escuela Rural N° 6 Anexo "44 Héroes del A.R.A. San Juan", de Puerto Almanza.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 228/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 40° Aniversario del Colegio Provincial de Educación Tecnológica "Ingeniero Fabio Carlos Reiss", de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 229/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 15° Aniversario del Colegio Provincial "Doctor René Favaloro", de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 230/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 50° Aniversario del Jardín de Infantes N° 1 "La Calesita Encantada", de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 231/22. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial el 10° Aniversario del Jardín de Infantes N° 21 "Días de Magia", de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 232/22. Bloque Partido Verde: proyecto de resolución declarando de interés provincial la transmisión de Radio Nacional Río Grande LRA 24, de la vigilia por el 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 233/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de resolución declarando de interés provincial las "Jornadas de Sensibilidad Docente, Hablemos de Donación: Salvemos Vidas".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 234/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de declaración manifestando su más profundo pesar por el fallecimiento de la Señora María Gladys Aguila Villegas, Fundadora del Centro de Ayuda a Pacientes Oncológicos -CAPO- de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 235/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 100° Aniversario del Colegio Provincial N° 2 "Doctor Benjamín Zorrilla", de la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 236/22. Bloques UCR; Movimiento Popular Fuegoño; Frente de Todos.-PJ-; Forja; Justicialista Provincial: Proyecto de ley creando la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Girado a comisiones N° 1 y 2.

Asunto N° 237/22. Bloque UCR: Proyecto de ley creando la Red Provincial ACV.

- Girado a comisiones N° 5 y 2.

Asunto N° 238/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre la cantidad de inscriptos (personas o empresas), que se encuentran en el Registro Único de Servicios y/o Centros de Estética, creados por Resolución Ministerio de Salud N° 1404/21.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 239/22. Bloque UCR: Proyecto de ley declarando Día de Duelo Provincial el 15 de Mayo de cada año en conmemoración de los caídos en el accidente del Lear Jet.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 240/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución declarando de interés provincial la realización del cortometraje “Verde Oliva” en conjunto con el Asunto N° 204/22.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 241/22. Presidencia. Resolución de Presidencia 208/22 declarando de interés provincial la gira de pre juveniles M12 y M14, organizada por el Ushuaia Rugby Club.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 242/22. Presidencia. Resolución 207/22 declarando de interés provincial el evento internacional de degustación y promoción de Whiskies y otros destilados denominados “Whisky Live Ushuaia Fin del Mundo” en conjunto con el Asunto N° 186/22.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 243/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 85/22 adjuntando Decreto provincial 1153/22 por el cual se ratifica el convenio marco de colaboración registrado bajo el N° 22.358, suscripto entre la Biblioteca Popular 2 de Abril, la Provincia de Misiones y la Provincia de Tierra del Fuego.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 244/22. Dirección Provincial de Vialidad: Nota 251/22 en cumplimiento con el artículo 29 de la Ley provincial 1399.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 245/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 86/22 adjuntando Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2021.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 246/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de declaración manifestando su más profundo pesar por el fallecimiento de la señora Cristina Calderón, última hablante activa de la lengua yagán.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 247/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de resolución declarando de interés provincial la participación del ballet artístico folclórico del CAAD en el X Encuentro Nacional de Danzas “Haciendo Patria”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 248/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Proyecto “La Colectiva Milonga”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 249/22. Presidencia. Resolución 254/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 250/22. Presidencia. Resolución 249/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 251/22. Presidencia. Resolución 255/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 252/22. Presidencia. Resolución 256/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 253/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 88/22 adjuntando Decreto provincial 1267/22 que ratifica el Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra “Gimnasio Deportivo – Ciudad de Ushuaia – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, registrado bajo el N° 22.326, suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 254/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 87/22 adjuntando Decreto provincial N° 1266/22 que ratifica el Acta Proyecto de obra y el Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra “Edificio Polivalente – Río Grande – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, registrados bajo los N°s 21.787 y 22.314 respectivamente, suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 255/22. Presidencia. Resolución 247/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 256/22. Presidencia. Resolución 246/22 declarando de interés provincial “Los Estudios de Sismicidad, La Red Sismológica y la formación e información sobre monitoreo de la sismicidad en Tierra del Fuego”:

- Pedido de reserva.

Asunto N° 257/22. Bloque Unión Cívica Radical: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el evento deportivo de la disciplina esquí nórdico Marcha blanca y Ushuaia Loppet, que se realiza el día 14 de agosto del 2022 en los Valles de Tierra Mayor de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 258/22. Bloque UCR: Proyecto de declaración reconociendo la sanción, en el ámbito de la Provincia de Jujuy, de la Ley Thiago Nahuel, poniendo en materia los preceptos constitucionales en relación a la integridad territorial definitiva.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 259/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el Programa de Televisión “Casas del Fin del Mundo”, emitido por Canal 11 de Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 260/22. Bloque UCR: Proyecto de declaración expresando su beneplácito por la identificación de los restos del Suboficial Primero de Infantería caído en combate, Víctor Hugo Juárez, Héroe de Malvinas.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 261/22. Bloque UCR: Proyecto de declaración reconociendo la trayectoria del doctor Jorge Rabassa por su aporte a la investigación científica y tecnológica en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y en el Centro Austral de Investigaciones Científicas como investigador en el área de Geología.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 262/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución celebrando el 1 de junio de 2022 el 35 Aniversario de la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 263/22. Bloque Movimiento Popular Fueguina: proyecto de ley sobre Régimen Legal de Transición de Gobierno.

- Girado a Comisión N° 1.

Asunto N° 264/22. Poder Ejecutivo provincial: Mensaje 7/22 proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a la Prefectura Ushuaia e Islas del Atlántico Sur el inmueble identificado catastralmente como Parcela 352, de la Sección Rural, Matrícula II – B – 12.

- Girado a comisiones N°s 1 y 5.

Asunto N° 265/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 91/22 adjuntando Decreto provincial 1320/22 que ratifica el Acta referente al proyecto de obra “Infraestructura para Urbanizaciones Sociales”, registrada bajo el N° 21.446, suscripto entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación y la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 266/22. Presidencia. Resolución 261/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 267/22. Presidencia. Resolución 259/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 268/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de declaración reconociendo y distinguiendo a la atleta fueguina Renata Godoy por su participación en los juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 269/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de resolución reconociendo y distinguiendo a la atleta fueguina Antonella Ojeda por su participación en el Torneo Nacional de Clubes U16 realizado en la ciudad de Mar del Plata.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 270/22. Bloque Forja: Proyecto de declaración expresando el repudio a las declaraciones de Federico Braun, sobre la remarcación de precios diarios en los supermercados La Anónima.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 271/22. Bloque Forja: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el 50 Aniversario del otorgamiento de la personería jurídica del Automóvil Club Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 272/22. Bloque Forja: Proyecto de resolución declarando de interés provincial la Edición N° 47 del Gran Premio de la Hermandad.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 273/22. Presidencia. Resolución 301/22 declarando de interés provincial la VII Edición del Patagónico – Torneo de Selecciones Patagónicas “40 años de la Gesta de Malvinas”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 274/22. Presidencia. Resolución 281/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 275/22. Presidencia. Resolución 283/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 276/22. Poder Ejecutivo provincial: Mensaje 9/22 proyecto de ley modificando la Ley provincial 160 Escribanía General de Gobierno.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 277/22. Presidencia. Resolución 277/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 278/22. Presidencia. Resolución 270/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 279/22. Presidencia. Resolución 274/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 280/22. Presidencia. Resolución 268/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 281/22. Presidencia. Resolución 269/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 282/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 92/22 adjuntando Decreto provincial 1343/22 por el cual se ratifica el convenio marco de cooperación registrado bajo el N° 22.319, suscripto entre la Agencia Francesa de Desarrollo y el Ministerio de Producción y Ambiente de la provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 283/22. Poder Ejecutivo provincial: Nota 93/22 adjuntando Decreto provincial 1342/22 por el cual se ratifica el Acta Proyecto de Obra “Gimnasio Polideportivo Tolhuin – provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” y el convenio de cooperación y financiación de la obra mencionada, registrados bajo los N°s. 21.786 y 22.315 respectivamente.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 284/22. Poder Ejecutivo provincial: Mensaje 8/22 adjuntando proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público para suscribir el convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP), con el fin de fortalecer el otorgamiento de garantías a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

- Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 285/22. Dictamen de Comisiones N°s 1 y 3 en mayoría sobre Asunto N° 487/21 Poder Ejecutivo provincial Nota 178/21 adjuntando Decreto provincial 2075/21 mediante el cual se ratifica el convenio específico de iluminación, operación y comercialización de la Red Provincial de Fibra Óptica; registrado bajo el N° 21.367, suscripto entre la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. ARSAT y la Provincia), aconsejando su aprobación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 286/22. Presidencia. Resolución 308/22 convocando a sesión ordinaria el día 16 de junio del corriente año en el recinto de sesiones.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 287/22. Presidencia. Resolución 280/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 288/22. Presidencia. Resolución 282/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 289/22. Bloque Movimiento Popular Fueguino: proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial proceda a reglamentar la Ley provincial 1355, Ley de Prohibición de Cultivo y Producción de Salmónidos en aguas lacustres y marítimas de la Provincia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 290/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre estrategia por parte del gobierno en referencia de los recursos de gas y petróleo de la Provincia, en cuanto a los instrumentos normativos vigentes.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 291/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución declarando de interés provincial la campaña deportiva de la Delegación Argentina de hockey en línea que participará en el Campeonato Sudamericano Inline Hockey.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 292/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el primer implante bilateral auditivo realizado en la provincia a cargo del doctor Joaquín Randon Salgado.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 293/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de ley estableciendo la semana provincial de la concientización sobre la salud mental.

- Girado a comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 294/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de ley Política Provincial de Movilidad Sostenible.

- Girado a comisiones N° 3, 2 y 1.

Asunto N° 295/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de ley modificando la ley provincial 869 Ordenamiento de Bosques Nativos.

- Girado a comisiones N° 3 y 1.

Asunto N° 296/22. Bloque UCR: Proyecto de ley declarando patrimonio natural de la Provincia de Tierra del Fuego, a la especie de *macroalga macrocystis pyrifera*.

- Pedido de reserva.”:

Moción

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Gracias señor presidente. Agradeciendo a los legisladores con los que estuve conversando, es para solicitar que el asunto en referencia N° 296/22 sea girado a la Comisión N° 3, por favor.

Sr. PRESIDENTE.— Bien, entonces el Asunto N° 296/22, para que sea girado a la Comisión N° 3 y no al pedido de reserva.

Prosec. LEGISLATIVA.— “Asunto N° 297/22...”

Entonces, el Asunto N° 296/22 girado a Comisión N° 3.

“Asunto N° 297/22. Bloque UCR: Proyecto de declaración expresando su repudio y rechazo a la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a otorgar el status oficial a Puerto Argentino en nuestras Islas Malvinas.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 298/22. Poder Ejecutivo provincial: Mensaje 10/22 proyecto de ley modificando la Ley provincial 1399.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 299/22. Poder Ejecutivo provincial: Mensaje 11/22 proyecto de ley modificando la Ley provincial 1071.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 300/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de ley declarando en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, el 1 de septiembre de cada año, como el “Día del Poeta Fueguino”.

- Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 301/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de ley sobre Régimen de Desarrollo Energético, Energía Renovable.

- Girado a comisiones N° 3 y 2.

Asunto N° 302/22. Bloque UCR: Proyecto de resolución declarando de interés provincial la radio LRA Radio Nacional Arcángel San Gabriel, radio que funciona en la Antártida desde Base Esperanza.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 303/22. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial la realización de la 117° Asamblea del Consejo Federal de Educación –CFE- en Ushuaia.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 304/22. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial la línea 149, opción 2 es la Red de Asistencia Gratuita “Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Siniestros Viales”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 305/22. Bloque Forja: Proyecto de resolución declarando de interés provincial la contratación directa interadministrativa N° 35-0038-CDI 21- entre la Armada Argentina y la Empresa Talleres Navales Dársena Norte para el desarrollo de la Ingeniería Básica y Plan de Construcción de un Buque Polar al servicio de la Armada Argentina.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 306/22. Bloque Forja: proyecto de resolución declarando de interés provincial el desempeño y logro deportivo del Joven Rodrigo Arciero, reconocido a nivel provincial, nacional e internacional.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 307/22. Bloque Forja: Proyecto de resolución declarando de interés provincial la trayectoria periodística del señor Roberto Castellanos.

- Girado a archivo.

Asunto N° 308/22. Bloque Forja: Proyecto de resolución declarando de interés provincial la creación de la subse de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur en el marco del “Programa de Coordinación en temas Malvinas, Antártida y Atlántico Sur”. En conjunto con el Asunto N° 170/22.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 309/22. Bloque Forja: Proyecto de resolución declarando de interés provincial la instalación de un radar de vigilancia y control aéreo RPA-240T en la ciudad de Río Grande.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 310/22. Bloque Forja: Proyecto de resolución declarando de interés provincial la inauguración de una nueva ruta aérea por parte del Ministerio de Defensa a través de la Empresa Estatal del Estado (LADE).

- Pedido de reserva.

Asunto N° 311/22. Bloque Forja: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el desempeño y logros deportivos de la joven fueguina Daniela Leonardelli, que fuera medalla de bronce en la categoría hasta 55 kilos, en la disciplina Taekwondo en los III Juegos Sudamericanos Juniors, en la ciudad de Rosario.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 312/22. Bloque Forja: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el desempeño y logros deportivos de la joven Priscila Fernández, reconocidos a nivel nacional y provincial.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 313/22. Bloque Forja: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el desempeño y logros deportivos del joven entrenador de futbol de salón fueguino Damián Barría, reconocidos a nivel provincial y nacional.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 314/22. Bloque Forja: Proyecto de resolución declarando de interés provincial la obra de teatro “Valiente una Historia de Mujeres”.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 315/22. Bloque Forja: Proyecto de ley sobre asignación de reconocimiento para trabajadoras y trabajadores de merenderos y comedores comunitarios.

- Girado a las comisiones N°s 2 y 1.

Asunto N° 316/22. Bloque Partido Verde: Proyecto de ley creando el programa provincial de nutrición y Alimentación Saludable para comedores y merenderos.

- Girado a las comisiones N°s 2 y 5.

Asunto N° 317/22. Señora Vicegobernadora: Nota solicitando se autorice la licencia a partir de la proclamación como Convencional Constituyente Municipal.

- Con pedido de reserva.

Asunto N° 318/22. Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego: Nota 5224/22 dando cumplimiento al artículo 29 de la Ley provincial 1399.

- Para conocimiento de bloques.

Asunto N° 319/22. Presidencia. Resolución 313/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 320/22. Presidencia. Resolución de Presidencia 312/22, para su ratificación.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 321/22. Bloque Forja: Proyecto de ley creando el Banco de Instrumentos Musicales de la provincia

-Girado a comisiones N°s 4 y 1.

Asunto N° 322/22. Bloque Forja: Proyecto de resolución declarando de interés provincial al XVIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 323/22. Bloque Forja: Proyecto de ley modificándola Ley provincial N° 1074.

- Pedido de reserva.

Asunto N° 324/22. Bloque Forja: Proyecto de resolución declarando de interés provincial el libro "Una Vida con Miastenia Gravis".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 325/22. Bloque Forja: Proyecto de resolución declarando de interés provincial la revista digital "Dando Vueltas por la Calesita".

- Pedido de reserva.

Asunto N° 326/22. Bloques UCR; Frente de Todos –PJ-; Forja; Movimiento Popular Fuegoño. Justicia Provincial; y Partido Verde: Proyecto de Ley declarando de Interés Público la prestación de servicios preventivos, asistenciales y de rehabilitación de adicciones, así como las acciones de prevención, asistencia, integración y amparo social a personas con consumo problemáticos, ejecutados o brindados por organizaciones no gubernamentales, en el ámbito de la provincia

-Girado a comisiones N°s 2, 1 y 5.

Asunto N° 327/22. Bloques UCR; Frente de Todos –PJ-; Forja; Movimiento Popular Fuegoño. Justicia Provincial; y Partido Verde: Proyecto de Ley modificando la Ley provincial N° 1062.

- Girado a Comisión N° 2."

Mociones

- 2 -

Comunicaciones Oficiales y Asuntos Particulares

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Pido que se omita la lectura de las Comunicaciones Oficiales y de los Asuntos Particulares.

Sr. PRESIDENTE.— Ha hecho una moción el legislador Federico Greve, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Para mocionar y pedirles, apartarme del Reglamento e incorporar dos asuntos que vamos a circular por Secretaría, uno es acerca de las Tasas de Verificación de Procesos Productivos y el otro es acerca de las Tasas Redistributivas Especiales de la Secretaría de Hidrocarburos. Pido que me acompañen mis pares, para poder ser incorporados.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración...

Sr. FURLAN.— ¿Incorporados y qué?

Prosec. LEGISLATIVA.— ¿Con qué giro?

Sr. GREVE.— Para su tratamiento sobre tablas, perdón.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los legisladores, la incorporación de estos asuntos. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sra. ACOSTA.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Mónica Acosta.

Sra. ACOSTA.— Para ratificar el compromiso de mis pares frente a las impulsoras del proyecto 044/22, proyecto de ley que regula el ejercicio profesional de los técnicos superiores y operadores en la Psicología Social, que se presentará para la próxima sesión del mes de julio.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Cuál es la moción, legisladora?

Sra. ACOSTA.— La moción es que quería que quedara ratificado en la copia del día de hoy, que se ratifica el compromiso por parte de los legisladores que asumieran el tratamiento de dicho asunto, que no pudo ingresar para esta sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los legisladores para que conste en acta y en la versión taquigráfica, lo solicitado y la moción de la legisladora Acosta. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Solicito apartarme del Reglamento e incorporar al Orden del Día y tratarlos en el día de la fecha, los asuntos que detallo a continuación, que fueron girados a la Comisión N° 1, en la sesión ordinaria del día 30 de marzo del corriente año.

Nombro los números de asuntos: Asuntos N°s 013/22, 014/22, 028/22, 048/22, 082/22, 097/22, 100/22, 045/22, 046/22, 047/22, 065/22, 101/22, 102/22, 103/22, 066/22, 027/22, 060/22, 061/22...

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Perdón, legislador Greve.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Liliana Martínez Allende.

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Perdón, porque hubo una equivocación al mencionar uno de los asuntos.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Diga cuál legisladora?

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Del 103 en adelante para que lo vuelvas a mencionar, por favor.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Puede mencionarlos de vuelta legislador?

Sr. GREVE.— ¿ciento cuánto? Perdón...

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— 103.

Sr. GREVE.— Después del Asunto N° 103 de Forja, empezamos con los de Movimiento Popular Fueguino 066/22, 127/22; y pasando al bloque de la Unión Cívica Radical 060/22, 061/22, 067/22, 068/22, y 069/22. Son todos los asuntos de la anterior sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los legisladores y las legisladoras, los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Prosec. LEGISLATIVA.— Los asuntos incorporados por el legislador Greve, ingresarían como Asunto N° 328/22, proyecto de ley que modifica la Ley 440 y 329/22 proyecto de Ley que modifica 440 Tasas Retributivas Especiales de Hidrocarburos como para diferenciarlos ¿sí? Esos son los dos que ingresaron que no tenían números, 328 y 329.

Y los que acaba de mencionar... continúan con el mismo número de asunto, los que vamos a tratar que ya ingresaron.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los legisladores y legisladoras, el Boletín de Asuntos Entrados leído recientemente por la Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- VII -

ORDEN DEL DÍA

Sr. PRESIDENTE.— Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día, tal cual ha quedado conformado en la Labor Parlamentaria.

Prosec. LEGISLATIVA.— “Orden del Día, 2º sesión ordinaria, jueves 16 de junio de 2022. Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones del día 30 de marzo de 2022 (ordinaria).

Orden del Día N° 2. Asunto N° 286/22.

Orden del Día N° 3. Asunto N° 136/22.

Orden del Día N° 4. Asunto N° 140/22.

Orden del Día N° 5. Asunto N° 141/22.

Orden del Día N° 6. Asunto N° 142/22.

Orden del Día N° 7. Asunto N° 143/22.

Orden del Día N° 8. Asunto N° 145/22.

Orden del Día N° 9. Asunto N° 146/22.

Orden del Día N° 10. Asunto N° 147/22.

Orden del Día N° 11. Asunto N° 148/22.

Orden del Día N° 12. Asunto N° 165/22.

Orden del Día N° 13. Asunto N° 166/22.

Orden del Día N° 14. Asunto N° 167/22.

Orden del Día N° 15. Asunto N° 168/22.

Orden del Día N° 16. Asunto N° 169/22.

Orden del Día N° 17. Asunto N° 173/22.

Orden del Día N° 18. Asunto N° 178/22.

Orden del Día N° 19. Asunto N° 190/22.

Orden del Día N° 20. Asunto N° 195/22.

Orden del Día N° 21. Asunto N° 196/22.

Orden del Día N° 22. Asunto N° 198/22.

Orden del Día N° 23. Asunto N° 199/22.

Orden del Día N° 24. Asunto N° 200/22.

Orden del Día N° 25. Asunto N° 206/22.

Orden del Día N° 26. Asunto N° 219/22.

Orden del Día Nº 27. Asunto Nº 220/22.
Orden del Día Nº 28. Asunto Nº 221/22.
Orden del Día Nº 29. Asunto Nº 222/22.
Orden del Día Nº 30. Asunto Nº 223/22.
Orden del Día Nº 31. Asunto Nº 224/22.
Orden del Día Nº 32. Asunto Nº 225/22.
Orden del Día Nº 33. Asunto Nº 241/22.
Orden del Día Nº 34. Asunto Nº 242/22. En conjunto con el Asunto Nº 186/22.
Orden del Día Nº 35. Asunto Nº 249/22.
Orden del Día Nº 36. Asunto Nº 250/22.
Orden del Día Nº 37. Asunto Nº 251/22.
Orden del Día Nº 38. Asunto Nº 252/22.
Orden del Día Nº 39. Asunto Nº 255/22.
Orden del Día Nº 40. Asunto Nº 256/22.
Orden del Día Nº 41. Asunto Nº 266/22.
Orden del Día Nº 42. Asunto Nº 267/22.
Orden del Día Nº 43. Asunto Nº 273/22.
Orden del Día Nº 44. Asunto Nº 274/22.
Orden del Día Nº 45. Asunto Nº 275/22.
Orden del Día Nº 46. Asunto Nº 277/22.
Orden del Día Nº 47. Asunto Nº 278/22.
Orden del Día Nº 48. Asunto Nº 279/22.
Orden del Día Nº 49. Asunto Nº 280/22.
Orden del Día Nº 50. Asunto Nº 281/22.
Orden del Día Nº 51. Asunto Nº 287/22.
Orden del Día Nº 52. Asunto Nº 288/22.
Orden del Día Nº 53. Asunto Nº 319/22.
Orden del Día Nº 54. Asunto Nº 320/22.
Orden del Día Nº 55. Asunto Nº 164/22.
Orden del Día Nº 56. Asunto Nº 183/22.
Orden del Día Nº 57. Asunto Nº 189/22.
Orden del Día Nº 58. Asunto Nº 193/22.
Orden del Día Nº 59. Asunto Nº 201/22.
Orden del Día Nº 60. Asunto Nº 203/22.
Orden del Día Nº 61. Asunto Nº 204/22. En conjunto con el Asunto Nº 240/22.
Orden del Día Nº 62. Asunto Nº 205/22.
Orden del Día Nº 63. Asunto Nº 228/22.
Orden del Día Nº 64. Asunto Nº 229/22.
Orden del Día Nº 65. Asunto Nº 230/22.
Orden del Día Nº 66. Asunto Nº 231/22.
Orden del Día Nº 67. Asunto Nº 232/22.
Orden del Día Nº 68. Asunto Nº 233/22.
Orden del Día Nº 69. Asunto Nº 235/22.
Orden del Día Nº 70. Asunto Nº 247/22.
Orden del Día Nº 71. Asunto Nº 248/22.
Orden del Día Nº 72. Asunto Nº 257/22.
Orden del Día Nº 73. Asunto Nº 259/22.
Orden del Día Nº 74. Asunto Nº 271/22.
Orden del Día Nº 75. Asunto Nº 272/22.
Orden del Día Nº 76. Asunto Nº 291/22.
Orden del Día Nº 77. Asunto Nº 292/22.
Orden del Día Nº 78. Asunto Nº 302/22.
Orden del Día Nº 79. Asunto Nº 303/22.
Orden del Día Nº 80. Asunto Nº 304/22.
Orden del Día Nº 81. Asunto Nº 305/22.
Orden del Día Nº 82. Asunto Nº 306/22.
Orden del Día Nº 83. Asunto Nº 309/22.

Orden del Día Nº 84. Asunto Nº 310/22.
Orden del Día Nº 85. Asunto Nº 311/22.
Orden del Día Nº 86. Asunto Nº 312/22.
Orden del Día Nº 87. Asunto Nº 313/22.
Orden del Día Nº 88. Asunto Nº 314/22.
Orden del Día Nº 89. Asunto Nº 322/22.
Orden del Día Nº 90. Asunto Nº 324/22.
Orden del Día Nº 91. Asunto Nº 325/22.
Orden del Día Nº 92. Asunto Nº 129/22.
Orden del Día Nº 93. Asunto Nº 217/22.
Orden del Día Nº 94. Asunto Nº 226/22.
Orden del Día Nº 95. Asunto Nº 227/22.
Orden del Día Nº 96. Asunto Nº 238/22.
Orden del Día Nº 97. Asunto Nº 289/22.
Orden del Día Nº 98. Asunto Nº 290/22.
Orden del Día Nº 99. Asunto Nº 134/22.
Orden del Día Nº 100. Asunto Nº 135/22.
Orden del Día Nº 101. Asunto Nº 139/22.
Orden del Día Nº 102. Asunto Nº 174/22.
Orden del Día Nº 103. Asunto Nº 175/22.
Orden del Día Nº 104. Asunto Nº 176/22.
Orden del Día Nº 105. Asunto Nº 179/22.
Orden del Día Nº 106. Asunto Nº 180/22.
Orden del Día Nº 107. Asunto Nº 181/22.
Orden del Día Nº 108. Asunto Nº 184/22.
Orden del Día Nº 109. Asunto Nº 185/22.
Orden del Día Nº 110. Asunto Nº 187/22.
Orden del Día Nº 111. Asunto Nº 188/22.
Orden del Día Nº 112. Asunto Nº 191/22.
Orden del Día Nº 113. Asunto Nº 192/22.
Orden del Día Nº 114. Asunto Nº 207/22.
Orden del Día Nº 115. Asunto Nº 208/22.
Orden del Día Nº 116. Asunto Nº 209/22.
Orden del Día Nº 117. Asunto Nº 210/22.
Orden del Día Nº 118. Asunto Nº 211/22.
Orden del Día Nº 119. Asunto Nº 212/22.
Orden del Día Nº 120. Asunto Nº 213/22.
Orden del Día Nº 121. Asunto Nº 214/22.
Orden del Día Nº 122. Asunto Nº 215/22.
Orden del Día Nº 123. Asunto Nº 243/22.
Orden del Día Nº 124. Asunto Nº 253/22.
Orden del Día Nº 125. Asunto Nº 254/22.
Orden del Día Nº 126. Asunto Nº 265/22.
Orden del Día Nº 127. Asunto Nº 282/22.
Orden del Día Nº 128. Asunto Nº 283/22.
Orden del Día Nº 129. Asunto Nº 149/22.
Orden del Día Nº 130. Asunto Nº 150/22.
Orden del Día Nº 131. Asunto Nº 151/22.
Orden del Día Nº 132. Asunto Nº 152/22.
Orden del Día Nº 133. Asunto Nº 153/22.
Orden del Día Nº 134. Asunto Nº 154/22.
Orden del Día Nº 135. Asunto Nº 155/22.
Orden del Día Nº 136. Asunto Nº 156/22.
Orden del Día Nº 137. Asunto Nº 157/22.
Orden del Día Nº 138. Asunto Nº 158/22.
Orden del Día Nº 139. Asunto Nº 159/22.
Orden del Día Nº 140. Asunto Nº 160/22.

Orden del Día N° 141. Asunto N° 161/22.
Orden del Día N° 142. Asunto N° 216/22.
Orden del Día N° 143. Asunto N° 285/22.
Orden del Día N° 144. Asunto N° 170/22. Tratamiento en conjunto con el Asunto N° 308/22.
Orden del Día N° 145. Asunto N° 171/22.
Orden del Día N° 146. Asunto N° 172/22.
Orden del Día N° 147. Asunto N° 182/22.
Orden del Día N° 148. Asunto N° 234/22.
Orden del Día N° 149. Asunto N° 246/22.
Orden del Día N° 150. Asunto N° 258/22.
Orden del Día N° 151. Asunto N° 260/22.
Orden del Día N° 152. Asunto N° 261/22.
Orden del Día N° 153. Asunto N° 268/22.
Orden del Día N° 154. Asunto N° 269/22.
Orden del Día N° 155. Asunto N° 270/22.
Orden del Día N° 156. Asunto N° 297/22.
Orden del Día N° 157. Asunto N° 239/22.
Orden del Día N° 158. Asunto N° 262/22.
Orden del Día N° 159. Asunto N° 276/22.”.

El Orden 160 como se giró el Asunto N° 296/22 a la Comisión N° 3 pasaría hacia abajo.

Entonces:

“Orden del Día N° 160. Asunto N° 298/22.
Orden del Día N° 161. Asunto N° 299/22.
Orden del Día N° 162. Asunto N° 317/22.
Orden del Día N° 163. Asunto N° 323/22.
Orden del Día N° 164. Asunto N° 077/22.
Orden del Día N° 165. Asunto N° 328/22.
Orden del Día N° 166. Asunto N° 329/22.
Orden del Día N° 167. Asunto N° 013/22.
Orden del Día N° 168. Asunto N° 014/22.
Orden del Día N° 169. Asunto N° 028/22.
Orden del Día N° 170. Asunto N° 048/22.
Orden del Día N° 171. Asunto N° 082/22.
Orden del Día N° 172. Asunto N° 097/22.
Orden del Día N° 173. Asunto N° 100/22.
Orden del Día N° 174. Asunto N° 45/22.
Orden del Día N° 175. Asunto N° 46/22.
Orden del Día N° 176. Asunto N° 47/22.
Orden del Día N° 177. Asunto N° 65/22. Tratamiento en conjunto con el Asunto N° 68/22 y 82/22.
Orden del Día N° 178. Asunto N° 101/22.
Orden del Día N° 179. Asunto N° 102/22.
Orden del Día N° 180. Asunto N° 103/22.
Orden del Día N° 181. Asunto N° 66/22.
Orden del Día N° 182. Asunto N° 127/22.
Orden del Día N° 183. Asunto N° 60/22.
Orden del Día N° 184. Asunto N° 61/22.
Orden del Día N° 185. Asunto N° 67/22.
Orden del Día N° 186. Asunto N° 68/22.
Orden del Día N° 187. Asunto N° 69/22.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los legisladores y legisladoras, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Gracias. Voy a mocionar, si me acompañan mis pares, un tratamiento preferencial de ciertos asuntos, le voy a referir los asuntos ¿puede ser?

Los asuntos N^{os} 298/22, 299/22, 323/22, 077/22, 328/22, 329/22 y después continuar con el Orden del Día. Queremos tratarlos primeros, esa es la moción concreta.

Sr. PRESIDENTE.— ¿Legislador, podría repetir los asuntos?

Prosec. LEGISLATIVA.— ¿Yo los anoté, quiere que los diga?

Sr. GREVE.— Sí, si por favor Andrea, sino los verificamos.

Prosec. LEGISLATIVA.— 298/22, 299/22, 323/22, 077/22, 328/22 y 329/22.

Sr. GREVE.— ¡Sí!

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la moción del legislador Federico Greve. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Prosec. LEGISLATIVA.— ¿Aprobamos primero el diario?

Sr. GREVE.— Perdón, tratándose de este asunto en particular que no tiene dictamen, pido....

- Hablan varios.

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

Prosec. LEGISLATIVA.— Orden del Día N° 1 Aprobación del Diario de Sesiones del 30 de marzo de 2022 (sesión ordinaria).

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la aprobación del Diario de Sesiones. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. GREVE.— En virtud de que los asuntos que vamos a tratar no tienen dictamen de comisión, pido constituir la Cámara en comisión para poder emitir el dictamen.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los legisladores y las legisladoras la moción del legislador Federico Greve de constituir la Cámara en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en comisión.

- 2 -

Asunto N° 298/22

Sustitución del Artículo 9° de la Ley Provincial 1399

Prosec. LEGISLATIVA.— La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 9° de la Ley provincial 1399, por el siguiente texto:

‘Artículo 9°.- Fijáse 11.136 el número total de cargos presupuestarios útiles del Poder Ejecutivo, con excepción del escalafón docente, para el ejercicio 2022.’...

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Hubo una última modificación de este asunto, así es que vamos a circular esa modificación, así no damos lectura a una modificación incorrecta, una versión incorrecta.

Sr. PRESIDENTE.— Quiere que dejemos...estamos en comisión igual.

Sr. GREVE.— Sí, sí, por eso.

Moción

Sr. GREVE.— Digo, pido un cuarto intermedio sobre bancas, así circulo el proyecto y nos podamos poner de acuerdo...

- *Hablan varios.*

Sr. FURLAN.— Presidente para que los... para poder tenerlo...

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los legisladores y las legisladoras la moción del legislador Federico Greve de un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las 11:56.*

- *A las 12:50.*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio. Seguimos en comisión.

Pido a todos los presentes a hacer silencio, para que el personal taquigráfico pueda tomar y hacer su trabajo.

Por Secretaría se va a dar lectura, estamos en comisión.

Asunto N° 298/22

Sustitución del Artículo 9° de la Ley Provincial 1399

Prosec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el Artículo 9° de la Ley provincial 1399, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9°.- Fijar en once mil ciento noventa (11190) el número total de cargos presupuestarios útiles del Poder Ejecutivo Provincial, con excepción del escalafón docente, para el ejercicio 2022”. En este sentido, se deja establecido que los cargos presupuestarios devenidos del presente, podrán ser utilizados para la Finalidad y Función Salud, en cuatrocientos cinco (405) cargos presupuestarios, Administración Central cincuenta y cuatro (54) cargos presupuestarios, Seguridad, en ciento cuarenta (140) cargos presupuestarios.”.

Artículo 2°.- Facultase al Ministerio de Finanzas Públicas, a realizar las readecuaciones de cargos presupuestarios modificados en el artículo 1° del presente, en las jurisdicciones y/o unidades organizativas correspondientes, considerando asimismo lo establecido mediante resolución LP 256/21.

Artículo 3°.- Modifíquese el artículo 15 de la Ley provincial 1399, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

“Fíjase en mil trescientos ochenta y tres (1.383) el número total de cargos de la planta de personal de los Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, de acuerdo a lo indicado en el detalle del siguiente cuadro.

Responsables	Cargos
Instituto Fueguino de Turismo	84
Dirección Provincial de Puertos	171
Instituto Provincial de Vivienda	260
Dirección Provincial de Vialidad	155
Dirección Provincial de Energía	161
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	195
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	111
Agencia de Recaudación Fueguina	246
TOTAL	1383

Artículo 4°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a disponer la cesión de activos a favor de uno o más fideicomisos, con el objeto de financiar inversiones en el ámbito provincial, ya sea en beneficio de los acreedores y/o los proveedores de la Provincia, así como de una mejor administración de recursos, en condiciones que resulten ventajosas a los intereses de la Provincia. Para ello, se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir los instrumentos que resulten necesarios para alcanzar el objetivo del presente artículo y a aprobar las condiciones contractuales y financieras de dichas operaciones, dentro del marco normativo que regula la materia.

Artículo 5°.- Autorizar al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones de crédito público autorizadas mediante Ley provincial 1411, preservando el principio de sustentabilidad de la deuda pública provincial. Dichas adecuaciones, deberán ser en moneda nacional, y las tasas de interés acordadas no podrán ser superiores a las prevalecientes para operaciones de similares características. Se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, sin afectar los recursos

coparticipables que correspondan a cada municipio en función de lo establecido en la Ley provincial 892 y sus modificatorias y en la medida en que cumpla con las previsiones del artículo 70 de la Constitución Provincial. El plazo mínimo de amortización será de doce (12) meses. Así mismo, se autoriza al Ministro de Finanzas Públicas, a la emisión de los actos administrativos necesarios para la concreción de lo indicado precedentemente.

Artículo 6°.- Autorizar al Ministerio de Finanzas Públicas, ante la obtención de recursos, que generen nuevas fuentes de financiamiento de Obras de Infraestructura en ejecución o a ejecutarse, a realizar las readecuaciones presupuestarias que estime pertinentes, a fin de sostener el normal desenvolvimiento del Plan de Obras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dichas readecuaciones deberán ser informadas al Poder Legislativo en forma trimestral.

Artículo 7°.- Sustituir el primer párrafo del Artículo 6° de la Ley provincial 1062, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6°.- Las vacantes de personal permanente que se produzcan en los Entes Descentralizados y/o Autárquicos originadas en renunciaciones, retiros, jubilaciones o en razones de cualquier otra naturaleza así como las autorizadas en la presente ley, no podrán ser cubiertas, excepto cuando medien razones plenamente justificadas a criterio del órgano máximo del Ente del que dependa el cargo o vacante que se deba cubrir. En tal supuesto, en forma previa a cualquier designación o contratación se deberá requerir, previa intervención de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, la autorización al Poder Legislativo, el que deberá expedirse dentro del plazo de treinta (30) días. En caso de silencio se considerará otorgada la autorización y habilitada la partida presupuestaria correspondiente a la vacante de que se trate. Quedan exceptuadas de las restricciones y procedimientos establecidos en la presente norma las designaciones y contrataciones que resulten necesarias para cubrir reemplazos de personal que desarrolla tareas en las áreas afectadas a la percepción de recursos tributarios de la Provincia”.

Clausula Permanente

Artículo 8°.- La concesión, permiso y autorización de la exploración, explotación, comercialización e industrialización de recursos naturales, hidrocarburos, sólidos, líquidos y gaseosos deberán sujetarse a la aprobación de la Legislatura Provincial mediante el voto de los dos tercios del total de sus miembros según lo normado en los artículos 81 y 84 de la Constitución Provincial.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los legisladores y legisladoras...

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Me parece que corresponde hacer algún comentario con respecto a la cuestión de las vacantes, que hace mención este proyecto de ley.

Particularmente en lo que tiene que ver con los entes descentralizados, cuando, un poco de planteo de lo que estamos viendo como la incorporación de plantas a la Administración Central según conversábamos recién, deviene de la readecuación de las plantas que estaban orientadas en los entes descentralizados, teóricamente había un achique de esas plantas y que eso se estaría trasladando a la Administración Central, haciendo la cuenta son algunas plantas más, digo esto también para que quede claro, y que claramente lo que se busca con el proyecto del oficialismo es fundamentalmente la incorporación al área de salud y seguridad.

Pero si me parece que es válido aclarar que en las cuentas de lo que significan las plantas aprobadas en el Presupuesto 2022 en los entes descentralizados y lo que se viene a plantear ahora hay algunas plantas más, de las que las que teóricamente se estarían readecuando.

Hago este comentario previamente a que votemos la ley para que quede claro que sabemos que sabemos sumar y restar, digamos, fundamentalmente para eso. Gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, legislador.

Pongo a consideración de los legisladores y legisladoras, estamos en comisión, sí en comisión. Pongo a consideración de los legisladores y legisladoras, el proyecto leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Seguimos en comisión, vamos a leer el proyecto.

Prosec. LEGISLATIVA.— Asunto N° 299.

- 3 -

Asunto N° 299/22

Sustitución del Artículo 19° Inciso a) de la Ley Provincial 1071

Prosec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Sr. PRESIDENTE.— Estamos leyendo el proyecto N° 299.

Prosec. LEGISLATIVA.— Asunto N° 299/22, disculpen...

“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Modificar el artículo 19 inciso a) de la Ley 1071, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

‘Artículo 19.- La Obra Social atenderá el cumplimiento de sus obligaciones con los siguientes recursos:

a) la contribución mensual obligatoria equivalente al 9% por parte del empleador.’.

Artículo 2º.- Crease el Consejo Consultivo Técnico ad honorem, el cual garantizará la participación de los trabajadores con un representante de cada gremio que cuenta con personería gremial vinculada a la Obra Social de la provincia de Tierra del Fuego para análisis de los avances y planificación de objetivos.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de las legisladoras y legisladores. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada...

Sr. SCIURANO.— Emmanuel, si me permitís para hacer también una aclaración, aprovechando que estamos en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Recién en el cuarto intermedio elaboramos una resolución solicitando al Ejecutivo la...-sí auditoría gracias, se me hizo una laguna-. Solicitando la auditoría administrativa y económica que es un poco lo que hemos estado conversando en las comisiones en la Legislatura.

Hago mención a esto aprovechando que estamos en comisión para aclarar que en sintonía con esto que vamos a sacar dictamen, va a estar también, después, en la sesión esa resolución. Gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Bien, ahora sí, pongo a consideración ahora sí, a los legisladores y legisladoras que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 323/22

Modificación Ley 1074

Prosec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la...”

Sra. VUOTO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Victoria Vuoto.

Sra. VUOTO.— Gracias.

Si bien iba a tomar la palabra al momento de hacer la votación formal de la ley, porque aclaro que estamos en comisión y estamos tratando el dictamen de los asuntos, me parecía oportuno tomar la palabra en esta instancia dado que hay representantes de entidades sindicales y gremiales que han presentado notas. Esta banca, esta legisladora no acompañó el dictamen de la ley de la obra social que acabamos de votar, no lo vamos a acompañar en votación, la ley trae dos artículos a consideración, uno es el artículo 19 para modificar el artículo 19 la ley de la Obra Social que aumenta los aportes patronales del 7 al 2% llevándolo en un incremento de 2 puntos a los empleadores, entiéndase que los empleadores es el Estado provincial en todos sus poderes, organismos descentralizados, entes autárquicos, pero también son los municipios y nosotros hemos planteado que debíamos escuchar también la situación presupuestaria y económica y financiera de los municipios, y si tenían posibilidades de afrontar de acá a fin de año este incremento. Hemos propuesto también, que evaluemos la posibilidad de pensar en mayores incrementos o mayores recursos para la obra social, no solamente desde el aumento de los aportes sino desde el incremento de las masas salariales, que eso también impacta en mayores recursos para el funcionamiento de la obra social y genera mejores condiciones laborales para los trabajadores del Estado en todos sus poderes y en todos sus estamentos. Y eso en consonancia con lo que han presentado representantes de entidades sindicales, particularmente la Asociación de Trabajadores del Estado ATE, ha planteado mediante nota hoy a la Legislatura, justamente poder evaluar esto: que este 2% diferencial se pueda garantizar a la obra social a través de incorporar trabajadores a su plantas permanentes o su plantas transitorias y que eso implique mayores aportes, pero mayores beneficios para la clase trabajadora de los distintos estamentos del Estado, no solamente los municipios sino también del gobierno provincial porque sabemos que tenemos trabajadores en programas como PEL que hace años que no gozan de beneficios previsionales ni de obra social y que también es momento de empezar a discutir mejoras salariales en este sentido.

Resolver la obra social o la cuestión económica financiera de la obra social también puede pensarse en un sentido de ampliar derechos para los trabajadores y no necesariamente mayores recursos que no impliquen mayores beneficios para los trabajadores necesariamente. Porque también sabemos que incrementar los recursos de la obra social es un aspecto, pero que el aspecto de la gestión es fundamental podemos seguir poniendo recursos en un lugar que no termine resolviendo la problemática de salud que atraviesan los miles y miles de empleados estatales y que nosotros venimos planteando ya desde hace un año y medio que necesitamos resolver. Hemos solicitado esto por eso no acompañamos este incremento a 9 puntos porque no se han evaluado estas posibilidades.

Sí vamos a acompañar la resolución que solicita al Ejecutivo de la provincia a realizar una auditoría económica financiera y eso lo vamos a acompañar porque también así lo venimos solicitando, la primer nota que enviamos por la situación de la obra social fue del mes de julio del año 2021, un año hace que estamos atrás de esta situación tan catastrófica para los trabajadores del Estado, y hemos planteado la necesidad de esta auditoría y de conocer el estado económico y financiero y contable de la obra social desde el 22 de septiembre del año 2021. Así que claramente vamos a acompañar esta medida porque para nosotros es fundamental conocer el estado de situación económica y a partir de ahí pensar en incrementar recursos, porque el incremento de recursos tiene que ir acompañado de una razonabilidad a las medidas de gobierno, y para acreditar esa razonabilidad tenemos que conocer cómo se produce ese déficit y si no hay en definitiva medidas de acción de la gestión que termine generando un auto déficit. Para eso necesitamos la auditoría y por eso vamos a acompañar

tal como lo han pedido otras entidades sindicales como ASEOM, SOEM, como Personal Jerárquico y otros sindicatos del Estado que han presentado hoy también esta nota.

Así es que quería aclarar esta situación, porque algunos trabajadores preguntaban ¿qué pasaba con las notas que habían presentado? Están en conocimiento de todos los bloques. Nosotros hemos decidido no acompañar, porque creemos que hay otros caminos que pueden garantizar la razonabilidad de esta medida y que eso implique una mejor situación para los trabajadores estatales.

Y sí queremos las garantías de que la situación de la obra social en adelante pueda resolverse y no sigamos incrementando recursos en una situación que nos deja desamparados en términos de salud a todos y por eso vamos acompañar ¡sí! la resolución de la auditoría. Muchas gracias, presidente.

Sr. RIVAROLA.— Pido la palabra.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Antes tenía la palabra, el legislador Daniel Rivarola, si me permite legislador.

Sr. RIVAROLA.— Gracias, señor presidente. Recién estuvimos charlando en forma privada la discusión de la modificación del artículo de la 1071 de la necesidad de una auditoría que justamente no encuadraba dentro de un proyecto de ley, por eso se hizo una resolución solicitando una auditoría en la cual estuvimos de acuerdo, también, en comisión.

Me llama poderosamente la atención que hoy se sospeche de que no hay recursos dentro de las municipalidades y hablo en general, para afrontar este gasto extra, pero si hablamos o declamamos la posibilidad de nuevos ingresos para incrementar la masa salarial, por eso no coinciden las dos cosas.

Pero de igual manera como lo dije detrás, el proyecto de ley establece desde el esfuerzo patronal y los compañeros trabajadores han entendido como hemos tratado de sostener que no sea por el momento el esfuerzo de los trabajadores quien haga el aporte extraordinario, sino que sea el gobierno de la provincia y obviamente invitamos a las municipalidades a través de esta ley, quedan invitadas automáticamente.

Pero entendemos que no puede pasar un proyecto de ley que intenta incrementar recursos a la obra social para tratar de sostenerla y sanearla con una situación de blanqueo de los trabajadores que están contratados en las municipalidades y porque no, en el gobierno provincial. Nosotros como dirigentes gremiales venimos discutiendo siempre, que las plantas que están contratadas deben ser planta permanente en todos los estamentos, no podemos canjear aportes para una situación de emergencia por un blanqueo que se debe hacer con el tiempo. Siempre hemos sostenido que el contrato que utilizan muchos sectores para que haya relación de dependencia encubierta debe ser saneada, en todos los estamentos de los estados provincial y municipal.

Entonces, por eso nosotros sí acompañamos este proyecto de ley porque necesitamos en forma urgente incorporar fondos a la obra social, incorporamos un Consejo que establecimos que no quede ningún gremio afuera, cuando en sus primeras letras se hablaba de representantes paritarios y quedaban los sectores municipales afuera porque no tienen representación con el gobierno y también acompañamos la resolución de la Auditoría porque es todo se discutió en comisión. Así que quería dejar eso claro, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, legislador.

Tenía la palabra...perfecto, ya lo habíamos puesto a consideración.

- Manifestación del público.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Gracias, hay un tema que es real, este tema ha estado en comisión, nosotros hemos podido compartir con los distintos sectores reuniones muy interesantes, tanto así que la solicitud de la auditoría surge de las reuniones y de las charlas que hemos tenido casualmente en comisión, tratando este tema y en esas reuniones surgió también lo que significaba el aporte patronal de dos puntos.

La razón por la cual hoy estamos dándole tratamiento es porque entendemos en primer instancia que estamos conservando justamente la realidad económica del trabajador, que estamos también tratando de garantizar el recurso que necesita la obra social para poder abastecer y sostener el servicio que debe prestar que también sabemos ha sido sin duda el tema de mayor atención que ha tendido la Legislatura, por lo menos en estos últimos meses.

De ahí es que surge, entendemos, de las charlas que hemos tenido con los distintos sectores gremiales, es que surge la decisión del Ejecutivo de cancelar deuda histórica y cancelar deuda a través de los bonos que se han negociado y de los cuales ya la obra social recibió prácticamente 600 millones de pesos, y son temas que vamos a seguir profundizando a lo largo de los próximos meses hasta que efectivamente podamos recibir los informes de la auditoría administrativa, económica y financiera necesaria, para ver exactamente cuál es la situación que hoy se tiene. Ahora el aporte de los dos puntos de la patronal van en sintonía con lo que entendemos, corresponde como recurso corriente y que siempre -por supuesto- el anhelo de toda estructura debe ser que su personal esté en la condición de revista que corresponde, yo no me voy a poner a hablar ahora de lo que pasaba cuando a mí me tocaba ser intendente de la ciudad, pero claramente entiendo que el mecanismo en el que se debe garantizar que determinadas condiciones laborales se den, es justamente poder generar un camino de incorporación y de darle un sustento al trabajador. O sea, en ese aspecto es lo que a mí me convence que el hecho de incorporar dos puntos de la patronal al recurso corriente de la obra social, es una decisión que no perjudica a los trabajadores, sino que al contrario los beneficia, la auditoría lo que da es la información dura para poder saber efectivamente donde estamos parados y cómo debemos seguir. Y después las condiciones que surjan de esos resultados, deberán también estar a la altura de las decisiones que se tomen para el futuro... No hay duda que el hecho...

- Interrupción del público.

Sr. SCIURANO.— No, no, no. No hay dudas que el hecho...

- Interrupción del público.

Sr. SCIURANO.— Señor presidente... si me deja...

- Interrupción del público.

Sr. PRESIDENTE.— Pido silencio, por favor. Les pido por favor y tengan respeto esta es una casa legislativa, tienen representantes...

Sr. SCIURANO.— Chicos...

- Interrupción del público.

Sr. PRESIDENTE.— Seguimos legislador. Les pido por favor, que se llamen al orden.

Sr. SCIURANO.— Muchachos, nos conocemos de toda la vida, déjenme terminar de hablar y después digan... pero nos conocemos hace muchos años...

- Interrupción del público.

Sr. SCIURANO.— ¡Nos conocemos hace muchos años, Carlos!...

Lo que estoy diciendo, Carlos, lo que estoy diciendo vos sabes que tengo razón, lo que estoy diciendo vos sabes que tengo razón.

- Interrupción del público.

Sr. PRESIDENTE.— Legislador, diríjase a mí.

Sr. SCIURANO.— Estoy en comisión.

Pero de todas maneras lo que estoy diciendo saben ustedes que tengo razón. Esto es lo que fundamenta el hecho de que no hay duda que poder votar el incremento de dos puntos

en la patronal, no solamente no perjudica al trabajador, sino que además lo ayuda a poder tener una mejor condición y, que esa plata se utilice de la manera que corresponde y de la manera que debe ser.

Por eso que no comparto en este aspecto, lo que decía recién Victoria y por eso que nosotros vamos a sostener el votar esos dos puntos para que se incremente en el recurso corriente la obra social, nada más. Gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, legislador. Continuamos

Asunto N° 323/22

Modificación Ley Provincial 1074

Prosec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Incorpórase el inciso i) al artículo 4° a la Ley provincial 1074 con el siguiente texto:

- i) Celebrar y aplicar convenios con cualquier repartición nacional, provincial, y/o municipal, así como la administración e inversión de sus recursos, quedando facultada para celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos con entidades públicas nacionales, provinciales o municipales.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los legisladores y legisladoras. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 077/22

Creación de la Empresa TERRA IGNIS ENERGIA S.A

Prosec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Creación de TERRA IGNIS
ENERGÍA S.A.

TÍTULO I

Capítulo Único. Objetivos.

Artículo 1°.- En el marco de los artículos 124 de la Constitución Nacional y 84 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Provincia declara de interés público provincial y objetivo prioritario la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburo, Gas y Energías Renovables, orientado a promover el desarrollo sostenible e inclusivo, en el marco de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo provincial será la autoridad encargada de la fijación de la política en la materia y en tal carácter arbitrará todas las medidas necesarias o convenientes que sean conducentes al cumplimiento de los fines de la presente ley y con el concurso del capital público y privado nacional e internacional.

Artículo 3° — La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, declara como Política de Estado el cumplimiento de los siguientes objetivos para la exploración y

explotación de los hidrocarburos, gas y energías renovables sometidas a su jurisdicción:

- a) la promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos de la provincia y los Municipios, en el marco del desarrollo sostenible e inclusivo;
- b) la conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas, su explotación racional y ambientalmente responsable, la recomposición de reservas y la ampliación de sus horizontes productivos....”.

Moción

Sra. ACOSTA.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Mónica Acosta.

Sra. ACOSTA.— Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los legisladores y legisladoras. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio.

- Son las 13:15.

- A las 13:18.

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Pido por favor otra vez a los presentes hacer silencio, para poder seguir trabajando.

Les recuerdo que estamos en comisión

Vamos a continuar con la lectura del Asunto N° 328/22.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Mociono que mientras terminamos la impresión del 077, pasemos al tratamiento del Asunto 328 y 329.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los legisladores y legisladoras...¿Estamos en comisión, no? Listo, vamos con el Asunto 328.

- 6 -

Asunto N° 328/22

Sustitúyase el Artículo 9° Ter de la Ley Provincial 440

Prosec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 9° ter de la Ley provincial 440, por el siguiente texto:

“Artículo 9° ter.- Por servicios que a continuación se enumeran prestados por el Ministerio de Producción y Ambiente, a través de la Secretaría de Industria y Promoción Económica, se pagarán las siguientes tasas:

1. Tasa de Verificación de Procesos Productivos:

Fíjase una tasa retributiva de servicios de verificación de los procesos productivos, seguimiento y control de las obligaciones de ley que practica la Secretaría de Industria y Promoción Económica, para todos los establecimientos industriales que se encuentren radicados en la Provincia, y que se encuadren en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1139/88...”.

Sr. PRESIDENTE.— Vuelvo a pedir, por favor, si son considerados de hacer silencio, que estamos en comisión.

Prosec. LEGISLATIVA.— “modificado por el...”.

Sra. VUOTO.— Presidente, un segundo. Un cuarto intermedio sobre bancas porque no tengo los dos asuntos que ingresaron sobre tablas hoy, el 328 y el 329, no tengo el texto definitivo –yo-, no sé si el resto de los legisladores lo tienen.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los legisladores un cuarto intermedio pedido por la legisladora Victoria Vuoto. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio.

- Son las 13:20.

- A las 13:32.

Sr. PRESIDENTE.— Levantamos el cuarto intermedio. Vamos a dar lectura al Asunto N° 328, por Secretaría.

Asunto N° 328/22

Prosec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 9° ter de la Ley provincial 440, por el siguiente texto:

‘Artículo 9° ter.- Por servicios que a continuación se enumeran prestados por el Ministerio de Producción y Ambiente, a través de la Secretaría de Industria y Promoción Económica, se pagarán las siguientes tasas:

1. Tasa de Verificación de Procesos Productivos:

Fíjase una tasa retributiva de servicios de verificación de los procesos productivos, seguimiento y control de las obligaciones de ley que practica la Secretaría de Industria y Promoción Económica, para todos los establecimientos industriales que se encuentren radicados en la Provincia, y que se encuadren en el Decreto del Poder Ejecutivo nacional N° 1139/88, modificado por el Decreto N° 1345/88, reglamentario de la Ley nacional 19.640, como así también para las que se acojan a los beneficios de los Decretos del Poder Ejecutivo nacional N° 490/03, N° 916/10, N° 727/21, sus modificatorios y complementarios o los que en un futuro los reemplacen.

La base imponible será el valor de producción mensual de los productos amparados bajo el régimen de promoción antes mencionado, calculado de manera consistente con lo que se declare en las respectivas acreditaciones de origen semestral. Dicho valor no podrá ser inferior al que surja de los remitos conformados o facturas de venta, según corresponda de acuerdo a la modalidad de salida del Área Aduanera Especial o venta local, cuando la misma se hubiera producido.

Esta tasa está sujeta a las siguientes alícuotas:

2% con carácter general, para todos los supuestos en los que no se prevea una alícuota distinta;

1,80% para las actividades electrónicas y afines; actividades plásticas; actividades textiles y confeccionistas; y actividades de producción de agroquímicos;

1,50% para las actividades pesquera y de procesamiento; y

0,50%, para las autopartes, notebooks y netbooks.

2. Tasa por Emisión de Certificados de Origen y Certificados de No Origen:

Fíjase una tasa retributiva de servicios de verificación, seguimiento y control de las obligaciones de ley que practica la Secretaría de Industria y Promoción Económica, por la emisión de certificados de origen y no origen, de acuerdo a lo establecido en los artículos 19, punto 1; 21, incisos a) y c); 22, 23 y 26, incisos b) y c) de la Ley nacional 19.640; Resolución S.I. N° 47/18, y Resoluciones C.A.A.E. N° 37/15 y N° 41/18; y sus normas complementarias.

El valor de dicha tasa se fijará en Unidades Ajustables por Evolución Salarial (U.A.P.E.S.) de acuerdo a los valores establecidos en el Anexo III de la presente.

Establécese para toda tramitación de los certificados arriba indicados que la tasa mínima a pagar será de 150 U.A.P.E.S. por certificado.

A los productos que no hayan sido explícitamente contemplados en el Anexo III, les corresponderá una tasa equivalente al promedio simple aplicable entre aquellos productos de similar posición arancelaria según Nomenclador Común del Mercosur, considerando el máximo nivel de apertura de dígitos, que permita la existencia de al menos dos productos para promediar.

El Ministerio de Producción y Ambiente tendrá las facultades necesarias para dictar las normas aclaratorias y complementarias respecto de lo expresado en este apartado'.

Artículo 2°.- Deróguese el artículo 13 de la Ley provincial 1194.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los legisladores y legisladoras el dictamen recientemente leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 329/22

Sustitución del Artículo 9° bis, Capítulo I Ley provincial 440

Prosec. LEGISLATIVA.— “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el Artículo 9° bis, del Capítulo I de la Ley provincial 440, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Tasas Retributivas Especiales de la Secretaría de Hidrocarburos

Artículo 9° bis.- Establécese la Unidad de Gas Oil Premium (U.P.G) como equivalente al precio surtidor de un litro de Gas Oil Grado 3, publicado en la página web de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la nación o el organismo de la empresa petrolera con mayor actividad comercial de combustibles en la provincia y que corresponda al mes en el que se acredite el pago de la tasa.

1. Certificados de Origen de la Producción Hidrocarburíferas:

a) Fijase un Coeficiente igual al 0,1 de la Unidad de Gas Oil Premium (U.P.G), por litros de producto Crudo (N.C.M 2709.00.10.900N), procesado en el territorio provincial y exportado al Territorio nacional Continental (TCN) u otros países, cuando se requiera el Certificado de Origen de la producción, en los términos de la Ley Nacional N° 19.640.

- b) Fijase un Coeficiente de 0,0012 de la Unidad de Gas Oil Premium (U.P.G), por los metros cúbicos (m3) de Gas Natural a 9300 Kcal/m3 (N.C.M. 2711.21.00.000T), procesado en el Territorio Provincial y exportado al Territorio Nacional Continental u otros países, cuando el valor unitario de venta en pesos del volumen expresado en m3.
 - c) Fijase el coeficiente de 15 de la Unidad de Gas Oil Premium (U.P.G), multiplicado por el valor unitario de ventas en pesos por tonelada (Tn) por Tonelada de producto Gas Licuado de Petróleo (N.C.M. 2711.19.10.900H), procesado en el Territorio Provincial y exportado al Territorio Nacional Continental (TCN) u otros países. Cuando se requiera el Certificado de Origen de la producción, en los términos de la Ley nacional 19640.
 - d) Fijase el coeficiente de 4 de la Unidad de Gas Oil Premium (U.P.G), multiplicado por el valor unitario de ventas en pesos por tonelada (Tn) por Tonelada de producto Propano (N.C.M. 2711.12.90.000D) y/o Butano (N.C.M. 2711.13.00.000C), procesado en el Territorio Provincial y exportado al Territorio Nacional Continental (TCN) u otros países. Cuando se requiera el Certificado de Origen de la producción, en los términos de la Ley nacional 19640.
2. Tasas y Tarifas Hidrocarburíferas:
- a) Por servicios de análisis, evaluación y control de la ejecución de los proyectos de inversión presentados ante la autoridad de aplicación provincial, se abonará una tasa del cinco por ciento (5%) sobre el monto total de la inversión proyectada;
 - b) por servicios de fiscalización extraordinaria, inspección de la actividad hidrocarburífera, fíjese cuarenta (40) unidades U.G.P por hora más dos (2) unidades U.G.P por kilómetro recorrido (ida y vuelta).

Establecese el plazo de treinta (30) días a partir de la extensión del certificado de origen definitivo para la cancelación de solicitud particular y del permiso de embarque ESO2.

En el término de CIEN (100) días de emitido el certificado de origen provisorio se deberá proceder al pago de la correspondiente tasa para emitir el certificado definitivo o cancelar el trámite.

A los pagos de tasa correspondiente a certificados de origen definitivos fuera del plazo establecido, se le aplicara el recargo mensual por falta de pago y tasas de interés moratorio establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley provincial 1075.”.

Artículo 2º.- Constitúyese un fondo específico destinado a proyectos, programas, tareas y actividades de capacitación, y efectuar las inversiones y erogaciones que resulten necesarias para la mejor consecución de los objetivos de la Secretaria de Hidrocarburos, o autoridad de aplicación provincial de la Ley nacional 17.319 que en el futuro la reemplace, integrado por todo lo recaudado por el inciso 2) del artículo 9º bis de la Ley provincial 440.

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria de Hidrocarburos, deberá reglamentar el destino de los fondos.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de los y las legisladoras. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Para pedir un cuarto intermedio sobre bancas, están terminando de imprimir el proyecto que vamos a leer ahora.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los y las legisladoras un cuarto intermedio, solicitado por el legislador Federico Greve. Los que estén por la afirmativa.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio.

- Son las 13:40.

- A las 13:48.

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio, pedido por banca, se va a leer por Secretaría, el Asunto N° 077/22.

Asunto N° 077/22

Sustitución del Artículo 9° bis, Capítulo I Ley provincial 440

Prosec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Creación De Terra Ignis Energía Sociedad Anónima.

Título I

Capítulo Único. Objetivos.

Artículo 1° — En el marco de los artículos 124 de la Constitución Nacional y 84 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la provincia declara de interés público provincial y objetivo prioritario de la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburo, Gas y Energías Renovables, orientado a promover el desarrollo sostenible e inclusivo, en el marco de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Artículo 2° — El Poder Ejecutivo provincial será la autoridad encargada de la fijación de la política en la materia y en tal carácter arbitrará todas las medidas necesarias o convenientes que sean conducentes al cumplimiento de los fines de la presente ley con el concurso del capital público y privado nacional e internacional.

Artículo 3° — La provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, declara como Política de Estado el cumplimiento de los siguientes objetivos para la exploración y explotación de los hidrocarburos, gas y energías renovables sometidas a su jurisdicción:

- a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos de la provincia y los municipios, en el marco del desarrollo sostenible e inclusivo;
- b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas, su explotación racional y ambientalmente responsable, la recomposición de reservas y la ampliación de sus horizontes productivos;
- c) La búsqueda permanente de nuevas oportunidades para la identificación, acompañamiento y promoción de nuevas formas de energía renovables, que, de manera integral y progresiva, acompañen el desarrollo sostenible de la provincia;
- d) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas y asociaciones estratégicas, dirigidas prioritariamente a permitir y potenciar la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales y otras formas de energía en el marco del desarrollo sostenible;
- e) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento y el aprovechamiento sostenible de los hidrocarburos, considerando la integración de estos recursos energéticos, a otros de naturaleza

renovable, a desarrollar en el marco de la implementación de programas y proyectos provinciales en el corto, mediano y largo plazo;

- f) El estímulo de la innovación tecnológica;
- g) La incorporación de tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan a la eficacia y eficiencia de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y otros recursos energéticos, y la promoción del desarrollo sostenible de la provincia con ese objeto;
- h) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado, promoviendo el fortalecimiento de capacidades locales para el desarrollo de los objetos de la presente ley;
- i) El desarrollo y promoción de proveedores locales para la industria del petróleo y gas, tendido de las obras de redes para el transporte de gas natural, proyección, planificación, desarrollo, financiación de dichas redes de distribución de gasoducto;
- j) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos y otros recursos energéticos;
- k) El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y su uso responsable a través de una gestión ambientalmente adecuada en el marco de la normativa vigente;
- l) La creación de empleo y ocupación prioritaria de trabajadores en relación de dependencia radicados en la Provincia, en un todo de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 17.319 y sus modificatorias;
- ll) El desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para almacenar, transportar, evacuar y/o distribuir los hidrocarburos y sus derivados;

Sr. SCIURANO.— Presidente, perdón, me falta una hoja. La hoja que está leyendo no la tengo.

Prosec. LEGISLATIVA.— Es la hoja tres.

Sr. SCIURANO.— Sí, no la tengo. Claro la tres no la tengo, me pasa de la dos a la cuatro.

Prosec. LEGISLATIVA.— ¿Continuo?

- Asiente.

Prosec. LEGISLATIVA.— “m) El desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para la generación y distribución de energía proveniente de recursos renovables, así como la promoción de la eficiencia energética en toda la provincia;

- n) La coordinación permanente para el fortalecimiento de las acciones objeto de la presente ley, con la política provincial en materia energética y de aprovechamiento de los recursos naturales, promoviendo el desarrollo sostenible e inclusivo;
- ñ) El desarrollo e implementación de una política de comunicación y difusión para la sensibilización asociada al uso responsable de los recursos del subsuelo, que incluya a todos los sectores y actores del territorio provincial;
- o) Apoyo y financiamiento de programas provinciales asociados a la eficiencia energética, sistemas de aprovechamiento en base a energías renovables, así como también a la identificación, gestión y recuperación de sumideros de carbono y recursos naturales de alto valor en el territorio provincial, especialmente en las áreas naturales protegidas provinciales.

TITULO II

Creación de la Empresa TERRA IGNIS ENERGIA S.A.

Artículo 4º — Créase la empresa TERRA IGNIS ENERGIA S.A. bajo la forma de sociedad anónima con sujeción al régimen del Capítulo II, Sección V, de la Ley nacional 19.550 y sus modificatorias y las disposiciones de la presente ley especial. El Poder Ejecutivo provincial queda facultado para elaborar y aprobar el estatuto societario de la referida sociedad de conformidad con las previsiones de la presente ley. Las modificaciones del Estatuto Social se regirán por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias y no requerirán de la aprobación de la Legislatura. El capital social original será suscripto y estará distribuido de la siguiente manera, la Provincia suscribirá y tendrá al momento de la constitución el 90% del

capital social y la Agencia de Recaudación Fueguina (AREF), el 10% restante. Déjase establecido que la participación de la Provincia en el capital social de la Sociedad nunca podrá ser inferior al 51% (cincuenta y un por ciento).

Artículo 5º - La gestión y administración de la Sociedad estará a cargo de su Directorio, el que deberá ajustar su actuación con arreglo a los siguientes principios:

- i. La contribución estratégica de la Sociedad al cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- ii. La administración de la Sociedad conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos. El Directorio elaborará un Código de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y un Código de Integridad bajo los lineamientos de transparencia, sostenibilidad, desempeño económico, gestión de riesgos y manejo de conflictos e incompatibilidades;
- iii. El gerenciamiento de la Sociedad a través de una gestión técnica profesionalizada. Respecto de los directores, gerentes y empleados de la Sociedad se regirán a todos los efectos legales por la normativa pertinente del derecho privado; y
- iv. La elaboración y aplicación por el Directorio de la Sociedad de manuales de compras y contrataciones conforme a estándares habitualmente utilizados por la industria del petróleo y del gas, respetando estrictamente en todas sus contrataciones los principios jurídicos de publicidad, concurrencia, transparencia, e igualdad de trato a oferentes y contratantes.

Artículo 6º.- Para la conformación e integración del Directorio de la Sociedad, el Poder Ejecutivo de la Provincia, dentro de la cantidad total de cinco (5) directores integrantes en el marco del Estatuto de la Sociedad, tendrá que incluir y designar en la asamblea competente de la Sociedad a:

- i. tres (3) integrantes titulares designados formalmente por el Poder Ejecutivo de la provincia;
- ii. dos (2) integrantes titulares designados formalmente por la Legislatura de la Provincia.

Las propuestas y designaciones también incluirán a los candidatos a director suplente de cada uno de los candidatos a director titular. Los directores titulares y suplentes que sean designados en la Sociedad conforme a lo indicado en este artículo, durarán hasta tres (3) ejercicios en sus cargos y podrán ser reelegidos.

Las propuestas pertinentes de candidatos del Poder Legislativo de la Provincia se elevarán al Poder Ejecutivo de la provincia dentro de los primeros quince (15) días....”.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Pido una modificación, como estamos en comisión, en el texto, propongo una modificación: Aquí dice que “tiene que informar la Legislatura 15 días de entrada en vigencia de la presente creación de la sociedad”, pero todavía hay que presentar el estatuto del IGJ y una vez que esté aprobada va a empezar a contar el plazo. Entonces la verdad es que quería eliminar el plazo de 15 días y cuando esté constituida la sociedad nosotros debíamos informar a los directores.

La propuesta es sacarle el plazo.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciarano.

Sr. SCIURANO.— Quiero hacer una consulta de la redacción. Cuando hace mención a “la Asamblea”. “Incluir y designar en la asamblea”. ¿Cuál sería la asamblea en este caso?

Sr. GREVE.— La asamblea de socios, la que dispone la ley de Sociedades Comerciales.

Sr. SCIURANO.— O sea que sería la AREF y el gobierno?

Sr. GREVE.— Exactamente.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la moción del legislador Federico Greve con esta nueva redacción. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Prosec. LEGISLATIVA.— Leo. “La propuesta y designación también incluirán los candidatos director suplente de cada uno de los candidatos al director titular —no ahí no era—

La propuesta pertinente de candidato del Poder Legislativo de la Provincia...”. Este párrafo lo eliminamos entonces...

- Hablan varios.

Prosec. LEGISLATIVA.— “Será elevado...” “...Dentro de los primeros...” nada.

Entonces quedaría “Las propuestas pertinentes de candidatos del Poder Legislativo de la Provincia se elevará al Poder Ejecutivo de la provincia...”. ¿Le saco el plazo de mínima y máxima que tiene, por lo menos dos meses y todos, sí?. ¿Quedaría así? Perfecto.

“La propuesta pertinente de candidato del Poder Legislativo de la provincia se elevarán al Poder Ejecutivo.”. ¡Sí! Continúo.

“El Poder Ejecutivo designará a quienes ocuparán el cargo de presidente y vicepresidente de la Sociedad.

Artículo 7º- Las utilidades que en concepto de dividendos le correspondan a la provincia, deberán ser afectados en al menos el 70%, a la gestión sostenible de los recursos naturales de la provincia, especialmente aquellos de alto valor ambiental, y a la realización de obras de infraestructura relacionadas con el cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible, que promuevan el desarrollo sostenible y adaptación a los efectos de cambio climático provincial; en los términos del artículo 84 de la Constitución de la Provincia, quedando prohibida la aplicación de dichos dividendos a gastos corrientes. Los programas y proyectos destinados a hacer uso de los dividendos que se acuerden distribuir, serán propuestos e implementados por las autoridades u organismos competentes en la provincia.

Artículo 8º - A fin de cumplir con su objeto estatutario y los fines de la presente ley, la Sociedad podrá vincularse con empresas públicas, privadas o mixtas, tanto nacionales como internacionales mediante la celebración de todo tipo de acuerdos de asociación y/o de colaboración empresarial que se encuentren previstos en las leyes de la República Argentina, así como también acudir a fuentes de financiamiento tanto internas, como externas. Los procesos de financiamiento internos o externos podrán ser llevados a cabo mediante todos los instrumentos autorizados por las leyes de la República Argentina. A tal fin, la Sociedad podrá contratar a valores de mercado consultores nacionales y/o internacionales de primera línea especializados en la estructuración, promoción, comercialización y colocación de acciones y demás valores negociables, como así también en la valuación de activos.

Artículo 9º- A los fines de garantizar la transparencia y un amplio control de la gestión de la Sociedad, la Sociedad estará sometida a fiscalización estatal permanente de acuerdo a lo establecido en el artículo 299, inciso 2), de la Ley nacional 19.550 y modificatorias, y al control interno societario de acuerdo a los artículos 284 y concordantes de la referida ley. Los síndicos serán designados por la Asamblea, a propuesta del Contador General de la provincia...”.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Acá lo que vamos a proponer es que uno de síndicos sea propuesta del Poder Legislativo. Si estamos de acuerdo son tres síndicos y que uno sea a propuesta del Poder Legislativo, hacer la redacción para incorporarlo.

Los síndicos serán designados por la asamblea a propuesta del Contador General de la provincia uno de ellos, por la Legislatura de la provincia.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los legisladores y legisladoras la moción del legislador Federico Greve, de modificar el asunto que estamos tratando. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Prosec. LEGISLATIVA.— Digo como queda; “Los síndicos serán designados por la asamblea a propuesta del Contador General de la provincia. Uno de ellos será designado por el Poder Legislativo de la provincia” ¿Sí?

- *Hablan varios.*

Sra. VUOTO.— ¿Y dónde dice que son tres los síndicos?

- *Hablan varios.*

Sr. BILOTA IVANDIC.— ¿Son dos a propuesta del contador?

- *Hablan varios.*

Sr. GREVE.— Dos a propuesta del contador.

Sr. BILOTA IVANDIC.— Hay que poner eso en la redacción; dos a propuesta ... designados por el contador y uno a propuesta...

- *Hablan varios.*

Sr. GREVE.— Y uno por la Legislatura provincial.

Prosec. LEGISLATIVA.— “Los síndicos serán designados por la Asamblea, dos a propuesta del Contador General de la provincia y uno de ellos por el Poder Legislativo.”. ¿Continúo?

- *Asiente.*

Prosec. LEGISLATIVA.— “Sin perjuicio de lo anterior, la sociedad podrá contratar a valores de mercado firmas de auditoría de prestigio nacional o internacional para actuar como su auditor externo. Sujeto a las disposiciones de esta ley, la intervención del Tribunal de Cuentas de la provincia también podrá realizar las auditorías externas en la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 166, inciso 3° de la Constitución de la provincia.

Artículo 10.- La Sociedad pondrá a disposición de la Legislatura de la Provincia: (i) una copia de los estados contables elaborados por el Directorio de la Sociedad y aprobados por su Asamblea competente; (ii) la memoria del Directorio sobre el estado de la Sociedad en las distintas actividades en que se haya operado y su juicio sobre la proyección de las operaciones; y (iii) informe escrito de la sindicatura de la Sociedad sobre los estados contables. Todo ello dentro de los quince (15) días corridos de aprobados los estados contables de cada ejercicio social conforme lo dispone el artículo 234, inciso 1), de la Ley nacional 19.550 y modificatorias.

Artículo 11.- No resultarán aplicables a la Sociedad las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 495, la Ley provincial 1015, ni la Ley de Procedimiento Administrativo 141 y sus modificatorias, disposiciones reglamentarias y las que las sustituyan en el futuro, como así tampoco las normas que regulen la administración, gestión, financiamiento, contratación y control de las empresas o entidades en las que la Provincia tenga participación. Las decisiones de la Sociedad no estarán sometidas a las normas y principios del derecho administrativo.

Artículo 12.- Establécese que la vinculación laboral de la sociedad con su personal, se regirá conforme al encuadramiento sindical acorde a la actividad y la Ley 20744 de Contrato de Trabajo y sus modificatorias.

Artículo 13.- La responsabilidad de la Provincia queda exclusivamente limitada a la estricta

integración de su participación accionaria en el capital social de la Sociedad en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 163 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Consecuentemente, la Provincia no tendrá, en ningún caso, responsabilidad directa ni subsidiaria por las acciones u omisiones de la Sociedad y no será reclamable ni ejecutable contra la Provincia ninguna sentencia judicial o laudo arbitral dictado contra la Sociedad. Esta disposición se transcribirá en todos los actos jurídicos bilaterales o plurilaterales que la Sociedad celebre.”.

Sr. SCIURANO.— Perdón, podés leer de vuelta, por favor, este artículo.

Prosec. LEGISLATIVA.— “Artículo 13.- La responsabilidad de la Provincia queda exclusivamente limitada a la estricta integración de su participación accionaria en el capital social de la Sociedad en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 163 de la Ley nacional 19.550 y sus modificatorias. Consecuentemente, la Provincia no tendrá, en ningún caso, responsabilidad directa ni subsidiaria por las acciones u omisiones de la Sociedad y no será reclamable ni ejecutable contra la Provincia ninguna sentencia judicial o laudo arbitral dictado contra la Sociedad. Esta disposición se transcribirá en todos los actos jurídicos bilaterales o plurilaterales que la Sociedad celebre.”.

¿Continúo?

Sr. SCIURANO.— Sí, gracias.

Prosec. LEGISLATIVA.— “Artículo 14.- Los derechos derivados de las acciones de propiedad de la Provincia en la Sociedad serán ejercidos por el Poder Ejecutivo o por el funcionario en quien éste delegue tal cometido en un todo de acuerdo a las disposiciones de esta ley. La delegación quedará sin efecto con el cese en el cargo del Gobernador. La intervención temporal o puntual del Gobernador no extinguirá la delegación.

Artículo 15 – El tendido de las obras de redes para el transporte de gas natural, conformara su estructura en tres divisiones operativas según la zona geográfica a fin de que los futuros prestadores y beneficiarios del servicio cuenten con acceso a sus oficinas. Para tal fin se conformará la delegación zona Norte (Río Grande), delegación zona centro (Tolhuin) y la zona sur (ciudad de Ushuaia). A los fines de su cumplimiento se encuentra facultado a celebrar convenios por terceros, privados o entidades públicas nacionales, provinciales y/o municipales y servicios técnicos especializados con organismos públicos, privados y/o mixtos, autorizar, adjudicar y contratar obras y servicios, planificar, factibilizar, promover y ejecutar las obras de distribución de los ramales de ductos, conforme a las reglamentaciones vigentes en la materia bajo la fiscalización del ente prestador del servicio de gas natural.

Título III Exenciones Tributarias

Artículo 16- Exímase a la Sociedad del pago del impuesto de sellos y del pago del impuesto a los ingresos brutos, como así también de los impuestos que los reemplacen, conforme tales tributos se encuentran legislados en las leyes de la Provincia números 1.075, 906 y 908, y en las disposiciones que las reglamenten, modifiquen y/o sustituyan en el futuro. Asimismo, dispóngase la exención de todos los impuestos, tasas, contribuciones y aranceles de registración y/o inscripción que gravan los actos, operaciones, ingresos y resultados que sean consecuencia de la constitución de la Sociedad, así como la de su capitalización inicial y sucesivas capitalizaciones y la que se produzca como consecuencia de las transferencias que la Provincia le realice. La exención comprende los impuestos que gravan los instrumentos que deban otorgarse para la formalización de la Sociedad y su capitalización Inicial y sucesivas capitalizaciones, como a los gastos, gravámenes y honorarios que se deriven de la creación de la Sociedad, su capitalización inicial y sucesivas capitalizaciones.

Título IV Validez y vigencia de derechos adquiridos por terceros

Artículo 17. – Sin perjuicio de la validez y vigencia de los derechos adquiridos por terceros sobre permisos de exploración o concesiones de explotación vigentes y otorgadas por la Provincia con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, se deja establecido

que en orden a lo dispuesto por los artículos 124 de la Constitución Nacional y 84 de la Constitución de la Provincia, ésta podrá, en condiciones de equivalencia, otorgar preferencia a favor de la Sociedad respecto de terceros sobre permisos de exploración o concesiones de explotación de hidrocarburos sobre áreas hidrocarburíferas sometidas a la jurisdicción de la Provincia respecto de las cuales, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, no existan otorgados permisos de exploración o concesiones de explotación, así como también respecto de aquellas áreas cuyos permisos de exploración o concesiones de explotación se reviertan en el futuro a la Provincia.

Artículo 18.- La Sociedad respetará el cumplimiento de las concesiones, contratos, convenios y/o permisos otorgados oportunamente. Del mismo modo y en los mismos términos deberá respetar el cumplimiento de las concesiones de generación y distribución de energía eléctrica, así como los contratos de concesión vigentes a la fecha de sanción de la presente ley. Accesoriamente se faculta al Poder Ejecutivo provincial para transferir a la empresa pública los bienes que consideren necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

Título V Capítulo Único Disposiciones generales

Artículo 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para que la provincia y la Agencia de Recaudación Faguina (AREF) suscriban e integren en su totalidad y en dinero efectivo el capital social que les corresponde en la Sociedad conforme lo indicado en el artículo 4º de la presente, por hasta la suma de \$300.000.000 millones.

Artículo 20.- En un plazo no mayor de 30 días corridos de publicada la presente en el Boletín Oficial, el Poder Ejecutivo provincial deberá instrumentar e inscribir en el Registro Público pertinente el Estatuto Social y realizar todos los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la sociedad.

Artículo 21.- Autorízase al Poder Ejecutivo a delegar en el ministro competente las atribuciones que por esta ley tiene asignadas.

Artículo 22.- La presente ley especial entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial. Todo conflicto normativo relativo a su aplicación, deberá interpretarse en beneficio de la presente ley.

Artículo 23.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— ¿Puedo hacer una consulta? Discúlpeme, pero justo estaba en otro artículo, para reconsiderar el artículo 6º que me puedan leer el párrafo como quedó redactado las propuestas pertinentes desde los candidatos del Poder Legislativo...lo del artículo de los síndicos.

Prosec. LEGISLATIVA.— “La propuesta pertinente de candidato del Poder Legislativo de la provincia se elevará al Poder Ejecutivo de la provincia” ¿La parte de los síndicos era?

Sr. GREVE.— Ese artículo es, ese párrafo sería.

Prosec. LEGISLATIVA.— Las propuestas y designaciones también incluirán a los candidatos a director suplente de cada uno... ¿Ese no?

Sr. GREVE.— No, no, no... claro el artículo 6º

Prosec. LEGISLATIVA.— Quedó así: “Las propuestas pertinentes de candidatos del Poder Legislativo de la provincia se elevará al Poder Ejecutivo de la provincia.

Sr. GREVE.— Perfecto

Prosec. LEGISLATIVA.— Y después pasamos al último párrafo.

Sr. GREVE.— Perfecto, y el otro...el segundo párrafo no lo ponemos porque decía por lo menos dos meses antes del vencimiento de cada mandato los directores electos bajo este artículo a propuesta de Poder Legislativo de la provincia.

Prosec. LEGISLATIVA.— Eso lo habíamos tachado.

Sr. GREVE.— No por eso, como suprimimos eso, si eso es a futuro, es cuando los próximos directores, tienen que ser informados dos meses antes del vencimiento del plazo.

Prosec. LEGISLATIVA.— Ahí lo leo.

Sr. GREVE.— Tienen que ser informado dos meses antes del vencimiento del plazo.

Prosec. LEGISLATIVA.— “Las propuestas pertinentes de candidatos del Poder Legislativo de la provincia se elevarán al Poder Ejecutivo de la provincia. Y por lo menos dos meses antes del vencimiento de cada mandato de y dos meses antes...”.

Moción

Sr. GREVE.— Pido un cuarto intermedio presidente y lo redactamos bien.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración el cuarto intermedio pedido por el legislador Greve. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las 14:12.*

- *A las 14:25.*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Vamos a continuar con la lectura de la redacción del artículo.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Vamos a dar lectura del artículo, que nos pusimos de acuerdo así lo ponemos a consideración de todos.

Prosec. LEGISLATIVA.— ¿Lo leo en la totalidad para ver cómo queda?

- Asentimiento.

Prosec. LEGISLATIVA.— “Artículo 6° - Para la conformación e integración del Directorio de la Sociedad, el Poder Ejecutivo de la Provincia, dentro de la cantidad total de cinco (5) directores integrantes en el marco del Estatuto de la Sociedad, tendrá que incluir y designar en la asamblea competente de la Sociedad a:

- i) tres (3) integrantes titulares designados formalmente por el Poder Ejecutivo;
- ii) dos (2) integrantes titulares designados formalmente por la Legislatura de la Provincia.

Las propuestas y designaciones también incluirán a los candidatos a director suplente de cada uno de los candidatos a director titular. Los directores titulares y suplentes que sean designados en la Sociedad conforme a lo indicado en este artículo, durarán hasta tres (3) ejercicios en sus cargos y podrán ser reelegidos.

Las propuestas pertinentes de candidatos del Poder Legislativo de la Provincia se elevarán al Poder Ejecutivo.

La propuesta de la primera conformación del directorio deberá ser a los quince (15) días de formalmente iniciada la sociedad y los sucesivos directores serán propuesto por lo menos dos (2) meses antes del vencimiento de cada mandato.

El Poder Ejecutivo designará a quienes ocuparán el cargo de presidente y vicepresidente de la Sociedad.”.

Sr. SCIURANO.— ¿Los períodos cuánto duran?

Sr. VILLEGAS.— Por lo que yo leí cada mandato puede durar hasta tres años.

Sr. SCIURANO.— ¿Pueden estar hasta tres períodos de tres años?

- Hablan varios.

Prosec. LEGISLATIVA.— Tres ejercicios.

Sr. SCIURANO.— A ver, leélo de vuelta a esa parte, por favor.

Prosec. LEGISLATIVA.—“Las propuestas y designaciones también incluirán a los candidatos a director suplente de cada uno de los candidatos a director titular. Los directores titulares y suplentes que sean designados en la Sociedad conforme a lo indicado en este artículo, durarán hasta tres (3) ejercicios en sus cargos...”. Son tres años.

- Hablan varios.

Sr. FURLAN.— Un ejercicio es un año.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los legisladores y legisladoras el dictamen leído por Secretaría. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Para constituir la Cámara en sesión.

Sr. PRESIDENTE.— Hay una moción del legislador Greve, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

En Sesión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en sesión.

Se pone a consideración el asunto N° 298/22.

Prosec. LEGISLATIVA.— Asunto N° 298/22. Mensaje N° 10/22 del Poder Ejecutivo proyecto de ley modificando la Ley provincial 1399.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Martínez Allende Liliana; Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Entiendo que a estos dictámenes no se da lectura, porque se tiene dictamen en comisión.

Sr. PRESIDENTE.— ¡Sí, exactamente legislador!

Vamos al Asunto N° 299, el asunto de la OSEF.

Por tratarse de un proyecto de ley corresponde votación nominal en general y el particular.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciurano.

Sr. SCIURANO.— A ver, sí podemos previo a votar este asunto, leer la resolución que habíamos acordado hoy en el cuarto intermedio, que tiene que ver con este asunto. Por favor.

Prosec. LEGISLATIVA.— No está ingresada todavía.

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Estamos en sesión legislador y deberíamos tener en cuenta ese marco en el que estamos trabajando ahora y pasar directamente a la votación.

Después de la votación de esta ley, no tengo ningún tipo de objeción que si nos volvemos a constituir, pedir que ya se incorpore al Orden del Día el asunto referido a la auditoría a la que usted hace referencia.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra el legislador, Federico Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Sí estoy de acuerdo, por ahí quizás podríamos leer aunque sea la resolución para saber cuál es la redacción. Pero no tengo inconveniente de que sea de esa manera, está bien.

Sr. PRESIDENTE.— Vamos a la votación y después lo incorporamos, ¿le parece?

Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Martínez Allende Liliana; Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel y Villegas Pablo.*
- *Vota por la negativa la legisladora: Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente resultan 13 votos, por la afirmativa y uno por la negativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Para dar cumplimiento a lo que planteaba el legislador Sciurano, solicito a que se incorpore en el Orden del Día el proyecto de resolución, que establece la obligatoriedad a las autoridades de la OSEF a realizar una auditoría contable y administrativa de acuerdo a lo que hemos hablado oportunamente en el día de la fecha.

Una vez que esté incorporado en el Orden del Día si quiere lo ponemos a votación o plantean los legisladores correspondientes lo que quieran plantear. ¿Se entiende?

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración la moción del legislador Pablo Villegas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Prosec. LEGISLATIVA.— Ingresa como Asunto N° 330.

Asunto N° 330/22

Solicitud de Auditoria Económica y Financiera para la Obra Social Estatal

Prosec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Solicitar a la Presidenta de la Obra Social de la provincia de Tierra del Fuego, arbitre los medios necesarios para la realización de una auditoria sobre la situación económica y financiera del organismo a su cargo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración el texto leído por Secretaría del proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 323/22

Modificación Ley Provincial 1074

Sr. PRESIDENTE.— Vamos a continuar con la votación del proyecto 323, es el proyecto que tiene que ver con la AREF como es un proyecto de ley corresponde votación nominal. Por favor secretario Administrativo.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Martínez Allende Liliana; Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Queda aprobado.

Asunto N° 328/22

Sustitución del Artículo 9º ter de la Ley Provincial 440

Sr. PRESIDENTE.— Vamos a continuar con el Asunto N° 328/22 que es el de las tasas. Corresponde votación nominal al ser un proyecto de ley. Señor secretario...

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Martínez Allende Liliana; Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Queda aprobado.

Asunto N° 329/22

Sustitución del Artículo 9° bis, Capítulo I Ley provincial 440

Sr. PRESIDENTE.— Vamos a continuar con el Asunto N° 329/22, de cambio de tarifa de los hidrocarburos.

Por tratarse de un proyecto de ley, se tomará votación nominal. Secretario.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Martínez Allende Liliana; Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 14 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Queda aprobado.

Asunto N° 077/22

Sustitución del Artículo 9° bis, Capítulo I Ley provincial 440

Sr. PRESIDENTE.— Continuamos con el proyecto 077/22. Terra Ignis.

Sr. FURLAN.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Furlan.

Sr. FURLAN.— En principio estamos votando una herramienta, -creo- muy importante para el Gobierno de la provincia, en la creación de esta empresa provincial que tuvo varias reuniones de comisión, donde hace un par de años cuando la presentó había unas cosas que pulir. Creo que se han pulido ojalá que la provincia pueda a partir de ahora comenzar a utilizarla y que tengamos la misma experiencia que otras provincias patagónicas que le ha ido muy bien con el tema de la empresa provincial, tuvimos la oportunidad de escuchar a la gente que vino de la provincia de Neuquén. Pero también quiero hacer hincapié en algo que nuestro bloque había presentado, que era el tema de la empresa provincial de gas y quiero hacer un poquito de memoria con respecto a la experiencia que hemos tenido dentro de la provincia, con respecto a la empresa municipal de gas. La empresa municipal de gas en la ciudad de Ushuaia se votó por ordenanza allá por 1988, 1989, se puso en práctica y se pudo a través de esa empresa municipal de gas del Estado Municipal, poner 25 kilómetros de cañerías de gas. 25 kilómetros de cañería de gas que le dio a muchos vecinos de nuestra ciudad una forma de vivir distinta, más digna, una mejor calidad de vida, y se pudo regularizar esa empresa, pudo convivir también con las empresas privadas porque no se pisaban porque cada una tenía un trabajo distinto a hacer, aquella empresa grande hacen las troncales y las empresa municipal en ese caso hacía las casas en los domicilios. Y pudimos regularizar y llevar gas a barrios como el San Vicente; la Cantera; Los Morros; La Oca, el Cañadón del Parque, el Parque, el Malvinas que fue el último barrio que se pudo normalizar, poder hacer la red de gas con las dificultades que teníamos en ese momento ¿Por qué? Porque hacer una zanja en Ushuaia no es lo mismo que en Río Grande.

En Ushuaia en 100 metros tenés, roca, arcilla, turba, agua, volvés a tener arcilla, volvés a tener roca. No es lo mismo que la posibilidad que tiene Río Grande, que quizás pones una retroexcavadora a la misma hora, en Río Grande hicieron 500 cuerdas y acá podemos estar en 10 horas haciendo 200 metros.

Entonces creo que es muy importante el paso que estamos dando hoy, con la empresa provincial de gas, porque puede llegar a ayudar a las tres ciudades, tanto a Ushuaia, a Tolhuin y a Río Grande, y poder contribuir a mejorar la calidad de vida de la gente a cambiar ese combustible que hoy tienen muy peligroso, como lo es la leña en algunos casos, la garrafa como otro, la electricidad como otro. Y si tenemos en cuenta por datos importantes que ha dado en este caso los bomberos de nuestra ciudad y los bomberos de la ciudad de Río Grande y de Tolhuin, más del 85%, el 90% de los incendios se produce por el tema eléctrico, a veces y no por el tema de calefacción a gas, a leña o demás.

Así es que creo que es un paso muy importante para la provincia, creo que las tres ciudades van a tener la posibilidad de avanzar con aquellos barrios que realmente necesiten este vital instrumento para calefaccionarse y van a poder avanzar en la mejor calidad de vida de cada uno de los habitantes de Tierra del Fuego. Convivir con las empresas privadas lo hemos hecho anteriormente y lo hacen hoy, seguramente va a ver obras de mayor magnitud que puedan hacer las empresas privadas y otras que a veces son detalles que han quedado en barrios. Por ejemplo hoy la calle Beauvoir detrás de lo que es la Kayú Chenén, hay una parte casi 200 metros que de una mano tienen gas natural y del otro tienen gas con servicio de garrafa o de otro material para calefaccionarse. Así que fíjense estamos hablando del centro.

Entonces puede haber barrios que se han avanzado en un montón de aspectos, pero que han quedado sectores para poder ponerle gas. Así que celebro realmente el tema de la empresa de Terra Ignis y de la empresa provincial de gas que seguramente se va a dar en las tres ciudades. Muchas gracias, presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, legislador.

Sra. COLAZO.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Laura Colazo.

Sra. COLAZO.— Muchas gracias presidente. La verdad es que también adhiero a lo expresado por el legislador Furlan con respecto a la importancia de esta herramienta para nuestra provincia y para su desarrollo.

Hace unos días atrás junto a otras legisladoras integrantes de la Cámara estuvimos asistiendo a la presentación del plan estratégico provincial, para el desarrollo del hidrógeno verde y de energías renovables. Y esta herramienta tiene que ver con esta mirada de poder agregarle valor a nuestros recursos naturales, para poder generar la ampliación de nuestra matriz productiva de la provincia, para poder generar oportunidades laborales para los fueguinos y para las fueguinas. Pero sobre todo para hacer un gran aporte a lo que es la transición energética.

Esta empresa que tuvo en cuenta la incorporación de los diferentes trabajos que hicimos en comisiones en las reuniones que tuvimos, que la verdad, es que celebramos que se hayan incorporado las propuestas de todos los bloques que estuvimos trabajando en el proyecto y viene a eso, no viene no solamente a poder ser socio y parte del desarrollo y del aprovechamiento del recurso de los hidrocarburos en nuestra provincia, sino también haciendo eje en lo que es el desarrollo del aprovechamiento sustentable de las energías renovables.

Acá tenemos una gran oportunidad de lograr acompañar esta transición energética que está viviendo todo el mundo, hacia economías que sean más bajas en carbono, al cumplimiento de los términos del acuerdo de París en cuanto a las acciones climáticas, también, si bien y aunque Argentina. Nosotros somos, tenemos menos del 1% de las emisiones de gases de efecto invernadero en todo el mundo, si, somos responsables en cuanto a poder brindar herramientas para la acción climática y esta posibilidad que tenemos sobre todo en la zona norte de nuestra provincia desde Río Grande para arriba, para el norte de la provincia de poder lograr esta instalación de estos proyectos de desarrollo y aprovechamiento de la energía eólica, en dimensiones que realmente son muy importantes, que realmente nos van a dar la posibilidad de generar una nueva economía regional, como lo dijo el gobernador en la presentación del proyecto ante el CFI, y por eso creo que es importante que no solamente nosotros aportemos nuestros recursos naturales, sino que seamos protagonistas en la gestión y en su aprovechamiento sustentable. Por eso, desde el Partido Verde acompañamos esta herramienta y creemos que esta visión del desarrollo sostenible que se incorpora al incorporar el desarrollo de energías renovables, nos va a dar la posibilidad de poder ampliar la matriz productiva de nuestra provincia, en el marco de la sustentabilidad y además como lo mencioné varias veces, realmente creo que el cambio climático es la gran amenaza que atraviesa nuestra humanidad y que debemos plantear todas las políticas públicas con esta mirada de lograr acción climática, también nos va a poder permitir incorporar recursos para nuestra provincia por el ingreso a los recursos propios en la provincia de Tierra del Fuego de lo que se obtenga a partir del aprovechamiento de la energía eólica y; esto es un recurso que es inagotable, no sucede lo mismo con el petróleo y con el gas que nos queda un futuro que es, digamos, en lo inmediato vamos ya a carecer de este

recurso en cambio las energías renovables como es el caso de los vientos, y que tenemos los mejores vientos del mundo nos va a dar un marco de ingreso y de forma que no se va a agotar porque el viento claramente es una fuente inagotable de energía.

Creo que esta empresa nos va a permitir poder articular estas políticas públicas que se puedan transformar sobre todo en política de estado y ahí nos tiene que convocar a todos los sectores políticos sin distinción porque tiene que ver con sustentabilidad en el largo plazo. Así que me parecía importante mencionar esta dimensión de la empresa porque es algo que también es novedoso y digamos, distingue de las otras propuestas anteriormente realizadas. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, legisladora.

Sra. ACOSTA.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Acosta.

¡Muy caballero legislador!

Sra. ACOSTA.— Gracias presidente y gracias legislador Federico Sciurano.

Bueno; hace pocos días atrás, se cumplieron 50 años de nuestra ley 19640, y si hay algo que le faltaba a nuestra provincia es la posibilidad de tener una empresa provincial, que después de tanto tiempo sea la generadora de poder participar de esa petrolera y que a su vez diversifique una propuesta en beneficio también de los ciudadanos de las 3 ciudades. Tenemos altas expectativas porque fue una ley que durante estos dos años fue creciendo en volumen, en consensos, en escuchar a todas las partes, inclusive a los sectores ambientales, que generalmente siempre están contrapuestos con los temas productivos. En este caso no solamente tiene un artículo específico que tiene que ver con la posibilidad inclusive de destinar recursos para las áreas protegidas, que no es un tema menor, porque buscamos permanentemente herramientas de financiamiento que conlleven a otro tipo de prácticas y de sinergias entre la producción y el ambientalismo. En ese sentido también tenemos que reforzar que parte de las expectativas -escuchaba muy atentamente lo que decía mi par, acá el legislador Furlan- la segunda instancia fundamental tiene que ver con un recurso y con un grado de incidencia que jamás tuvimos, tiene que ver con un recurso natural provincial y que lógicamente esperamos que haya un grado de incidencia en las tarifas de la industrialización de un insumo tan vital y tan necesario para producir, pero principalmente para vivir como es la red de gas. Y tenemos una tercera expectativa que tiene que ver con la posibilidad de exportar energía a países limítrofes ¡por qué no, también! frente a una posibilidad que hoy nuestro país hermano como Chile lo hace para terceros países y el resto del mundo. Celebramos esta ley como una bisagra un antes y un después y esperamos realmente que el factor principal esté orientado detrás de la creación de nuevas fuentes de trabajo para todos los habitantes de Tierra del Fuego, es nuestro gran anhelo ver detrás de esta diversificación nuevos trabajadores, preparados, formados buscando también, la diversificación con nuestra industria electrónica, la posibilidad de proveer insumos para la nueva empresa que se ha construido.

Sin lugar a dudas es una gran medida, un apoyo irrestricto al gobernador de la provincia con relación a esta medida, que le hemos defendido humildemente desde todas las comisiones en la que ha sido parte. Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, legisladora.

Tiene la palabra, el legislador Federico Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Estoy complicado con el día de hoy me cuesta...*(risas)* .

Bueno, gracias, señor presidente.

Quiero transmitir una mirada y una idea de que somos un grupo de dirigentes que conocemos la historia de Tierra del Fuego, que tenemos una vida activa en lo que tiene que ver la construcción de opinión pública. Y que esa vida activa no empezó en esta gestión sino que viene de las últimas décadas. Digo esto porque lo primero que hay que decir, de cara a todos los que nos están escuchando y a todos los que les interese lo que pasa en la Legislatura, es que la historia de Tierra del Fuego con respecto a este tipo de iniciativa es mala.

O sea, la provincia ha tenido malas experiencias cuando se ha decidido llevar adelante proyectos que tenían un perfil similar a lo que es hoy esta ley que estamos a punto de votar.

También es importante decir que este es un proyecto que surgió cuando empezaba esta gestión de gobierno y que no arrancó bien, la prueba está en que Terra Ignis está hace un par de años, en los medios de comunicación porque bueno costó encontrar la dinámica adecuada, asumiendo la carga histórica que traíamos con un tema de esta envergadura y que evidentemente necesitaba distintos canales para que se pudiera canalizar de la manera correcta.

Creo que lo que se ha logrado en estos últimos dos años, dos años y pico, porque además recuerdo el discurso del gobernador cuando asumía la gestión además entre los puntos que él destacó en ese discurso, justamente destacó este punto. El hecho de poder contar con una herramienta que es del Estado pero que tiene características de la actividad privada. Creo que ahí está el primer desafío, acá estamos creando una empresa que va a tener un régimen de empresa pero que su capital social se integra con recursos que son de todos los que vivimos en Tierra del Fuego, que son esos 300 millones de pesos que hace mención la ley y que ahí hay que hacer un primer punto cuando nosotros recibimos el proyecto de ley la capitalización de la empresa eran 10 millones de pesos, creo, que ahí hubo evidentemente una evolución en lo que nosotros pudimos ir conversando entre los distintos bloques y con el Ejecutivo, para tratar de entender cuál era la génesis de la necesidad de poder contar con una herramienta de estas características.

Creo además que el hecho de la construcción del directorio, evidentemente los directores van a tener una enorme responsabilidad, que va más allá de la responsabilidad que significa poder tener el manejo óptimo de lo que significa una empresa de estas características. Además quienes asuman la responsabilidad de empezar a administrar esta empresa van a venir con esa carga que hacemos mención, que yo comentaba cuando empezaba mi alocución, que es la carga de demostrar que el Estado tiene la capacidad de poder generar riqueza, de poder generar rentabilidad, como lo puede hacer un privado con la diferencia que esa rentabilidad, y que esa riqueza tiene un nivel de distribución en todo los que vivimos en Tierra del Fuego y este sin ninguna dudas es un desafío. Es un desafío para nuestra provincia, y es un desafío para la Argentina actual, el hecho de poder construir un espacio que pueda generar más allá de lo que significa cobrar una regalía por un recurso determinado. Esto también hay que decirlo, porque creo que lo que termina de convencernos –por lo menos a los legisladores que vamos a votar esta ley- y yo reconozco que esta es una ley que me cuesta votarla, por todo lo que estoy diciendo en estos momentos, pero también tomo la decisión de darnos la posibilidad de que Tierra del Fuego pueda superar la inercia de solamente cobrar las regalías de un recurso o de un grupo de recursos que son escasos, que claramente son los que nos pueden cambiar parte de la realidad económica que hoy vivimos, que son ni más ni menos, los recursos hidrocarbúricos y la posibilidad de poder generar o bien la industrialización, o bien mecanismos de comercialización que le permitan a la provincia poder nutrirse de recursos, más allá de lo que es la matriz productiva que tenemos en estos momentos.

Recién decían las legisladoras que hablaron antes que yo pudiera hacer uso de la palabra, que hace unos días atrás el gobierno de la provincia además, tomó una decisión que me parece trascendente, porque claramente Tierra del Fuego tiene herramientas que no todas las provincias del país tienen, son muy pocas las provincias que hoy pueden pensar en generar y en desarrollar lo que conocemos como hidrógeno verde, que es una herramienta energética que va a cambiar sin ninguna duda, el futuro del planeta, vinculado a la necesidad que tiene el plantea de moverse, y que no es casualidad que hoy el hidrogeno verde sea parte de una agenda mundial, porque es parte de lo que decantó a partir de la pandemia, y lo que generó la crisis energética a partir de la pandemia. Entonces creo que estas son las maneras, las formas, las herramientas que en definitiva a pesar de tener ciertas dudas, a mí por lo menos me genera la necesidad de darnos la posibilidad de que efectivamente Tierra del Fuego pueda subir un escalón y pueda incorporarse a ese grupo limitado de provincias argentinas, que han logrado romper la inercia de encontrar como recurso corriente pura, y exclusivamente los recursos que tienen que ver con la coparticipación o con lo que vivimos hablando permanentemente cuando hablamos de los presupuestos años tras años, cuando

vemos cómo hacemos para superar una cuestión de déficit presupuestario, como hacemos para resolver un problema de déficit financiero y económico, que viene acarreado la provincia, hace años y, eso es lo que yo comentaba hace un rato, señor presidente, de la responsabilidad que van a tener esos directores que van a estar llevando adelante esta primer etapa de esta decisión que hoy se está tomando.

Cuando uno funda una empresa, uno funda una empresa y el Estado no está acostumbrado a hacerlo, uno funda una empresa para generar rentabilidad, después analiza qué hace con esa rentabilidad, esto quiere decir, se está creando hoy esta empresa para generar rentabilidad, no para ponernos a discutir el día de mañana qué hacemos con los sueldos que está pagando la provincia, para que esta empresa funcione. Esta empresa tiene que demostrar que efectivamente los fueguinos estamos en capacidad y en condiciones de que con las herramientas adecuadas rompemos la inercia que muchas veces tiene el Estado, que es poder salir de la coyuntura que hoy nos toca vivir, y poder cambiar la agenda pública y poder cambiar la matriz productiva. Matriz productiva que nombramos cada vez que tenemos una elección, todas las fuerzas políticas, las que pueden estar en la Legislatura y las que quisieron estar y no llegaron. Cada vez que llega un momento en el que nos ponemos a disposición de la comunidad, el punto de apoyo que tiene cualquier campaña política, es la matriz económica.

Hoy efectivamente el gobierno de la provincia va a tener la posibilidad histórica, de demostrar que esa matriz productiva puede ampliarse, puede mejorarse y puede hacerse más rentable. Porque también es verdad, señor presidente, que la Legislatura ha hecho algunas modificaciones del proyecto que en su momento el Ejecutivo envió, pero claramente la decisión que va a tomar la Legislatura hoy es decirle al gobierno de la provincia ¡que le estamos dando las herramientas que nos pidieron! ¡Y esto es una responsabilidad para todos! Por eso es muy necesario que en los próximos meses, en el próximo tiempo estemos muy atentos a lo que va a pasar con respecto a Terra Ignis y ¿por qué lo digo de esta manera? Porque uno es consciente que cuando construye una estructura de estas características, esta estructura no se va a percibir de manera inmediata como una decisión acertada.

Entonces, esos primeros pasos que se van a dar donde no van a ver resultados físicos, tangibles es necesario que haya la suficiente conexión entre el ciudadano fueguino y esta decisión que se está tomando, para que el ciudadano fueguino sepa lo que está pasando, qué es lo que está pasando y cuáles son las consecuencias de las decisiones que esta empresa el día de mañana va a tomar.

Sí reconozco como decisión fundamental el garantizar por ley que el 51% de esta empresa debe ser del Estado, eso me parece fundamental, porque además soy un convencido, a pesar de algunas cosas que a veces me dicen, soy un convencido que el Estado tiene que tener la capacidad de poder llevar adelante actividades empresariales y debe demostrar que el poder llevar adelante esas actividades empresariales es porque tiene capacidad de generar utilidades y esto es una forma y es una manifestación concreta de que creo en eso. Entonces, espero sinceramente poder verme al espejo dentro de un par de años y reconocer que hoy me toco acompañar una decisión correcta, y espero que no nos reunamos dentro de un par de años y que digamos volvimos a cometer el mismo error.

Creo que hoy la comunidad está esperando de nosotros y de esta dirigencia política, que hoy representa a la provincia, está esperando justamente que demos una señal de que entendemos lo que está pasando. Que en el entender lo que está pasando estamos tratando de tomar decisiones que pueda mejorar la situación económica que tiene hoy Tierra del Fuego. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, legislador.

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— ¡Qué lindo estar en esta Legislatura! La verdad que gratamente escuché la alocución de cada uno de los que me antepusieron en la palabra y la verdad que los discursos de cada uno me identifican en este proyecto que me tocó iniciar haya hace más de dos años, en las reuniones de comisiones en donde se convocó a todas las partes que tuvieron o que tiene que ver con la creación de esta empresa, se los escucho a las empresas, a los sindicatos, hasta el fiscal de Estado lo tuvimos que escuchar decir que las experiencias para él, respecto de esta empresa del Estado era una palabra tristeza y la verdad que nosotros

como se lo dijimos en ese momento y se lo decimos también a la bancada de la UCR si tiene la preocupación de que no la vamos a llevar adelante, que nuestra palabra es la esperanza es el conjunto de hombres y mujeres de esta Legislatura que tienen seis bloques que tenemos distintas opiniones, que tenemos distintos matices, pero creo que el objetivo es único y hoy se demuestra y se culmina con un trabajo de mucho tiempo, por ahí, por no haber llegado a tener los consensos, pero es una ley que tiene mucho trabajo, muchas horas de trabajo en la provincia, fuera de la provincia, con especialistas. La verdad que como decía Ricardo Furlan que tiene incorporado también la empresa de gas para que lo pueda hacer también, destacando, por supuesto nosotros también somos unos convencidos de que el Estado es lo importante y es el Estado el que tiene que tomar a veces *“El toro por las astas”*, y que tiene que tomar determinadas iniciativas.

Nosotros creemos que esta herramienta, mejor dicho, nosotros creemos desde el primer día que entramos en esta Legislatura, en esta gestión, que esta herramienta es una herramienta que nos va a servir y estamos tan convencido de ello que no claudicamos en tratar de llegar al consenso necesario para que hoy pueda ver la luz de una ley.

Como estamos también preocupados por los empleados, digo perdón que no funde el proyecto con anterioridad pero quiero hacer un párrafo aparte respecto del proyecto de la OSEF que nosotros votamos hace muy poquito. La verdad que si hay algo que le interesa a este gobierno, y creo que no lo puede discutir nadie porque son los hechos, digamos que fundan, lo que llevamos adelante, es que primero, para el gobierno de la provincia están las personas, están los empleados públicos, están cada uno de los comerciantes, están cada una de las personas que viven en nuestra provincia, y lo demuestra nuestro gobierno con nuestro gobernador y con las acciones que lleva adelante que son acompañadas por esta Legislatura claramente como lo fue la Ley Progreso donde se ayudó a los privados y a los públicos, como son la recomposición salarial y el fortalecimiento de la recomposición salarial que se viene haciendo en estos tres años como una postura, como una política de Estado, diría yo, para llevar adelante lo que quieren los trabajadores.

La verdad que el tema del OSEF merece un párrafo aparte porque es algo que no viene de problema de este gobierno, ni del gobierno anterior ni del anterior, sino que es una cuestión que los que estamos en Tierra del Fuego hace mucho tiempo y los que hemos nacido acá también lo sabemos, digo lo vivimos con el IPAUSS, lo vivimos con los organismos anteriores cuando estaban separados, la verdad que lo vivimos hoy, la situación de la OSEF es una situación de la salud en general, la salud pública y la salud privada. La verdad, que la salud en general, está en crisis, hay una crisis generalizada, en mucho de los lugares o en mucho de las latitudes de las provincias argentinas esto es producto de políticas nacionales, por supuesto, que tienen que ver con la inflación, con políticas internacionales, que tiene que ver con el precio de los medicamentos, con el precio de las prestaciones, la verdad que se mezclan un montón de cosas, un sinfín de cosas que fuimos aprendiendo a lo largo de todo este tiempo, y agradezco a hoy nuestro presidente, Emmanuel Trentino y a Dani Rivarola que ellos vienen del sector sindical, y vienen de administrar obras sociales sindicales, y saben cuál es la complejidad de llevar adelante la función y lo que le pide el afiliado. Y la verdad, que fueron de mucha ayuda para poder llegar a lo que hoy estamos votando, y lo que se está yendo que no es ni más ni menos que el puntapié inicial algo.

Digo, la verdad que hace pocas semanas había un programa, había presentado públicamente el gobernador con sindicatos con parte del arco político, con un montón de propuestas que tienen que ver con la mejora real de la obra social, que tenía que ver con llevar adelante el empréstito que esta Legislatura también acompañó a partir del año pasado y que hoy está materializado, y que ya se están pagando a los proveedores, o se ha pagado a mucho de los proveedores. También con la firma del convenio de farmacias que se firmó hace poco, que se va a poner en práctica el 1° de julio, y que se lleva adelante y que cada uno de los afiliados lo pueden hacer. Y la verdad que ¿esto es la solución del problema? No, probablemente no sea la solución definitiva del problema, esto lo tengo que decir, y lo tenemos que decir, porque es una enorme responsabilidad la que hay que tener para poder administrar los fondos públicos y poder llevar adelante una solución definitiva, o un problema pandémico y endémico que ha tendido la obra social a lo largo de tantos años.

La verdad es que a nosotros no nos gusta partidizar determinadas cuestiones, y nosotros entendemos que somos rivales políticos en las elecciones, pero que somos

funcionarios públicos con una enorme responsabilidad de llevar adelante los designios en este caso de la Legislatura y de la provincia toda. Así que la verdad, sin entrar en ninguna cuestión partidista ni partidaria, y sin descalificar a nadie, de ninguna manera, nosotros agachamos la cabeza y trabajamos. Vamos a llevar adelante el plan de fortalecimiento, se presentó el proyecto en la Legislatura para votar la OSEF, vamos a tratar de dotarla de recursos para poder mejorar o por lo menos mantener los servicios que se prestan.

Y la verdad que quería hacer esa alocución, porque me parecía que el ámbito de la comisión no era el momento de fundar el proyecto, los proyectos se deben fundar en el momento que nosotros votamos los proyectos, se me pasó ahora que lo hemos votado, por eso hice esta fundamentación, le agradezco mucho, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, legislador.

Por tratarse de un proyecto de ley, corresponde votación nominal.

Señor secretario.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Greve Federico; Martínez Allende Liliana; Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo*

- *Ausente la legisladora: Vuoto Victoria.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 13 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. GREVE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Greve.

Sr. GREVE.— Pido un cuarto intermedio.

Sr. PRESIDENTE.— Hay una moción del legislador Federico Greve, un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio.

- *Son las 15:10.*

- *A las 16:27.*

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señor presidente, es para solicitar que se incorpore al Orden del Día un proyecto de resolución que tienen en mira el declarar de interés provincial el espectáculo “Gala de Valet”, que será presentado por el estudio coreográfico de Ushuaia que se realizará el 17 y 18 de septiembre del 2022. Solicito que se incorpore al Orden del Día para su posterior tratamiento.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los legisladores y legisladoras la moción del legislador Pablo Villegas. Los que estén por la afirmativa.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.
Ingresa como Asunto N° 331.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señor presidente, a los fines de hacer una moción, que es el tratamiento en conjunto de los asuntos pendientes, a excepción de los asuntos N°s 153/22, 239/22, 262/22, 276/22 y 317/22. La moción es que hago referencia a esta excepción y que incorporen el tratamiento en conjunto para que luego se vote de manera conjunta todos los asuntos pendientes, los proyectos de resolución y los pedidos de informes. Los que hemos incorporados de la anterior sesión y solicito que usted señor presidente, enumere uno por uno así no procede a la enumeración en particular, este legislador ¿Se entiende?

Las excepciones son los asuntos N°s 153/22, 239/22, 262/22, 276/22 y 317/22. Y al 331 lo incorporamos al tratamiento en conjunto.

Sr. PRESIDENTE.— Bien, hay una moción presentado por el legislador Pablo Villegas, para el tratamiento en conjunto de las resoluciones y los convenios. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 9 -

Asunto Nos 286, 136, 140, 141, 142, 143, 145, 146, 147, 148, 165, 166, 167, 168, 169, 173, 178, 190, 195, 196, 198, 199, 200, 206, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 241, 242 en conjunto con 186, 249, 250, 251, 252, 255 y 256/22.

Resoluciones de Presidencia

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración los asuntos. Orden del Día N° 02. 286/22. 03, 136/22. Orden N° 4, 140/22. Orden N° 5, 141/22. Orden 6, 142/22. Orden 7, 143/22. Orden 8, 145/22. Orden N° 9, 146/22. Orden N° 10, 147/22. Orden N° 11, 148/22. Orden N° 12, 165/22. Orden N° 13, N° 166/22. Orden N° 14, 167/22. Orden 15, N° 168/22. Orden N° 16, 169/22. Orden N° 17, 173/22. Orden N° 18, 178/22. Orden N° 19, 190/22. Orden N° 20, 195/22. Orden N° 21, 196/22. Orden N° 22, 198/22. Orden N° 23, 199/22. Orden N° 24, 200/22. Orden N° 25, 206/22. Orden N° 26, 219/22. Orden N° 27, N° 220/22. Orden N° 28, 221/22. Orden N° 29, 222/22. Orden N° 30, 223/22. Orden N° 31, 224/22. Orden N° 32, 225/22. Orden N° 33, 241/22. Orden N° 34, 242/22 en conjunto con el 186/22. Orden N° 35, 249/22. Orden N° 36, 250/22. Orden N° 37, 251/22. Orden N° 38, 252/22. Orden N° 39, 255/22. Orden N° 40, 256/22.

Asuntos N°s 266, 267, 273, 274, 275, 277, 278, 279, 280, 281, 287, 288, 319, 320, 164, 183, 189, 193, 201, 203, 204 en conjunto con Asunto N° 240/22, 205, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 235, 247, 248, 257, 259, 271, 272, 291, 292, 302, 303, 304, 305, 306, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 322, 324, 325, 129, 217, 226, 227, 238, 289, 290, 134, 135, 139, 174, 175, 176, 179, 180, 181, 184, 185, 187, 188, 191, 192, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 243, 253, 254, 265, 282, 283, 149, 150, 151, y 152/22

Resoluciones de Presidencia, Resoluciones de Declaración y Convenios

Orden 41 N° 266/22. Orden 42 N° 267/22. Orden 43 N° 273/22. Orden 44 N° 274/22. Orden 45 N° 275/22. Orden 46 N° 277/22. Orden 47 N° 278/22. Orden 48 N° 279/22. Orden 49 N° 280/22. Orden 50 N° 281/22. Orden 51 N° 287/22. Orden 52 N° 288/22. Orden 53 N° 319/22. Orden 54 N° 320/22. Orden 55 N° 164/22. Orden 56 N° 183/22. Orden 57 N° 189/22. Orden 58 N° 193/22. Orden 59 N° 201/22. Orden 60 N° 203/22. Orden 61 N° 204/22 y Asunto N° 240/22 en conjunto Orden 62 N° 205/22. Orden 63 N° 228/22. Orden 64 N° 229/22. Orden 65 N° 230/22. Orden 66 Asunto N° 231/22. Orden 67 N° 232/22. Orden 68 N° 233/22. Orden 69 N° 235/22. Orden 70 N° 247/22. Orden 71 N° 248/22. Orden 72 N° 257/22. Orden 73 N° 259/22. Orden 74 N° 271/22. Orden 75 N° 272/22. Orden 76 N° 291/22. Orden 77 N° 292/22. Orden 78 N° 302/22. Orden 79 N° 303/22. Orden 80 N° 304/22. Orden 81 N° 305/22. Orden 82 N° 306/22. Orden 83 N° 309/22. Orden 84 N° 310/22. Orden 85 N° 311/22. Orden 86 N° 312/22. Orden 87 N° 313/22. Orden 88 N° 314/22. Orden 89 N° 322/22. Orden 90 N° 324/22. Orden 91 N° 325/22. Orden 92 N° 129/22. Orden 93 N° 217/22. Orden 94 N° 226/22. Orden 95 N° 227/22. Orden 96 N° 238/22. Orden 97 N° 289/22. Orden 98 N° 290/22. Orden 99 N° 134/22. Orden 100 N° 135/22. Orden 101 N° 139/22. Orden 102 N° 174/22. Orden 103 N° 175/22. Orden 104 N° 176/22. Orden 105 N° 179/22. Orden 106 N° 180/22. Orden 107 N° 181/22. Orden 108 N° 184/22. Orden 109 N° 185/22. Orden 110 N° 187/22. Orden 111 N° 188/22. Orden 112 N° 191/22. Orden 113 N° 192/22. Orden 114 N° 207/22. Orden 115 N° 208/22. Orden 116 N° 209/22. Orden 117, N° 210/22. Orden 118 N° 211/22. Orden 119 N° 212/22. Orden 120 N° 213/22. Orden 121 N° 214/22. Orden 122 N° 215/22. Orden 123 N° 243/22. Orden 124 N° 253/22. Orden 125 con el N° 254/22. Orden 126 con el N° 265/22. Orden 127 con el N° 282/22. Orden 128 con el N° 283/22. Orden 129 con el N° 149/22. Orden 130 con el N° 150/22. Orden 131 con el N° 151/22. Orden 132 con el N° 152/22.

Asunto N°s 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 216, 285, 170 en conjunto 308, 171, 172, 182, 234, 246, 258, 260, 261, 268, 269, 270, 297, 13, 14, 28, 048, 082 en conjunto 065 y 068, 97, 100, 45, 46, 47, 101, 102, 103, 66, 127, 060, 061, 67, 068/22 en conjunto con 065 y 082, 069 y 331/22.

Dictámenes y Proyecto de Declaración

Orden 134, N° 154/22. Orden 135, N° 155/22. Orden 136, N°156/22. Orden 137, N°157/22. Orden 138, N°158/22. Orden 139, N° 159/22. Orden 140, N° 160/22. Orden 141, N° 161/22. Orden 142, N° 216/22. Orden 143, N° 285/22. Orden 144, N° 170/22 y el 308/22. Orden 145, N° 171/22. Orden 146, N° 172/22. Orden 147, N° 182/22. Orden 148, N° 234/22. Orden 149, N° 246/22. Orden 150, N° 258/22. Orden 151, N° 260/22. Orden 152, N° 261/22. Orden 153, N° 268/22. Orden 154, N° 269/22. Orden 155, N° 270/22. Orden 156, N° 297/22. Orden N° 167, N° 013/22. Orden N° 168, Asunto N° 14/22. Orden 169, N° 28/22. Orden 170, N° 048/22. Orden 171, Asunto N° 082/22 en conjunto con los asuntos N°s 065 y 068/22. Orden 172, Asunto N° 97/22. Orden 173, Asunto N° 100/22. Orden 174, Asunto N° 45/22. Orden 175, Asunto N° 46/22. Orden 176, Asunto N° 047/22. Orden 177, Asunto N° 065/22. Orden 178, Asunto N° 101/22. Orden 179, Asunto N° 102/22. Orden 180, Asunto N° 103/22. Orden 181, Asunto N° 066/22. Orden 182, Asunto N° 127/22. Orden 183, Asunto N° 060/22. Orden 184, Asunto N° 061/22. Orden 185, Asunto N° 067/22. Orden 186, asuntos N°s 068/22, en conjunto con el 065 y 082/22. Orden 187, Asunto N° 069/22. Orden 189, Asunto N° 331/22.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración el tratamiento en conjunto de estos asuntos. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado. (Ver texto en Anexo I)

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Hago la moción para que se vote de manera conjunta, todos los asuntos por usted recién enumerados.

Sr. PRESIDENTE.— Hay una moción del legislador Pablo Villegas, para el tratamiento en conjunto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada,

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ahora, vamos hacer la moción para la aprobación, ya está mocionado por el legislador Pablo Villegas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada, para la aprobación de los asuntos en conjunto.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 153/22

Convenio Específico N° 21.745

Prosec. LEGISLATIVA.—“Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría. La Comisión N° 1 de Legislación General. Peticiones. Poderes y Reglamentos. Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunes, ha considerado el Asunto N° 7/22. Poder Ejecutivo Provincial nota N° 10/22 adjuntando Decreto provincial N° 165/22 mediante el cual se ratificó el convenio registrado bajo el N° 21745, suscripto entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación y la provincia de Tierra del Fuego (Comisión 1); y en mayoría, aconseja su aprobación. Sala de Comisión, 12 de abril de 2022.

La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Apruébese en todos sus términos el Convenio por Mayor Financiamiento y su Anexo, registrado bajo el N° 21.745, referente a la ampliación financiera para la ejecución de la obra denominada “Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande” en la ciudad de Ushuaia, celebrado el 26 de enero de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 165/22.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Por tratarse de un proyecto de ley, se dará votación nominal. Secretario.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Martínez Allende Liliana; Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.

- Ausente el legislador: Greve Federico.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 13 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Queda aprobado.

Continuamos.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Para solicitar un pequeño cuarto intermedio, sobre bancas.

Sr. PRESIDENTE.— Bien, hay una moción del legislador Pablo Villegas para hacer un cuarto intermedio sobre bancas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, la legisladora Martínez Allende.

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Señor presidente, quiero hacer una pequeña intervención antes de que vayamos al cuarto intermedio, o sea, quiero que vayamos al cuarto intermedio, para que podamos entregar una declaración de interés, que están aquí presentes en el recinto Paula Arruda y su compañero, para que podamos hacerle la entrega todos los legisladores.

Sr. PRESIDENTE.— Perfecto.

Sra. MARTÍNEZ ALLENDE.— Si puede ser que tomemos esa moción primero...

Cuarto Intermedio

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en cuarto intermedio.

- Son las 16:46.

- A las 16:53.

Sr. PRESIDENTE.— Se levanta el cuarto intermedio

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Señor presidente, atento a que seguramente vamos a tratar el Asunto N° 239/22 y el Asunto N° 276/22 que ambos son proyectos de ley sin dictamen, solicito y mociono concretamente que la Cámara se constituya en comisión para tratar esos dos asuntos de manera conjunta.

Sr. PRESIDENTE.— Hay una moción del legislador Pablo Villegas para constituir la Cámara en comisión para dar tratamiento a los asuntos N°s 239 y 276. Pongo a consideración de los legisladores y las legisladoras, la moción del legislador Pablo Villegas. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Comisión

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en comisión.

- 11 -

Asunto N° 239/22

15 de Mayo Día de Duelo Provincial por los Caídos en el Lear Jet

Prosec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Declárase en la provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, el 15 de mayo de cada año, como Día de duelo provincial, en conmemoración de los caídos en el accidente de Lear Jet el 15 de mayo de 1984, partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º.- Establécese el izamiento a media asta del pabellón nacional y provincial, en todos los edificios de la Administración Pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º.- Invítase a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. SCIURANO.— Pido la palabra, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Federico Sciurano.

Sr. SCIURANO.— Es una fecha, el 15 de mayo es una fecha muy sensible para todos los fueguinos, que tiene que ver con parte de nuestra vida que nos ha tocado compartir, que evidentemente tuvo un impacto institucional monstruoso, por la característica y por las personas que representaban al pueblo fueguino que iban en ese avión. Nosotros, además particularmente lo vivimos con una sensibilidad especial, porque un compañero nuestro de la Legislatura tenía una persona muy querida en ese vuelo. Razón por la cual los fueguinos ya tenemos incorporado la fecha del 15 de mayo como una fecha de recuerdo, de alguna manera la posibilidad de darnos cuenta y de valorar la gestión democrática que ha venido haciendo nuestra provincia y nuestro país a partir del año 83.

Y en ese vuelo que perdimos al gobernador de la provincia y a gran parte de su gabinete y a legisladores provinciales, tenemos la necesidad de institucionalizar esa fecha, para que digamos, más allá de cual sea la coyuntura que se pueda estar viviendo el día de mañana, todos los fueguinos tengamos al 15 de mayo como un día de reflexión de recuerdo y de homenaje a aquellos que iban en ese vuelo.

Particularmente este año, por una característica particular que tuvo el 15 de mayo en Ushuaia nos pareció que era el momento adecuado para institucionalizar esta fecha y que quede por ley como lo vamos a hacer en breves minutos. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE.— Muchas gracias, legislador. Pongo a consideración el dictamen en comisión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 276/22

Sustitución del Artículo 3º de la Ley Provincial 160

Prosec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley provincial 160, por el siguiente texto:

‘Artículo 3º.- La Escribanía General del Gobierno de la provincia estará a cargo del escribano General del Gobierno y de un escribano adscripto, quienes podrán actuar de forma conjunta o indistinta.

El escribano General del Gobierno y el escribano adscripto serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo provincial.’.

Artículo 2º.- El escribano adscripto tendrá las mismas funciones, deberes, atribuciones, derechos y obligaciones que el escribano General del Gobierno.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de los legisladores y las legisladoras el dictamen en comisión del Asunto N° 276/22. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada...

Moción

Sra. VUOTO.— Presidente...perdón, es para ver si se puede adecuar el texto a “él, la escribana”, “escribano, escribana”, porque está todo en masculino el texto.

Sr. PRESIDENTE.— Hay una moción de la legisladora Victoria Vuoto. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 276/22

Prosec. LEGISLATIVA.— Repito con el texto: “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sanciona con fuerza de ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 3° de la Ley provincial 160, por el siguiente texto:

“Artículo 3°.- La Escribanía General del Gobierno de la Provincia estará a cargo de el/la Escribano/a General de Gobierno y de un/una Escribano/a Adscripto/a...” Yo lo repito pero van con los quienes podrán actuar de forma conjunta o indistinta.

El/la Escribano/a General de Gobierno y el/la Escribano/a Adscripto/a serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo Provincial.”.

Artículo 2°.- El/la Escribano/a Adscripto/a tendrá las mismas funciones, deberes, atribuciones, derechos y obligaciones que el Escribano General de Gobierno.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”.

Sr. PRESIDENTE.— Pongo a consideración de las y los legisladores el dictamen recién leído por Secretaría, con sus correcciones. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Para mocionar que la Cámara se constituya en sesión, y se pase a la votación de los asuntos que hemos trabajado recientemente.

Sr. PRESIDENTE.— Hay una moción, del legislador Pablo Villegas, para conformar la Cámara en sesión. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

En Sesión

Asunto N° 239/22

15 de Mayo Día de Duelo Provincial por los Caídos en el Lear Jet

Sr. PRESIDENTE.— Estamos en sesión.

Por tratarse de asuntos de proyectos de ley, se procederá a hacer votación nominal del Asunto, primero, N° 239/22.

Secretario.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Martínez Allende Liliana; Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.*
- *Ausente el legislador: Greve Federico.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 13 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 276/22

Sustitución del Artículo 3° de la Ley Provincial 160

Sr. PRESIDENTE.— Ahora vamos con la votación nominal del Asunto N° 276/22.

Sec. ADMINISTRATIVO.— Procedo a tomar la votación.

- *Votan por la afirmativa los legisladores: Acosta Mónica; Bilota Federico; Colazo Laura; Colazo Jorge; Freitas Andrea; Furlan Ricardo; Martínez Allende Liliana; Martínez Myriam; Rivarola Daniel; Sciurano Federico; Trentino Mártire Emmanuel; Villegas Pablo y Vuoto Victoria.*
- *Ausente el legislador: Greve Federico.*

Sec. ADMINISTRATIVO.— Señor presidente, resultan 13 votos por la afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Queda aprobado.

- 13 -

Asunto N° 262/22

Celebración del 35° Aniversario de la Creación del Banco Nacional de Datos Genéticos

Prosec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1°.- Celebrar el 1° de junio de 2022, el 35° aniversario de la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, como archivo sistemático de material genético y muestras biológicas de familiares de personas que han sido secuestradas y desaparecidas durante la dictadura militar argentina.

Artículo 2°.- Celebrar el valor del Presidente Doctor Raúl Ricardo ALFONSÍN en la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos instituido por Ley nacional 23.511 el 1° de junio de 1987.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de las y los legisladores la resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- *Se vota y es afirmativa.*

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Asunto N° 317/22

Licencia de la Señora Vicegobernadora Urquiza Mónica

Prosec. LEGISLATIVA.—“La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Resuelve:

Artículo 1º.- Autorizar la licencia solicitada por la Vicegobernadora Mónica Susana URQUIZA a partir del día en que se constituya formalmente la Convención Constituyente Municipal de la ciudad de Ushuaia y por el plazo máximo que se defina su funcionamiento, conforme a lo establecido en el artículo 105 inciso 5º de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración la resolución leída por Secretaría. Los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Sí, para que se eximan a los distintos proyectos de ley sancionados en el día de la fecha que no venían con dictamen, que se los exima del plazo de observación de cuatro días.

Sr. PRESIDENTE.— Hay una moción del legislador Pablo Villegas de eximir la observación de los proyectos recién aprobados. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Ya no hay más asuntos. Si alguien quiere pedir la palabra...sino...

Moción

Sr. VILLEGAS.— Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE.— Tiene la palabra, el legislador Pablo Villegas.

Sr. VILLEGAS.— Si no hay objeción de los demás legisladores autorizar a la Presidencia de la Cámara a que fije día, hora y fecha de la nueva sesión de los próximos días.

Sr. PRESIDENTE.— Se pone a consideración de las y los legisladores la moción recién expresada por el legislador Pablo Villegas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y es afirmativa.

Sr. PRESIDENTE.— Aprobado.

Hemos terminado quiero primero agradecerles a todo el equipo, a todo el personal de la Legislatura, y a mis pares por la paciencia desearles a todos los padres un ¡Feliz día el domingo!

Rememorar también el día 20 -lunes- día de la bandera, mañana el día también patrio, asique ante todo agradecerles y darles las gracias. Ahora sí...paciencia ya nos vamos *(Risas)*...

Ahora sí, no habiendo más asuntos para tratar vamos a levantar la sesión.

- VIII -

MARCHA DE MALVINAS

Sr. PRESIDENTE.— Se entonarán las estrofas de la Marcha de Malvinas.

- *Se entonan las estrofas de la Marcha de Malvinas.*
- *Así se hace.*
- *Aplausos.*

- IX -

CIERRE DE SESIÓN

- *Son las 17:07.*

Andrea Elizabeth Rodríguez
Prosecretaria Legislativa

Emmanuel Trentino Mártire
Presidente

Rutt Martina Colin
a/c Dirección de Taquigrafía

ANEXO I

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 298/22

Artículo 1°.- Sustituyese el Artículo 9° de la Ley provincial 1399, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9°.- Fijar en once mil ciento noventa (11190) el número total de cargos presupuestarios útiles del Poder Ejecutivo Provincial, con excepción del escalafón docente, para el ejercicio 2022". En este sentido, se deja establecido que los cargos presupuestarios devenidos del presente, podrán ser utilizados para la Finalidad y Función Salud, en cuatrocientos cinco (405) cargos presupuestarios, Administración Central cincuenta y cuatro (54) cargos presupuestarios, Seguridad, en ciento cuarenta (140) cargos presupuestarios."

Artículo 2°.- Facultase al Ministerio de Finanzas Públicas, a realizar las readecuaciones de cargos presupuestarios modificados en el artículo 1 ° del presente, en las jurisdicciones y/o unidades organizativas correspondientes, considerando asimismo lo establecido mediante resolución LP 256/21.

Artículo 3°.- Sustitúyese el artículo 15 de la Ley provincial 1399, el cual quedara redactado de la siguiente forma:

"Artículo 15.- Fíjase en mil trescientos ochenta y tres (1.383) el número total de cargos de planta de personal de los Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2022, de acuerdo a lo indicado en el detalle del siguiente cuadro.

Responsables	Cargos
Instituto Fuegoño de Turismo	84
Dirección Provincial de Puertos	171
Instituto Provincial de Vivienda	260
Dirección Provincial de Vialidad	155
Dirección Provincial de Energía	161
Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios	195
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas	111
Agencia de Recaudación Fuegoña	246
TOTAL	1383

Artículo 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la cesión de activos a favor de uno o más fideicomisos, con el objeto de financiar inversiones en el ámbito provincial, ya sea en beneficio de los acreedores y/o los proveedores de la Provincia, así como de una mejor administración de recursos, en condiciones que resulten ventajosas a los intereses de la Provincia. Para ello, se autoriza al Poder Ejecutivo a suscribir los instrumentos que resulten necesarios para alcanzar el objetivo del presente artículo y a aprobar las condiciones contractuales y financieras de dichas operaciones, dentro del marco normativo que regula la materia.

Artículo 5°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones de crédito público autorizadas mediante Ley provincial 1411, preservando el principio de sustentabilidad de la deuda pública provincial. Dichas adecuaciones, deberán ser en moneda nacional, y las tasas de interés acordadas no podrán ser superiores a las prevalecientes para operaciones de similares características. Se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos de acuerdo a lo previsto en el acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por

Ley nacional 25.570, o el régimen que en el futuro lo reemplace, sin afectar los recursos coparticipables que correspondan a cada municipio en función de lo establecido en la Ley provincial 892 y sus modificatorias y en la medida en que cumpla con las previsiones del artículo 70 de la Constitución Provincial. El plazo mínimo de amortización será de doce (12) meses. Así mismo, se autoriza al Ministro de Finanzas Públicas, a la emisión de los actos administrativos necesarios para la concreción de lo indicado precedentemente.

Artículo 6º.- Autorízase al Ministerio de Finanzas Públicas, ante la obtención de recursos, que generen nuevas fuentes de financiamiento de Obras de Infraestructura en ejecución o a ejecutarse, a realizar las readecuaciones presupuestarias que estime pertinentes, a fin de sostener el normal desenvolvimiento del Plan de Obras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Dichas readecuaciones deberán ser informadas al Poder Legislativo en forma trimestral.

Artículo 7º.- Sustituyese el primer párrafo del Artículo 6º de la Ley provincial 1062, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6º.- Las vacantes de personal permanente que se produzcan en los Entes Descentralizados y/o Autárquicos originadas en renunciaciones, retiros, jubilaciones o en razones de cualquier otra naturaleza así como las autorizadas en la presente ley, no podrán ser cubiertas, excepto cuando medien razones plenamente justificadas a criterio del órgano máximo del Ente del que dependa el cargo o vacante que se deba cubrir. En tal supuesto, en forma previa a cualquier designación o contratación se deberá requerir, previa intervención de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, la autorización al Poder Legislativo, el que deberá expedirse dentro del plazo de treinta (30) días. En caso de silencio se considerará otorgada la autorización y habilitada la partida presupuestaria correspondiente a la vacante de que se trate. Quedan exceptuadas de las restricciones y procedimientos establecidos en la presente norma las designaciones y contrataciones que resulten necesarias para cubrir reemplazos de personal que desarrolla tareas en las áreas afectadas a la percepción de recursos tributarios de la Provincia.".

CLAUSULA PERMANENTE

Artículo 8º.- La concesión, permiso y autorización de la exploración, explotación, comercialización e industrialización de recursos naturales, hidrocarburos, sólidos, líquidos y gaseosos deberán sujetarse a la aprobación de la Legislatura Provincial mediante el voto de los dos tercios del total de sus miembros según lo normado en los artículos 81 y 84 de la Constitución Provincial.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 2 -

Asunto N° 299/22

Artículo 1º.- Susiitúyese el artículo 19 inciso a) de la Ley provincial 1071, por el siguiente texto:

"Artículo 19.- La Obra Social atenderá el cumplimiento de sus obligaciones con los siguientes recursos:

- a) la contribución mensual obligatoria equivalente al nueve por ciento (9%) por parte del empleador.".

Artículo 2º.- Crease el Consejo Consultivo Técnico ad honorem, el cual garantizará la participación de los trabajadores con un (1) representante de cada gremio que cuenta con personería gremial vinculada a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF), para análisis de los avances y planificación de objetivos.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 3 -

Asunto N° 323/22

Artículo 1º.- Incorpórase el inciso i) al artículo 4º de la Ley provincial 1074, con el siguiente texto:

"i) celebrar y aplicar convenios con cualquier repartición nacional, provincial y/o municipal, así como la administración e inversión de sus recursos, quedando facultada para celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos con entidades públicas nacionales, provinciales o municipales."

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 4 -

Asunto N° 77/22

CREACIÓN DE TERRA IGNIS ENERGIA S.A.

TITULO I

Capítulo Único. Objetivos.

Artículo 1º.- En el marco de los artículos 124 de la Constitución Nacional y 84 de la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Provincia declara de interés público provincial y objetivo prioritario la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburo, Gas y Energías Renovables, orientado a promover el desarrollo sostenible e inclusivo, en el marco de la Agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo será la autoridad encargada de la fijación de la política en la materia y en tal carácter arbitrará todas las medidas necesarias o convenientes que sean conducentes al cumplimiento de los fines de la presente ley con el concurso del capital público y privado nacional e internacional.

Artículo 3º.- La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, declara como Política de Estado el cumplimiento de los siguientes objetivos para la exploración y explotación de los hidrocarburos, gas y energías renovables sometidos a su jurisdicción:

- a) La promoción del empleo de los hidrocarburos y sus derivados como factor de desarrollo e incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos de la Provincia y los Municipios, en el marco del desarrollo sostenible e inclusivo;
- b) La conversión de los recursos hidrocarburíferos en reservas comprobadas, su explotación racional y ambientalmente responsable, la recomposición de reservas y la ampliación de sus horizontes productivos;
- c) La búsqueda permanente de nuevas oportunidades para la identificación, acompañamiento y promoción de nuevas formas de energía renovables, que, de manera integral y progresiva, acompañen el desarrollo sostenible de la Provincia;
- d) La integración del capital público y privado, nacional e internacional, en alianzas y asociaciones estratégicas, dirigidas prioritariamente a permitir y potenciar la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales y otras formas de energía en el marco del desarrollo sostenible;
- e) La maximización de las inversiones y de los recursos empleados para el logro del autoabastecimiento y el aprovechamiento sostenible de los hidrocarburos, considerando la integración de estos recursos energéticos, a otros de naturaleza renovable, a desarrollar en el marco de la implementación de programas y proyectos provinciales en el corto, mediano y largo plazo;
- f) El estímulo de la innovación tecnológica;
- g) La incorporación de tecnologías y modalidades de gestión que contribuyan a la eficacia y eficiencia de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y otros recursos energéticos, y la promoción del desarrollo sostenible de la Provincia con ese objeto;

- h) La promoción de la industrialización y la comercialización de los hidrocarburos con alto valor agregado, promoviendo el fortalecimiento de capacidades locales para el desarrollo de los objetos de la presente ley;
- i) El desarrollo y promoción de proveedores locales para la industria del petróleo y gas, tendido de las obras de redes para el transporte de gas natural, proyección, planificación desarrollo, financiación de dichas redes de distribución de gasoducto;
- j) La protección de los intereses de los consumidores relacionados con el precio, calidad y disponibilidad de los derivados de hidrocarburos y otros recursos energéticos;
- k) El aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y su uso responsable a través de una gestión ambientalmente adecuada en el marco de la normativa vigente;
- l) La creación de empleo y ocupación prioritaria de trabajadores en relación de dependencia radicados en la Provincia, en un todo de acuerdo con el art. 71 de la Ley 17.319 y sus modificatorias;
- ll) El desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para almacenar, transportar, evacuar y/o distribuir los hidrocarburos y sus derivados;
- m) El desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para la generación y distribución de energía proveniente de recursos renovables, así como la promoción de la eficiencia energética en toda la Provincia;
- n) La coordinación permanente para el fortalecimiento de las acciones objeto de la presente ley, con la política provincial en materia energética y de aprovechamiento de los recursos naturales, promoviendo el desarrollo sostenible e inclusivo;
- ñ) El desarrollo e implementación de una política de comunicación y difusión para la sensibilización asociada al uso responsable de los recursos del subsuelo, que incluya a todos los sectores y actores del territorio provincial; y
- o) Apoyo y financiamiento de programas provinciales asociados a la eficiencia energética, sistemas de aprovechamiento en base a energías renovables, así como también a la identificación, gestión y recuperación de sumideros de carbono y recursos naturales de alto valor en el territorio provincial, especialmente en las áreas naturales protegidas provinciales.

Título II

Creación de la Empresa TERRA IGNIS ENERGIA S.A.

Artículo 4º.- Créase la empresa TERRA IGNIS ENERGIA S.A. bajo la forma de sociedad anónima con sujeción al régimen del Capítulo II, Sección V, de la Ley nacional 19.550 y sus modificatorias y las disposiciones de la presente ley especial. El Poder Ejecutivo queda facultado para elaborar y aprobar el estatuto societario de la referida sociedad de conformidad con las previsiones de la presente ley. Las modificaciones del Estatuto Social se regirán por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias y no requerirán de la aprobación de la Legislatura. El capital social original será suscripto y estará distribuido de la siguiente manera, la Provincia suscribirá y tendrá al momento de la constitución el 90% del capital social y la Agencia de Recaudación Faguina (AREF), el 10% restante. Déjase establecido que la participación de la Provincia en el capital social de la Sociedad nunca podrá ser inferior al 51% (cincuenta y un por ciento).

Artículo 5º.- La gestión y administración de la Sociedad estará a cargo de su Directorio, el que deberá ajustar su actuación con arreglo a los siguientes principios:

- (i) La contribución estratégica de la Sociedad al cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- (ii) La administración de la Sociedad conforme a las mejores prácticas de la industria y del gobierno corporativo, preservando los intereses de sus accionistas y generando valor para ellos. El Directorio elaborará un Código de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo y un Código de Integridad bajo los lineamientos de transparencia, sostenibilidad, desempeño económico, gestión de riesgos y manejo de conflictos e incompatibilidades;

- (iii) El gerenciamiento de la Sociedad a través de una gestión técnica profesionalizada. Respecto de los directores, gerentes y empleados de la Sociedad se regirán a todos los efectos legales por la normativa pertinente del derecho privado; y
- (iv) La elaboración y aplicación por el Directorio de la Sociedad de manuales de compras y contrataciones conforme a estándares habitualmente utilizados por la industria del petróleo y del gas, respetando estrictamente en todas sus contrataciones los principios jurídicos de publicidad, concurrencia, transparencia, e igualdad de trato a oferentes y contratantes.

Artículo 6º.- Para la conformación e integración del Directorio de la Sociedad, el Poder Ejecutivo de la Provincia, dentro de la cantidad total de cinco (5) directores integrantes en el marco del Estatuto de la Sociedad, tendrá que incluir y designar en la asamblea competente de la Sociedad a:

- (i) tres (3) integrantes titulares designados formalmente por el Poder Ejecutivo;
- (ii) dos (2) integrantes titulares designados formalmente por la Legislatura de la Provincia.

Las propuestas y designaciones también incluirán a los candidatos a director suplente de cada uno de los candidatos a director titular. Los directores titulares y suplentes que sean designados en la Sociedad conforme a lo indicado en este artículo, durarán hasta tres (3) ejercicios en sus cargos y podrán ser reelegidos.

Las propuestas pertinentes de candidatos del Poder Legislativo de la Provincia se elevarán al Poder Ejecutivo.

La propuesta de la primera conformación del directorio deberá ser a los quince (15) días de formalmente iniciada la sociedad y los sucesivos directores serán propuesto por lo menos dos (2) meses antes del vencimiento de cada mandato.

El Poder Ejecutivo designará a quienes ocuparán el cargo de presidente y vicepresidente de la Sociedad.

Artículo 7º.- Las utilidades que en concepto de dividendos le correspondan a la Provincia, deberán ser afectados en al menos el setenta por ciento (70%), a la gestión sostenible de los recursos naturales de la provincia, especialmente aquellos de alto valor ambiental, y a la realización de obras de infraestructura relacionadas con el cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible, que promuevan el desarrollo sostenible y adaptación a los efectos de cambio climático provincial; en los términos del artículo 84 de la Constitución de la Provincia, quedando prohibida la aplicación de dichos dividendos a gastos corrientes. Los programas y proyectos destinados a hacer uso de los dividendos que se acuerden distribuir, serán propuestos e implementados por las autoridades u organismos competentes en la provincia.

Artículo 8º.- A fin de cumplir con su objeto estatutario y los fines de la presente ley, la Sociedad podrá vincularse con empresas públicas, privadas o mixtas, tanto nacionales como internacionales mediante la celebración de todo tipo de acuerdos de asociación y/o de colaboración empresarial que se encuentren previstos en las leyes de la República Argentina, así como también acudir a fuentes de financiamiento tanto internas, como externas. Los procesos de financiamiento internos o externos podrán ser llevados a cabo mediante todos los instrumentos autorizados por las leyes de la República Argentina. A tal fin, la Sociedad podrá contratar a valores de mercado consultores nacionales y/o internacionales de primera línea especializados en la estructuración, promoción, comercialización y colocación de acciones y demás valores negociables, como así también en la valuación de activos.

Artículo 9º.- A los fines de garantizar la transparencia y un amplio control de la gestión de la Sociedad, la Sociedad estará sometida a fiscalización estatal permanente de acuerdo a lo establecido en el artículo 299, inciso 2), de la Ley nacional 19.550 y modificatorias, y al control interno societario de acuerdo a los artículos 284 y concordantes de la referida ley. Los síndicos serán designados por la Asamblea, dos (2) a propuesta del Contador General de la Provincia y uno (1) a propuesta del Poder Legislativo. Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad podrá contratar a valores de mercado firmas de auditoría de prestigio nacional o internacional para actuar como su auditor externo. Sujeto a las disposiciones de esta ley, la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia también podrá realizar las auditorías externas en la Sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 166, inciso 3º de la Constitución de la Provincia.

Artículo 10.- La Sociedad pondrá a disposición de la Legislatura de la Provincia:

- (i) una copia de los estados contables elaborados por el Directorio de la Sociedad y aprobados por su Asamblea competente;
- (ii) la memoria del Directorio sobre el estado de la Sociedad en las distintas actividades en que se haya operado y su juicio sobre la proyección de las operaciones; y
- (iii) informe escrito de la sindicatura de la Sociedad sobre los estados contables. Todo ello dentro de los quince (15) días corridos de aprobados los estados contables de cada ejercicio social conforme lo dispone el artículo 234, inciso 1), de la Ley nacional 19.550 y modificatorias.

Artículo 11.- No resultarán aplicables a la Sociedad las disposiciones de la Ley provincial 495 -Administración Financiera y de los Sistemas de Control-, la Ley provincial 1015 de Contrataciones, ni la Ley provincial de Procedimiento Administrativo 141 y sus modificatorias, disposiciones reglamentarias y las que las sustituyan en el futuro, como así tampoco las normas que regulen la administración, gestión, financiamiento, contratación y control de las empresas o entidades en las que la Provincia tenga participación. Las decisiones de la Sociedad no estarán sometidas a las normas y principios del derecho administrativo.

Artículo 12.- Establécese que la vinculación laboral de la sociedad con su personal, se regirá conforme el encuadramiento sindical acorde a la actividad y la Ley nacional 20744 de Contrato de Trabajo y sus modificatorias.

Artículo 13.- La responsabilidad de la Provincia queda exclusivamente limitada a la estricta integración de su participación accionaria en el capital social de la Sociedad en un todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 163 de la Ley nacional 19.550 y sus modificatorias. Consecuentemente, la Provincia no tendrá, en ningún caso, responsabilidad directa ni subsidiaria por las acciones u omisiones de la Sociedad y no será reclamable ni ejecutable contra la Provincia ninguna sentencia judicial o laudo arbitral dictado contra la Sociedad. Esta disposición se transcribirá en todos los actos jurídicos bilaterales o plurilaterales que la Sociedad celebre.

Artículo 14.- Los derechos derivados de las acciones de propiedad de la Provincia en la Sociedad serán ejercidos por el Poder Ejecutivo o por el funcionario en quien éste delegue tal cometido en un todo de acuerdo a las disposiciones de esta ley. La delegación quedará sin efecto con el cese en el cargo del Gobernador. La intervención temporal o puntual del Gobernador no extinguirá la delegación.

Artículo 15 - El tendido de las obras de redes para el transporte de gas natural, conformara su estructura en tres divisiones operativas según la zona geográfica a fin de que los futuros prestadores y beneficiarios del servicio cuenten con acceso a sus oficinas. Para tal fin se conformara la delegación zona Norte (Rio Grande), delegación zona centro (Tolhuin) y la zona sur (ciudad de Ushuaia). A los fines de su cumplimiento se encuentra facultado a celebrar convenios por terceros , privados o entidades públicas nacionales, provinciales y/o municipales y servicios técnicos especializados con organismos públicos , privados y/o mixtos, autorizar, adjudicar y contratar obras y servicios, planificar , factibilizar, promover y ejecutar las obras de distribución de los ramales de ductos , conforme a las reglamentaciones vigentes en la materia bajo la fiscalización del ente prestador del servicio de gas natural.

Título III Exenciones Tributarias

Artículo 16- Exímase a la Sociedad del pago del impuesto de sellos y del pago del impuesto a los ingresos brutos, como así también de los impuestos que los reemplacen, conforme tales tributos se encuentran legislados en las leyes de la Provincia números 1.075, 906 y 908, y en las disposiciones que las reglamenten, modifiquen y/o sustituyan en el futuro. Asimismo, dispóngase la exención de todos los impuestos, tasas, contribuciones y aranceles de registración y/o inscripción que graven los actos, operaciones, ingresos y resultados que sean consecuencia de la constitución de la Sociedad, así como la de su capitalización inicial y sucesivas capitalizaciones y la que se produzca como consecuencia de las transferencias que la Provincia le realice. La exención comprende los impuestos que graven los instrumentos que deban otorgarse para la formalización de la Sociedad y su capitalización Inicial y sucesivas capitalizaciones, como a los gastos, gravámenes y honorarios que se deriven de la creación de la Sociedad, su capitalización inicial y sucesivas capitalizaciones.

Título IV

Validez y vigencia de derechos adquiridos por terceros

Artículo 17.- Sin perjuicio de la validez y vigencia de los derechos adquiridos por terceros sobre permisos de exploración o concesiones de explotación vigentes y otorgadas por la Provincia con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, se deja establecido que en orden a lo dispuesto por los artículos 124 de la Constitución Nacional y 84 de la Constitución de la Provincia, ésta podrá, en condiciones de equivalencia, otorgar preferencia a favor de la Sociedad respecto de terceros sobre permisos de exploración o concesiones de explotación de hidrocarburos sobre áreas hidrocarburíferas sometidas a la jurisdicción de la Provincia respecto de las cuales, a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, no existan otorgados permisos de exploración o concesiones de explotación, así como también respecto de aquellas áreas cuyos permisos de exploración o concesiones de explotación se reviertan en el futuro a la Provincia.

Artículo 18.- La Sociedad respetará el cumplimiento de las concesiones, contratos, convenios y/o permisos otorgados oportunamente. Del mismo modo y en los mismos términos deberá respetar el cumplimiento de las concesiones de generación y distribución de energía eléctrica, así como los contratos de concesión vigentes a la fecha de sanción de la presente ley. Accesoriamente se faculta al Poder Ejecutivo Provincial para transferir a la empresa pública los bienes que consideren necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

Título V

Capítulo Único

Disposiciones generales

Artículo 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para que la Provincia y la Agencia de Recaudación Faguina (AREF) suscriban e integren en su totalidad y en dinero efectivo el capital social que les corresponde en la Sociedad conforme lo indicado en el artículo 4º de la presente, por hasta la suma de PESOS TRESCIENTOS MILLONES (\$300.000.000).

Artículo 20.- En un plazo no mayor de treinta (30) días corridos de publicada la presente en el Boletín Oficial, el Poder Ejecutivo provincial deberá instrumentar e inscribir en el Registro Público pertinente el Estatuto Social y realizar todos los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la Sociedad.

Artículo 21.- Autorízase al Poder Ejecutivo a delegar en el Ministro competente las atribuciones que por esta ley tiene asignadas.

Artículo 22.- La presente ley especial entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial. Todo conflicto normativo relativo a su aplicación, deberá interpretarse en beneficio de la presente ley.

Artículo 23.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 5 -

Asunto N° 328/22

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 9º ter de la Ley provincial 440, por el siguiente texto:

"Artículo 9º ter.- Por servicios que a continuación se enumeran prestados por el Ministerio de Producción y Ambiente, a través de la Secretaría de Industria y Promoción Económica, se pagarán las siguientes tasas:

1. Tasa de Verificación de Procesos Productivos:

Fíjase una tasa retributiva de servicios de verificación de los procesos productivos, seguimiento y control de las obligaciones de ley que practica la Secretaría de Industria y Promoción Económica, para todos los establecimientos industriales que se encuentren radicados en la Provincia, y que se encuadren en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1139/88, modificado por el Decreto N° 1345/88, reglamentario de la Ley nacional 19.640, como así también para las que

se acojan a los beneficios de los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 490/03, N° 916/10, N° 727/21, sus modificatorios y complementarios o los que en un futuro los reemplacen. La base imponible será el valor de producción mensual de los productos amparados bajo el régimen de promoción antes mencionado, calculado de manera consistente con lo que se declare en las respectivas acreditaciones de origen semestral. Dicho valor no podrá ser inferior al que surja de los remitos conformados o facturas de venta, según corresponda de acuerdo a la modalidad de salida del Área Aduanera Especial o venta local, cuando la misma se hubiera producido. Esta tasa está sujeta a las siguientes alícuotas:

- dos por ciento (2%) con carácter general, para todos los supuestos en los que no se prevea una alícuota distinta;
- uno coma ochenta por ciento (1,80%) para las actividades electrónicas y afines; actividades plásticas; actividades textiles y confeccionistas; y actividades de producción de agroquímicos;
- uno coma cincuenta por ciento (1,50%) para las actividades pesquera y de procesamiento; y
- cero coma cincuenta por ciento (0,50%), para las autopartes, notebooks y netbooks.

2. Tasa por Emisión de Certificados de Origen y Certificados de No Origen:

Fijase una tasa retributiva de servicios de verificación, seguimiento y control de las obligaciones de ley que practica la Secretaría de Industria y Promoción Económica, por la emisión de certificados de origen y no origen, de acuerdo a lo establecido en los artículos 19, punto 1; 21, incisos a) y c); 22, 23 y 26, incisos b) y c) de la Ley nacional 19.640; Resolución S.I. N° 47/18, y Resoluciones C.A.A.E. N° 37/15 y N° 41/18; y sus normas complementarias.

El valor de dicha tasa se fijará en Unidades Ajustables por Evolución Salarial (U.A.P.E.S.) de acuerdo a los valores establecidos en el Anexo III de la presente. Establécese para toda tramitación de los certificados arriba indicados que la tasa mínima a pagar será de ciento cincuenta (150) U.A.P.E.S. por certificado. A los productos que no hayan sido explícitamente contemplados en el Anexo III, les corresponderá una tasa equivalente al promedio simple aplicable entre aquellos productos de similar posición arancelaria según Nomenclador Común del Mercosur, considerando el máximo nivel de apertura de dígitos, que permita la existencia de al menos dos (2) productos para promediar.

El Ministerio de Producción y Ambiente tendrá las facultades necesarias para dictar las normas aclaratorias y complementarias respecto de lo expresado en este apartado.

Artículo 2°.- Deróguese el artículo 13 de la Ley provincial 1194.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 6 -

Asunto N° 329/22

Artículo 1°.- Sustitúyese el Artículo 9° bis, del Capítulo I de la Ley provincial 440, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Tasas Retributivas Especiales de la Secretaría de Hidrocarburos

Artículo 9° bis.- Establécese la Unidad de Gas Oil Premium (U.P.G) como equivalente al precio surtidor de un (1) litro de Gas Oil Grado 3, publicado en la página web de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía de la Nación o el organismo de la empresa petrolera con mayor actividad comercial de combustibles en la Provincia y que corresponda al mes en el que se acredite el pago de la tasa.

1. Certificados de Origen de la Producción Hidrocarburíferas:

- a. Fijase un Coeficiente igual al 0,1 de la Unidad de Gas Oil Premium (U.P.G), por litros de producto Crudo (N.C.M 2709.00.10.900N), procesado en el Territorio Provincial y exportado al Territorio Nacional Continental (TCN) u otros países,

cuando se requiera el Certificado de Origen de la producción, en los términos de la Ley Nacional N° 19.640.

- b. Fijase un Coeficiente de 0,0012 de la Unidad de Gas Oil Premium (U.P.G), por los metros cúbicos (m3) de Gas Natural a 9300 Kcal/m3 (N.C.M. 2711.21.00.000T), procesado en el Territorio Provincial y exportado al Territorio Nacional Continental (TCN) u otros países, cuando el valor unitario de venta en pesos del volumen expresado en m3.
 - c. Fijase el coeficiente de 15 de la Unidad de Gas Oil Premium (U.P.G), multiplicado por el valor unitario de ventas en pesos por tonelada (Tn) por Tonelada de producto Gas Licuado de Petróleo (N.C.M. 2711.19.10.900H), procesado en el Territorio Provincial y exportado al Territorio Nacional Continental (TCN) u otros países. Cuando se requiera el Certificado de Origen de la producción, en los términos de la Ley nacional 19640.
 - d. Fijase el coeficiente de 4 de la Unidad de Gas Oil Premium (U.P.G), multiplicado por el valor unitario de ventas en pesos por tonelada (Tn) por Tonelada de producto Propano (N.C.M. 2711.12.90.000D) y/o Butano (N.C.M. 2711.13.00.000C), procesado en el Territorio Provincial y exportado al Territorio Nacional Continental (TCN) u otros países. Cuando se requiera el Certificado de Origen de la producción, en los términos de la Ley nacional 19640.
2. Tasas y Tarifas Hidrocarburíferas:
- a. Por servicios de análisis, evaluación y control de la ejecución de los proyectos de inversión presentados ante la autoridad de aplicación provincial, se abonará una tasa del cinco por ciento (5%) sobre el monto total de la inversión proyectada;
 - b. por servicios de fiscalización extraordinaria, inspección de la actividad hidrocarburífera, fíjese cuarenta (40) unidades U.G.P por hora más dos (2) unidades U.G.P por kilómetro recorrido (ida y vuelta).

Establécese el plazo de treinta (30) días a partir de la extensión del certificado de origen definitivo para la cancelación de solicitud particular y del permiso de embarque ES02.

En el término de cien (100) días de emitido el certificado de origen provisorio se deberá proceder al pago de la correspondiente tasa para emitir el certificado definitivo o cancelar el trámite.

A los pagos de tasa correspondiente a certificados de origen definitivos fuera del plazo establecido, se le aplicara el recargo mensual por falta de pago y tasas de interés moratorio establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley provincial 1075."

Artículo 2°.- Constituyese un fondo específico destinado a proyectos, programas, tareas y actividades de capacitación, y efectuar las inversiones y erogaciones que resulten necesarias para la mejor consecución de los objetivos de la Secretaria de Hidrocarburos, o autoridad de aplicación provincial de la Ley nacional 17.319 que en el futuro la reemplace, integrado por todo lo recaudado por el inciso 2) del artículo 9o bis de la Ley provincial 440.

El Poder Ejecutivo, a través de la Secretaria de Hidrocarburos, deberá reglamentar el destino de los fondos."

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 7 -

Asunto N° 330/22

Artículo 1°.- Solicitar a la Presidenta de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF), arbitre los medios necesarios para la realización de una auditoria sobre la situación económica y financiera del organismo a su cargo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 286/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 308/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 136/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 82/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 140/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 101/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 141/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 98/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 142/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 99/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 143/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 100/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 145/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 102/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 146/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 105/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 147/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 107/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 148/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 110/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18 -

Asunto N° 165/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 113/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 19 -

Asunto N° 166/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 120/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 20 -

Asunto N° 167/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 115/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 21 -

Asunto N° 168/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 114/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 22 -

Asunto N°169 /22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 123/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 23 -

Asunto N° 173/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 124/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 24 -

Asunto N° 178/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 143/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 25 -

Asunto N° 190/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 150/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 26 -

Asunto N° 195/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 165/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 27 -

Asunto N° 196/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 166/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 28 -

Asunto N° 198/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 179/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 29 -

Asunto N° 199/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 175/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 30 -

Asunto N° 200/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 186/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 31 -

Asunto N° 206/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 187/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 32 -

Asunto N° 219/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 198/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese

- 33 -

Asunto N° 220/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 197/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 34 -

Asunto N° 221/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 196/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 35 -

Asunto N° 222/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 195/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 36 -

Asunto N° 223/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 200/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 37 -

Asunto N° 224/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 201/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 38 -

Asunto N° 225/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 203/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 39 -

Asunto N° 241/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 208/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 40 -

Asuntos N°s. 242 y 186/22 (tratamiento en conjunto)

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 207/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 41 -

Asunto N° 249/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 254/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 42 -

Asunto N° 250/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 249/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 43 -

Asunto N° 251/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 255/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 44 -

Asunto N° 252/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 256/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 45 -

Asunto N° 255/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 247/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 46 -

Asunto N° 256/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 246/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 47 -

Asunto N° 266/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 261/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 48 -

Asunto N° 267/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 259/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 49 -

Asunto N° 273/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 301/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 50 -

Asunto N° 274/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 281/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 51 -

Asunto N° 275/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 283/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 52 -

Asunto N° 277/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 277/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 53 -

Asunto N° 278/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 270/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 54 -

Asunto N° 279/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 274/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 55 -

Asunto N° 280/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 268/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 56 -

Asunto N° 281/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 269/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 57 -

Asunto N° 287/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 280/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 58 -

Asunto N° 288/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 282/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 59 -

Asunto N° 319/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 313/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 60 -

Asunto N° 320/22

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 312/22, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 61 -

Asunto N° 164/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial las actividades de la Escuela de Yoga Tradicional y Terapéutico, en pos de mejorar la calidad de vida de los fueguinos y poner en valor la iniciativa de su Directora Leda PILELLO.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 62 -

Asunto N° 183/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la "Marcha de las Antorchas" realizada el 24 de abril de 2022, con el propósito de homenajear y recordar a los tripulantes del Crucero ARA "General Belgrano", a 40 años de su último amarre y zarpada de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Propiciar que esta iniciativa se incorpore en las celebraciones de la agenda provincial por la Gesta Heroica de Malvinas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 63 -

Asunto N° 189/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro "Malvinas. La trama psicológica de la guerra" escrito por el Magister Alejo Miguel DÍAZ, impreso en los talleres de Editorial Universitaria del Ejército en el año 2018, por su abordaje original, profesionalismo y minuciosa narración historiográfica.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 64 -

Asunto N° 193/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la trayectoria del señor Francisco Segundo "Kondor" ANDRADE, por su destacada labor en la difusión del boxeo y del deporte en toda la Patagonia.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Resolución al señor Francisco Segundo "Kondor" ANDRADE, por su trayectoria, dedicación y acompañamiento al deporte y su historia en toda la Patagonia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 65 -

Asunto N° 201/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el Campeonato Nacional Argentino De Patinaje Artístico Sobre Hielo a realizarse el 27 y 28 de agosto de 2022, en la Pista "Carlos Víctor Tachuela Oyarzun Vidal" de la Ciudad de Ushuaia, organizado por la Federación Argentina de Patinaje sobre Hielo.

Artículo 2º.- Destacar a la Federación Argentina de Patinaje sobre Hielo por la organización del Campeonato Nacional.

La Federación regula el patinaje artístico sobre hielo oficial en todo el país, cuenta con el reconocimiento del Comité Olímpico Argentino (COA) y la Internacional Skating Union (ISU) y cuenta con cinco escuelas de patinaje asociadas en el país.

Artículo 3º.- Felicitar a los atletas fueguinos convocados para participar del campeonato auspiciando una excelente campaña deportiva.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 66 -

Asunto N° 203/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el libro "Abriendo Escuelas" de la Licenciada en Educación-Magister en Inclusión y atención a la diversidad - Evaluación ADI R -Diplomatura en Asperger y Autismo, Juana Elvira CABRERAS.

Artículo 2º.- Declarar de interés provincial la trayectoria de más de 30 años del Juvenil Instituto Fueguino, primera Escuela de Gestión Privada laica en la ciudad de Río Grande.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 67 -

Asuntos N°s 204 y 240/22 (tratamiento en conjunto)

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la realización del cortometraje "Verde Oliva", seleccionado para integrar las producciones de ficción conmemorativas de los 40 años de la gesta de Malvinas, cuyo proyecto se encuentra a cargo de Guillermo LEAL "Daft Rebel" en

dirección, edición y montaje; Noelia MANGIN en guión, sonido directo; Rocío BAHAMONDE en producción; Guido DE PAULA en la dirección de fotografía; Paula COLLAO en cámara y la asistencia de producción de Romina BIZAMA; Andrés LARRAHONA en post producción de sonido, Juan "Fox" SALDIVIA a cargo de la música original y Pamela CERDÁ en dirección de arte.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente al director del Proyecto Audiovisual.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 68 -

Asunto N° 205/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el Proyecto de investigación para el diseño y construcción de un Vehículo Unipersonal Híbrido para ciudades con condiciones meteorológicas y topográficas extremas, a cargo de los docentes investigadores Hernán F. SANTALLA, Pablo Eduardo LERZO, Bernardo LASSO, David SANNA, Luis CÁNEPA, Federico Eduardo GONZÁLEZ, Nicolás EASDALE, de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), en el marco de la carrera de Ingeniería Industrial, perteneciente al Instituto de Desarrollo Económico e Innovación (IDEI) de la UNTDF.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente al director del Proyecto.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 69 -

Asunto N° 228/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 40° Aniversario del Colegio Provincial de Educación Tecnológica "Ingeniero Fabio Carlos REISS" de la ciudad de Río Grande, que se celebra el 01 de julio del 2022.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente al Señor Director, Ingeniero Oscar PLAZA y por su intermedio a toda la comunidad educativa del Colegio, por su dedicación, compromiso y acompañamiento a todos los alumnos y alumnas que han transcurrido y hoy transcurren su desarrollo educativo en la institución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 70 -

Asunto N° 229/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 15° Aniversario del Colegio Provincial Doctor René FAVALORO de la ciudad de Río Grande, celebrado el 30 de mayo del 2022.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente al Señor Director, Fernando GRECO y por su intermedio a toda la comunidad educativa del Colegio, por su dedicación, compromiso y acompañamiento a todos los alumnos y alumnas que han transcurrido y hoy transcurren su desarrollo educativo en la institución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 71 -

Asunto N° 230/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 50° Aniversario del Jardín de Infantes N° 1 "La Calesita Encantada" de la ciudad de Río Grande, que se celebra el 19 de junio del 2022.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a la Señora Directora, Virginia BERTOSSI y por su intermedio a toda la comunidad educativa del Jardín, por su dedicación, compromiso y acompañamiento a todos los niños y niñas que han transcurrido y hoy transcurren sus primeros pasos educativos en la institución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 72 -

Asunto N° 231/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 10° Aniversario del Jardín de Infantes N° 21 "Días de Magia" de la ciudad de Río Grande, que se celebra el 13 de agosto del 2022.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a la Señora Directora, Claudia Mabel PALACIOS y por su intermedio a toda la comunidad educativa del Jardín, por su dedicación, compromiso y acompañamiento a todos los niños y niñas que han transcurrido y hoy transcurren sus primeros pasos educativos en la institución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 73 -

Asunto N° 232/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Transmisión Especial Vigilia por Malvinas, realizada por Radio Nacional Río Grande -LRA 24- desde el 26 de marzo hasta el 2 abril de 2022, por el 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente al Señor Director, Martín MANCIERI y por su intermedio a todos y todas los que forman parte de la Radio, por su compromiso, dedicación y acompañamiento a los vecinos y vecinas de Río Grande en cada Vigilia por Malvinas

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente al Parlamento Patagónico.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 74 -

Asunto N° 233/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la "Jornada de Sensibilización Docente, Hablemos de Donación: Salvemos Vidas", desarrolladas el 26 y 27 de mayo; respectivamente, en las ciudades de Ushuaia y Río Grande, dirigidas a todos los docentes de la Provincia.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente, a las disertantes Licenciada Graciela CUBERO y la Licenciada Valeria CAMPOS, ambas representantes del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 75 -

Asunto N° 235/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el 100° Aniversario del Colegio Provincial N° 2 "Doctor Benjamín ZORRILLA" de la ciudad de Río Grande, que se celebra el 22 de octubre de 2022.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a la Señora Directora, Andrea ARTEAGA y por su intermedio a toda la comunidad educativa del Colegio, por su dedicación, compromiso y acompañamiento a todos los alumnos y alumnas que han transcurrido y hoy transcurren su desarrollo educativo en la institución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 76 -

Asunto N° 247/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la participación del Ballet Artístico Folklórico del CAAD en el 10º Encuentro Nacional de Danzas "Haciendo Patria" que tiene lugar del 11 al 15 de agosto del presente año en la provincia de Santiago del Estero.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al responsable a cargo de la representación del Ballet, Marcelo SALDIVIA.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 77 -

Asunto N° 248/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto "La Colectiva Milonga", espacio autogestivo de diversidad artística en torno del Tango, conformada por Cario DANTE, Rodolfo AVEROY, Guadalupe LIZARDO y Mariana PETRONE, que se realizó el 30 de mayo del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la organizadora del espacio, Mariana PETRONE.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 78 -

Asunto 257/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el evento deportivo de la disciplina esquí nórdico Marchablanca y Ushuaia Loppet que se realiza el 14 de agosto de 2022, en el Valle de Tierra Mayor de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 79 -

Asunto N° 259/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el programa de televisión "Casas del Fin del Mundo", emitido por Canal 11 de Ushuaia señal LU87.

"Casas del Fin del Mundo" realiza un desarrollo documental e histórico del Patrimonio Arquitectónico de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Reconocer el compromiso y profesionalismo de Manuel Tomás VALDIVIA productor y conductor del programa de televisión "Casas del Fin del Mundo".

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 80 -

Asunto N° 271/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el 50º Aniversario del otorgamiento de la personería jurídica del Automóvil Club Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 81 -

Asunto N° 272/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la edición N° 47 del Gran Premio de la Hermandad, que se realizara el 13 y 14 de agosto del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 82 -

Asunto N° 291/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la campaña deportiva de la Delegación Argentina de la disciplina hockey en línea que participará desde el 8 al 10 de junio de 2022, en el Campeonato Sudamericano Inline Hockey que se realiza en la Provincia de San Juan de nuestro país.

Artículo 2°.- Felicitar a los deportistas fueguinos del Seleccionado Nacional de la disciplina hockey en línea Maitena ZAYAS DÍAZ y Adriano MAZZAFERRO.

Artículo 3°.- Felicitar a los fueguinos Lucila SOTO y Mauro GARCÍA SALA que tendrán a cargo las tareas de asistente del Seleccionado y Arbitro respectivamente.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 83 -

Asunto N° 292/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la labor realizada por el Doctor especialista en Otorrinolaringología Doctor Joaquín RANDÓN SALGADO, de la ciudad de Río Grande, en virtud de haber llevado a cabo la primera intervención quirúrgica de implante bilateral auditivo realizada en la Provincia, en favor del paciente Agustín ARENEL, el 7 de mayo del corriente año.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente al Doctor Joaquín RANDÓN SALGADO.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 84 -

Asunto N° 302/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Radio Nacional LRA36, Arcángel San Gabriel, única radio que funciona en la Antártida desde la Base Esperanza.

Artículo 2°.- Destacar la participación de Romina ZABALZA, María RODRIGUEZ, Claudia ALBARRACÍN y la operadora técnica Mariela CHURQUINA, quienes en este 2022, se encuentran encargadas de la producción, programación y funcionamiento de la emisora, para mantener informada a la población de la base Argentina.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a la Radio Nacional LRA36, a la señora Romina ZABALZA, María RODRIGUEZ, Claudia ALBARRACÍN y Mariela CHURQUINA.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 85 -

Asunto N° 303/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la realización de la 117° asamblea del Consejo Federal de Educación -CFE-, en Ushuaia, en cuyo marco se efectuaron anuncios y acciones con proyección nacional, definiendo lineamientos estratégicos que abarcan el período 2022-2027, como parte de un proyecto educativo de país que busca una Educación justa, democrática y de calidad.

Artículo 2°.- Reconocer y expresar el beneplácito y satisfacción por haber sido sede de la misma destacando la importancia estratégica de Ushuaia para transmitir e incorporar en las escuelas la cuestión Malvinas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 86 -

Asunto N° 304/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la línea 149, opción 2, de asistencia gratuita: "Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales", que ofrece el Ministerio de Transporte a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 87 -

Asunto N° 305/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la contratación Directa Interadministrativa N° 35-0038-CDI21 entre la Armada Argentina y la empresa Talleres Navales Dársena Norte (TANDANOR) para el desarrollo de ingeniería básica y plan de construcción de un buque polar al servicio de la Armada Argentina con el fin de recuperar capacidades logísticas y brindar apoyo a las actividades del Rompehielos Almirante Irizar (RHAi) en el marco de la Política Nacional Antártica.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a la Comisión N° 8 a los fines de su conocimiento y elevación al Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 88 -

Asunto N° 306/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el desempeño y logro deportivo del joven Rodrigo ARCIERO, reconocidos a nivel provincial, nacional e internacional.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 89 -

Asunto N° 309/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la instalación de un radar de Vigilancia y Control Aéreo RPA-240T en la ciudad de Río Grande por parte del Ministerio de Defensa (MINDEF) en el marco del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA), mediante producción nacional de Radares Primarios Argentinos (RPA), que permite potenciar las capacidades de control de una zona de relevancia estratégica para la República Argentina, afianzando su soberanía y jurisdicción.

Artículo 2°.- Se solicita su remisión a la Comisión N° 8 a los fines de su conocimiento y elevación al Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 90 -

Asunto N° 310/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la inauguración de una nueva ruta aérea por parte del Ministerio de Defensa (MINDEF) a través de la empresa estatal Líneas Aéreas del Estado (LADE) que conecta la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego en el marco del desarrollo de la conectividad aérea y necesaria integración patagónica.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a la Comisión N°8 a los fines de su conocimiento y evaluación al Parlamento Patagónico.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 91 -

Asunto N° 311/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el desempeño y logros deportivos de la joven fueguina Daniela LEONARDELLI, quien fuera medalla de bronce en la categoría hasta 55 kilos, en la disciplina taekwondo en los III Juegos Suramericanos Júnior, representando a Argentina, en la ciudad de Rosario 2022.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 92 -

Asunto N° 312/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el desempeño y logros deportivos de la joven Priscila FERNANDEZ, reconocidos a nivel provincial y nacional.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 93 -

Asunto N° 313/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el desempeño y logros deportivos del joven entrenador de fútbol de salón fueguino Damián BARRÍA, reconocido a nivel provincial, nacional e internacional.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 94 -

Asunto N° 314/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la Obra de Teatro: "Valiente: Una historia de mujeres", de autoría de Ivy PERRANDO SCHALLER y Victoria LERARIO que rinde homenaje a las Veteranas de Guerra reconocidas por el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur, conmemorando el 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Artículo 2°.- Declarar de interés provincial la participación en la obra teatral de las actrices: Celina ÁLVAREZ SONCINI, Elina COLTELLI; Victoria LERARIO, Mirtha MARTIN, María Luisa MEDINA UFERER y Mónica PITOSET. En edición y montaje audiovisual de Giselle MIZEWICZ, fotografía de retratos actuales: Ivy PERRANDO SCHALLER y voz en off: Alejandra CUADRADO.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 95 -

Asunto N° 322/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial al XVIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos (CEA), enmarcados en el Movimiento Pedagógico Latinoamericano impulsado por la Internacional de la Educación para América Latina (IEAL) "Soberanía Nacional: Trabajo Docente Escuela y Memoria para un Mundo de Paz", en homenaje a los caídos, combatientes y familiares, a celebrarse el 05 y 06 de octubre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia con la articulación del Sindicato Unión Docentes Agremiados de Tierra del Fuego (UDATF).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 96 -

Asunto N° 324/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial y cultural el libro "Una vida con Miastenia Gravis", del joven escritor Jason CUELLO.

Artículo 2º.- Destacar al joven escritor, oriundo de la ciudad de Tolhuin, Jason CUELLO.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 97 -

Asunto N° 325/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la revista digital "Dando vueltas por la Calesita", de la comunidad educativa del Jardín de Infantes N°1 "La Calesita Encantada" de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Destacar a las docentes Gimena Soledad AGUILA y Micaela ROLANDO AGUILAR y a todo el personal educativo, por la labor desempeñada en la realización de la revista digital "Dando vueltas por la Calesita".

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 98 -

Asunto N° 129/22

Artículo 1º.- Reiterar los pedidos de informe aprobados por Resolución de Cámara N° 182/21 y Resolución 275/21, solicitando al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Producción y Ambiente informe a esta Cámara en un plazo no mayor a treinta (30) días, sobre el avance del Programa de Manejo de Poblaciones de Perros establecido en la Ley provincial 1146 y en su Decreto reglamentario 1780/17, detallando lo siguiente:

- a) ejecución del presupuesto establecido en el artículo 8o de la Ley provincial 1146, para la Etapa I del Programa de Manejo de Poblaciones de Perros;
- b) grado de cumplimiento de las metas primarias:
 1. número de perros depredadores en la zona rural;
 2. índice de perros sueltos en zonas urbanas;
 3. resultados de la fiscalización de tenencias en zonas rurales: y
 4. resultados de las evaluaciones bianuales programadas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 99 -

Asunto N° 217/22

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara en el término de 60 (sesenta) días corridos a partir de la recepción de la presente, un informe en relación a lo establecido en la Ley provincial 869, detallando lo siguiente:

- a) cumplimiento del artículo 13, en sus incisos d), e), y f), acompañando en caso afirmativo, copia de las actas y actos administrativos que se dictaron en consecuencia;
- b) cumplimiento a lo previsto en el artículo 16 primer, segundo y tercer párrafo con las formalidades y alcances en ellos determinados, en caso afirmativo, acompañar con la documentación de respaldo;
- c) en relación a las Cláusulas Transitorias Primera, Segunda y Tercera, indicar:
 1. cuál es el estado actual de las acciones ordenadas; y
 2. cuáles son las acciones desarrolladas hasta el presente para resolver las cuestiones inherentes a la aprobación del O.T.B.N. que se encuentra

pendiente en función de las observaciones realizadas oportunamente por la Presidente y Secretaria de Comisión de Asesoramiento Número Tres de esta Cámara, por la Autoridad Nacional de Aplicación y la Fiscalía de Estado.

Acompañe copia del Decreto Reglamentario.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 100 -

Asunto N° 226/22

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, Ciencia, Tecnología y Cultura en relación de la Escuela Rural N° 6 -Anexo- "44 Héroes del Submarino ARA San Juan" de Puerto Almanza, que arbitre las medidas necesarias para:

- a) garantizar los espacios curriculares establecidos por caja curricular fundados por Resolución Provincial Ministerial para Nivel Inicial y para Nivel Primario;
- b) asegurar el transporte para trasladar diariamente al cuerpo docente a fin de asistir a todas las clases; y
- c) convertir el Anexo en una unidad independiente manteniendo la modalidad rural multigrado para cubrir las necesidades de la población educativa.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 101 -

Asunto N° 227/22

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe el motivo por el cual no se ha dado cumplimiento, hasta el día de la fecha, a lo requerido por Resolución de Cámara 276/21 dada en sesión ordinaria el 21 de octubre de 2021, donde se solicitaba en carácter de urgente, la limitación del terreno y colocación del cerco perimetral olímpico de la Escuela Rural N° 6 - Anexo- "44 Héroes del Submarino ARA San Juan" de Puerto Almanza.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 102 -

Asunto N° 238/22

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe indicando:

- a) número total de personas o empresas que se encuentran inscriptas en el Registro Único de Servicios y/o Centros de Estética, a partir de la vigencia de las resoluciones MS N° 001404/21 y MS N° 001576/21; y
- b) cantidad de denuncias efectuadas en Fiscalización Sanitaria o en el área correspondiente, por casos de mala praxis de esteticistas, centros de estética y cosmiatras.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 103 -

Asunto N° 289/22

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, proceda a reglamentar la Ley provincial 1355, Ley de Prohibición de Cultivo y Producción de Salmónidos en Aguas Lacustres y Marítimas de la Provincia, sancionada el 30 de junio de 2021, promulgada el 21 de julio del mismo año con Decreto provincial N° 1405/21 y publicada en el Boletín Oficial 4911.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 104 -

Asunto N° 290/22

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara lo siguiente:

- a) estrategia del gobierno en el corto, mediano y largo plazo de los recursos de gas y petróleo de la Provincia con referencia a los planes o instrumentos normativos que la implementen;
- b) estrategias, instrumentos normativos, entes organizacionales, procedimientos y capacidades del Estado, para la gestión integrada de los datos de exploración y explotación de gas y petróleo en la jurisdicción;
- c) planes de inversión de los recursos de gas y petróleo en la generación de capacidades para el monitoreo de las operaciones de exploración y explotación mediante el despliegue de tecnología, desarrollo de procedimientos operativos y normas y la capacitación de recursos humanos;
- d) estrategias, instrumentos normativos, entes organizacionales, procedimientos y capacidades del Estado para el control y medición cuantitativa y cualitativa de la transferencia de custodia de gas y petróleo desde el dominio provincial a los concesionarios; y
- e) capacidades del Estado dedicadas al diseño de normas y procedimientos de protección ambiental y de la salud de las personas para licitaciones de explotación y exploración, para el monitoreo de indicadores de riesgo ambiental en las concesiones de explotación.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 105 -

Asunto N° 134/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración y sus Anexos, registrado bajo el N° 21.699, referente a la implementación del Proyecto Acompañar la Primera Infancia, celebrado el 15 de noviembre de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y la Subsecretaría de Primera Infancia; ratificado mediante Decreto provincial 668/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 106 -

Asunto N° 135/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Adenda registrada bajo el N° 21558, referente al Convenio del Programa de Asistencia Técnica registrado bajo el N° 19754, celebrada el 10 de diciembre de 2020, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, ratificada mediante Decreto provincial 705/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 107 -

Asunto N° 139/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, registrado bajo el N° 22.342, referente a la asistencia y cooperación entre las partes a los efectos de desarrollar actividades y proyectos conjuntos, tendientes a permitir y

promover la implementación de acciones vinculadas a fortalecimiento institucional, empleo público y capacitación de funcionarios y agentes, celebrado el 31 de marzo de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 713/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 108 -

Asunto N° 174/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Adhesión y el Convenio de Gestión y sus Anexos, registrados bajo los números 21.530 y 21.531 respectivamente, referentes al Programa Redes de Salud, en el marco del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el marco de Pandemia COVID-19, celebrados el 18 de diciembre de 2020 y el 17 de agosto de 2021 respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación, ratificados mediante Decreto provincial N° 767/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 109 -

Asunto N° 175/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y sus Anexos, registrado bajo el N° 21.186, referente a la implementación del Proyecto "Creación Dispositivo de Medidas Penales en Territorio, sedes Ushuaia y Río Grande", celebrado el 04 de agosto de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF); ratificado mediante Decreto provincial 768/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 110 -

Asunto N° 176/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus Anexos, registrado bajo el N° 21.362, referente a establecer la colaboración y coordinación técnica para llevar a cabo las acciones y organizar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT 2021), celebrado el 20 de septiembre de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); ratificado mediante Decreto provincial 863/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 111 -

Asunto N° 179/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos la Adenda II al Convenio, registrada bajo N° 21.031, referente a las acreencias destinadas a las empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter Urbano y Suburbano que prestan servicios dentro de la jurisdicción de la Provincia, celebrado el 28 de mayo de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Transporte de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 909/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 112 -

Asunto N° 180/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos la Carta de Intención, registrada bajo el N° 22.356, referente a avanzar en la optimización de las funciones y los servicios que cumple el Estado Nacional respecto de la Cuestión de las Islas Malvinas y a las actividades Antárticas y del Atlántico Sur, celebrada el 30 de marzo de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 921/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 113 -

Asunto N° 181/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica y su Anexo, registrado bajo el N° 17.229, referente a regularizar las rendiciones de cuentas de recursos oportunamente transferidos por el Ministerio, celebrado el 09 de junio de 2015, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 4459/19.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 114 -

Asunto N° 184/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 19.739, referente a prestar Cursos de Capacitación, Trabajos de Investigación y Auditoría, Asistencia Técnica y Asesoramiento Técnico, celebrado el 18 de diciembre de 2019, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires; ratificado mediante Decreto provincial 4564/19.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 115 -

Asunto N° 185/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Programa de Asistencia Técnica, registrado bajo el N° 19.754, referente a autorizar el pago de los fondos para atender gastos administrativos correspondientes a las prestaciones requeridas del Programa de Asistencia Técnica y Profesional, celebrado el 18 de diciembre de 2019, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires; ratificado mediante Decreto provincial 340/20.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 116 -

Asunto N° 187/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Adhesión al Plan Nacional de Suelo Urbano, registrado bajo el N° 22.399, referente al aporte de recursos técnicos y materiales para la implementación del Plan Nacional de Suelo Urbano, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1008/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 117 -

Asunto N° 188/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Bilateral de Compromiso y sus Anexos, registrado bajo el N° 17.932 y sus Actas Complementarias, registradas bajo los números 20.514 y 20.515; referente a establecer las bases del compromiso para llevar adelante las metas del Plan Estratégico Nacional 2016-2021 "Argentina Enseña y Aprende", celebrados el 10 de abril de 2017 y el 04 de septiembre de 2018, respectivamente, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el entonces Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificado mediante Decreto provincial 1009/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 118 -

Asunto N° 191/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 21.591, referente a promover la Promoción y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, celebrado el 28 de octubre de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral de la Nación, la Cámara de Comercio y otras Actividades Empresarias, la Cámara Hotelera Gastronómica de Tierra del Fuego, la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego, la Cámara Fuegoquina de la Construcción, la Asociación Argentina de Agencias de Viaje y Turismo de Tierra del Fuego y la Asociación Hoteles de Turismo de la República Argentina filial Tierra del Fuego; ratificado mediante Decreto provincial 1056/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 119 -

Asunto N° 192/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación, registrada bajo el N° 22403, referente a la aplicación del "Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica", celebrado el 7 de abril de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1052/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 120 -

Asunto N° 207/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico, registrado bajo el N° 22277, referente a la asignación de fondos no reembolsables provenientes del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP IV) en el marco del Proyecto de Obras Menores de Infraestructura Productiva para el desarrollo Local y el Proyecto Centro de Reproducción y Genética de la Provincia, celebrado el 10 de marzo de 2022, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1161/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 121 -

Asunto N° 208/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico, registrado bajo el N° 22.460, referente a establecer la profesionalización de las Fuerzas de Seguridad, celebrado el 04 de mayo de 2022, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF), ratificado mediante Decreto provincial 1157/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 122 -

Asunto N° 209/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Addenda V y sus Anexos, registrado bajo el N° 22.368, referente a implementar el Proyecto "Activando Voces" Programa de participación ciudadana de niñas, niños y adolescentes, celebrada el 28 de diciembre de 2021, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), ratificado mediante Decreto provincial 1148/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 123 -

Asunto N° 210/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico y sus Apéndices, registrado bajo el N° 22276, referente al Programa de Servicios Agrícolas, Proyecto "Electrificación Rural para Emprendimientos Productivos RP N° 23 - Tolhuin", celebrado el 10 de marzo de 2022, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1147/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 124 -

Asunto N° 211/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Adhesión y sus Anexos, registrado bajo el N° 21.804, referente a brindar asistencia financiera para la ejecución del Proyecto "Centro de Desarrollo Infantil B° Arraigo Sur - Río Grande", celebrado el 07 de febrero de 2022, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1146/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 125 -

Asunto N° 212/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Adhesión y sus Anexos, registrado bajo el N° 21.803, referente a brindar asistencia financiera para la ejecución del Proyecto "Centro de Desarrollo Infantil B° 640 - Ushuaia", celebrado el 07 de febrero de 2022, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1145/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 126 -

Asunto N° 213/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Adhesión y sus Anexos, registrado bajo el N° 21802, referente a la asistencia financiera para la ejecución del Proyecto "Centro de Desarrollo Infantil B° Escondido Ushuaia" en el marco del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", celebrado el 7 de febrero de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1144/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 127 -

Asunto N° 214/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Adhesión y sus Anexos, registrado bajo el N° 21.801, referente a brindar asistencia financiera para la ejecución del Proyecto "Centro de Desarrollo Infantil Tolhuin", celebrado el 01 de febrero de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1143/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 128 -

Asunto N° 215/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación Técnica y sus Anexos, registrado bajo el N° 22.376, referente a establecer y gestionar conjuntamente el "Plan Forrajero" de Tierra del Fuego, celebrado el 06 de abril de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), ratificado mediante Decreto provincial 1142/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 129 -

Asunto N° 243/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración, registrado bajo el N° 22.358, referente a difundir la lectura mediante el Proyecto "Camino de la Lectura", celebrado el 03 de marzo de 2022, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Asociación Civil "Biblioteca Popular 2 de Abril" y la provincia de Misiones, ratificado mediante Decreto provincial 1153/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 130 -

Asunto N° 253/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Financiación y su Anexo, registrado bajo el N° 22.326, referente a brindar asistencia financiera a la Provincia para la realización de la obra "Gimnasio Deportivo - Ciudad de Ushuaia", celebrado el 09 de febrero de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1267/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 131 -

Asunto N° 254/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta y el Convenio de Cooperación y Financiación y su Anexo, registrados bajo los N°s. 21.787 y 22.314, referente al Proyecto de Obra para la ejecución del edificio "Edificio Polivalente - Río Grande", celebrados el 09 de agosto y 22 de diciembre de 2021 respectivamente, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1266/22.

Artículo 2o.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 132 -

Asunto N° 265/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta, registrada bajo el N° 21.446, referente a desarrollar Proyectos de Obra de "Infraestructura para Urbanizaciones Sociales" en la Provincia, celebrado el 29 de octubre de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación, ratificada mediante Decreto provincial 1320/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 133 -

Asunto N° 282/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 22.319, referente al desarrollo y fortalecimiento de las relaciones institucionales, celebrado el 23 de marzo de 2022, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), ratificado mediante Decreto provincial 1343/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 134 -

Asunto N° 283/22

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Acta, el Convenio de Cooperación y Financiación y su Anexo, registrados bajo los N°s. 21.786 y 22.315, referente a la ejecución del Proyecto de Obra "Gimnasio Polideportivo Provincial Tolhuin", celebrados el 9 de agosto y 22 de diciembre de 2021 respectivamente, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 1342/22.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 135 -

Asunto N° 149/22

Artículo 1o.- Aprobar en todos sus términos la Carta Acuerdo y el Convenio Específico de Colaboración Técnica, registradas bajo el N° 21.057 y N° 21.058 respectivamente, referente a establecer los mecanismos jurídicos de articulación institucional y técnica para llevar adelante la realización del Inventario de Humedales en territorio de la Provincia, celebradas el 08 de julio de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación; ratificadas mediante Decreto provincial 1318/21.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 136 -

Asunto N° 150/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico y sus Anexos, registrado bajo el N° 20.761, referente a establecer el mejoramiento permanente de la calidad del empleo a través de la ejecución de acciones de fiscalización, celebrado el 04 de mayo de 2020, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT), ratificado mediante Decreto provincial 1381/21.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 137 -

Asunto N° 151/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 21.229, referente a establecer las condiciones de cooperación y acción conjunta para la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Provincia, celebrado el 02 de agosto de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Salud de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 2713/21.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 138 -

Asunto N° 152/22

Artículo 1.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración y sus Anexos, registrado bajo el N° 21.124, referente a la implementación de la Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Sinistros Viales, celebrado el 08 de abril de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV); ratificado mediante Decreto provincial 2765/21.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 139 -

Asunto N° 154/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio y sus Anexos, registrado bajo el N° 21.215, referente a establecer la colaboración y coordinación técnica, para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos necesarios, para la implementación de las actividades presenciales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del "Censo - Ronda 2020", celebrado el 13 de agosto de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), ratificado mediante Decreto provincial 198/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 140 -

Asunto N° 155/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta de Asamblea del Consejo Federal de Cultura, registrada bajo el N° 20.441, referente a la organización, estrategia y promoción de actividades culturales de carácter federal en relación a la primera edición del Programa

"Cultura Argentina en Casa", celebrada el 24 de junio de 2020, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, las provincias que integran el Consejo Federal de Cultura, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y el Ministerio de Cultura de la Nación, ratificada mediante Decreto provincial 297/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 141 -

Asunto N° 156/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración Institucional, registrado bajo el N° 21.353, referente a la implementación de acciones conjuntas que tiendan al fortalecimiento de las instituciones, mecanismos y herramientas propias del sector rural, a fin de promover e incentivar el sostenimiento y generación de empleo, celebrado el 22 de septiembre de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), ratificado mediante Decreto provincial 367/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 142 -

Asunto N° 157/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación, registrado bajo el N° 21.771, referente a realizar de manera conjunta actividades de investigación y desarrollo en equipamiento de asistencia para la discapacidad, llevar adelante la capacitación de recursos humanos y otras actividades, celebrado el 31 de enero de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), ratificado mediante Decreto provincial 270/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 143 -

Asunto N° 158/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos la Enmienda a la Carta de Acuerdo y sus Anexos, registrada bajo el N° 21.776, referente a "completar las acciones de monitoreo y restauración de ambientes afectados por el castor americano en Tierra del Fuego, fortalecer la gobernanza local e implementar la estrategia binacional argentino-chilena para la erradicación de la especie", celebrado el 13 de diciembre de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ratificado mediante Decreto provincial 399/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 144 -

Asunto N° 159/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Acta de Asamblea del Consejo Federal de Cultura, registrada bajo el N° 21.589, referente a la aprobación del temario por la Junta Ejecutiva del Consejo, estableciendo los valores correspondientes a la cuota anual ejercicio 2021, celebrada el 17 de mayo de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Ministerio de Cultura de la Nación, Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA); ratificada mediante Decreto provincial 441/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 145 -

Asunto N° 160/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio de Cesión Gratuita, registrado bajo el N° 22.297, referente a la entrega de material tecnológico a instituciones educativas de la Provincia, en el marco del Plan Federal Juana Manso, celebrado el 18 de marzo de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 630/22.

Artículo 2o.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 146 -

Asunto N° 161/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos la Carta de Intención, registrada bajo el N° 22.298, referente a la instalación, implementación y puesta en marcha de la Secundaria Profesional, nueva trayectoria formativa propia de la modalidad de Educación Técnico Profesional, celebrada el 18 de marzo de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Ministerio de Educación de la Nación; ratificada mediante Decreto provincial 631/22.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 147 -

Asunto N° 216/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Addenda IV y sus Anexos, registrado bajo el N° 21.065, referente a la instalación en la Provincia de la Línea 102 como dispositivo prioritario para el fortalecimiento de la capacidad del órgano de aplicación de derechos y fundamentalmente apostar a un servicio de atención especializado en la escucha, contención, orientación, asesoramiento y derivación orientado a niños, niñas y adolescentes, celebrado el 22 de junio 2021, entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; ratificado mediante Decreto provincial 1945/21.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 148 -

Asunto N° 285/22

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico de Iluminación Operación y Comercialización de la Red provincial de Fibra Óptica, registrado bajo el N° 21.367, referente al despliegue y la puesta en operación definitiva de la Red de Fibra Óptica provincial, celebrado el 15 de abril de 2021, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA (ARSAT); ratificado mediante Decreto provincial 2075/21.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 149 -

Asuntos N°s 170 y 308/22 (tratamiento en conjunto)

Artículo 1°.- Su beneplácito por la creación de la subsele en la ciudad capital de nuestra provincia de la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, dada en el marco del "Programa de Coordinación en temas de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur", creado por Resolución N° 58/2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y

Culto de la Nación, lo cual redundará en beneficio de una mejor coordinación institucional en torno a la Cuestión Malvinas y constituye una clara decisión en torno a dar anclaje territorial a las políticas aplicables a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al Parlamento Patagónico.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 150 -

Asunto Nº 171/22

Artículo 1º.- Su beneplácito por la creación del Centro Interinstitucional en Temas Estratégicos Antárticos y Subantárticos (CITEAS) anunciado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Daniel FILMUS en la ciudad de Ushuaia el 1º de abril del corriente.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente Declaración al Parlamento Patagónico.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 151 -

Asunto Nº 172/22

Artículo 1º.- Expresar su más enérgico repudio a la realización por parte del Gobierno Británico de ilegítimos ejercicios militares en el área de Malvinas, tomado como acto de provocación militar y/o exhibición de poder militar en territorio argentino ilegítimamente ocupado y por esto resulta expresamente violatorio a las Resoluciones de Naciones Unidas y las recomendaciones de su Comité Especial de Descolonización que exhortan a ambos países a encontrar una solución pacífica de la disputa de soberanía, así como privarse de realizar actos unilaterales en los territorios y espacios marítimos bajo disputa.

Artículo 2º.- Reafirmar los derechos irrenunciables de soberanía sobre las islas que legítimamente corresponden a nuestro país.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente declaración al Parlamento Patagónico para su próximo tratamiento.

Artículo 4º.- Comunicar a la Cancillería Argentina esta Declaración de Cámara.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 152 -

Asunto Nº 182/22

Artículo 1º.- Expresar su profundo pesar e infinita tristeza por el fallecimiento del Veterano de Guerra de Malvinas, Señor Ricardo Herminio MAGUNA quien residía en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego.

Acompañan a familiares y amigos en este difícil momento los integrantes de la Cámara rogando a Dios nuestro señor por el eterno descanso de su alma.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 153 -

Asunto Nº 234/22

Artículo 1º.- Manifestar su más profundo pesar por el fallecimiento de la Señora María Gladys ÁGUILA VILLEGAS, fundadora del Centro de Ayuda a Pacientes Oncológicos (CAPO) de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 154 -

Asunto N° 246/22

Artículo 1º.- Su más profundo pesar por el fallecimiento de Cristina CALDERÓN, última hablante activa de la lengua yagan y depositaria de la cultura, difusora y referente cultural yagan, que ha abandonado esta tierra el 16 de febrero de 2022 a sus 93 años, en la ciudad de Punta Arenas, Chile.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 155 -

Asunto N° 258/22

Artículo 1º.- Su beneplácito por la sanción en el ámbito de la provincia de Jujuy de la Ley Thiago Nahuel, que establece la obligatoriedad de portar la imagen de las Islas Malvinas en los uniformes escolares de los estudiantes y docentes acompañada de la leyenda "Las Malvinas son Argentinas".

Artículo 2º.- Manifestar el respeto y agradecimiento de esta Cámara al alumno Thiago Nahuel HUENCHILLAN y a su familia.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente a la Escuela N° 126, de la ciudad de Comodoro Rivadavia- Chubut, para el reconocimiento del joven estudiante expresando que su patriotismo tiene premio.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 156 -

Asunto N° 260/22

Artículo 1º.- Expresar su beneplácito y emotiva satisfacción por la identificación de los restos del Suboficial Primero de Infantería caído en combate Víctor Hugo JUÁRES, héroe de Malvinas.

Artículo 2º.- Emotivo reconocimiento para la familia del héroe identificado en el año 2018, Víctor Hugo JUÁRES, esperando que la identificación de los restos ayude a aliviar el sufrimiento de su irreparable pérdida.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente a la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales de la Provincia y al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 157 -

Asunto N° 261/22

Artículo 1º.- Reconocer la trayectoria del Profesor Doctor Jorge RABASSA por su aporte a la investigación científica y tecnológica en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y el Centro Austral de Investigaciones Científicas como investigador superior en el área de la geología en las disciplinas de ciencias de la tierra, del agua y de la atmósfera.

Artículo 2º.- Celebrar la designación como miembro de la Academia de Ciencias de América Latina del Profesor Doctor Jorge RABASSA. Honrando a la Provincia su participación en este organismo internacional, cuyo objeto principal es promover y contribuir al desarrollo de las ciencias matemáticas, físicas, químicas, de la vida y de la tierra y sus aplicaciones en beneficio del desarrollo y de la integración humana, cultural y social de América Latina y el Caribe.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 158 -

Asunto N° 268/22

Artículo 1º.- Reconocer y distinguir a la atleta fueguina Renata GODOY por su participación y logro de la Medalla de Plata en 400 metros llanos en los Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a la atleta Renata GODOY por su importante logro deportivo representando a nuestra provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 159 -

Asunto N° 269/22

Artículo 1º.- Reconocer y distinguir a la atleta fueguina Antonella OJEDA por su participación y logro convirtiéndose en la campeona nacional de salto alto en el Torneo Nacional de Clubes U16, realizado en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente distinción a la atleta Antonella OJEDA por su importante logro deportivo representando a nuestra provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 160 -

Asunto N° 270/22

Artículo 1º.- Expresar su más enérgico repudio y rechazo a las declaraciones de Federico BRAUN sobre la remarcación de precios diaria en los supermercados La Anónima en el marco del Foro de empresarios de la Asociación Empresaria Argentina (AEA).

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al Parlamento Patagónico.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente a la Asociación Empresaria Argentina (AEA).

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 161 -

Asunto N° 297/22

Artículo 1º.- Expresar su más enérgico repudio y rechazo a la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de otorgar el status oficial de ciudad a Puerto Argentino en nuestras Islas Malvinas.

Artículo 2º.- Manifestar su repudio ante este nuevo acto unilateral y de desconocimiento de las resoluciones sobre la Cuestión Malvinas adoptadas ininterrumpidamente desde 1965, por la Asamblea General y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas.

Artículo 3º.- Destacar la plena vigencia de la Disposición Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional según la cual "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 162 -

Asunto N° 13/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el proyecto "Pintando Historias" que cada año se materializa con un "Encuentro Provincial de Muralistas Fueguinos en Tolhuin" organizado por el municipio de esa ciudad, desde la Dirección de Cultura y Educación; realizado del 25 al 28 de febrero del corriente año.

Artículo 2º.- Remitir copia protocolar de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 163 -

Asunto N° 14/22

Artículo 1º.- Reconocer y destacar al "Club social y deportivo Dos Banderas" por su 50 Aniversario.

Artículo 2º.- Destacar a quienes integran al "Club social y deportivo Dos Banderas" especialmente a su presidente y entrenador Marcelo DOMÍNGUEZ por la trayectoria desarrollada en materia deportiva y social y por su espíritu de organización barrial y comunitaria.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente a las autoridades del Club.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 164 -

Asunto N° 28/22

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural el Libro "La sonrisa de Amaim", escrito por Fernando ALBA e ilustrado por Javier ELISAMBURU, obra que promueve el patrimonio cultural de la Provincia.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente a los señores Fernando ALBA y Javier ELISAMBURU.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 165 -

Asunto N° 48/22

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara, en un plazo de diez (10) días de notificada la presente, un informe en relación a la Ley provincial 1129 y su Decreto reglamentario, de acuerdo a lo solicitado en la Resolución de Cámara 73/20, que se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 166 -

Asuntos N°s 82, 65 y 68/22 (tratamiento en conjunto)

Artículo 1º.- Reconocer y distinguir al Programa "La Cocina con Luis", de la TV Pública Fueguina, quien ganó el Martín Fierro Federal en la terna programa culinario otorgado por la Asociación de Periodistas de la Televisión y la Radiofonía Argentinas (APTRA).

Artículo 2º.- Felicitar por el reciente galardón recibido al chef y conductor Luis BERNAL; la co-conductora del ciclo, Myriam AZCURRA, al Productor General por Polo Sur Producciones, Francisco LEVAGGI, a la directora de la TV Pública Fueguina Paula ARRUD y por su intermedio a cada uno y una de los empleados que trabajaron en la realización del programa.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente al señor Luis BERNAL, a la señora Myriam AZCURREA, al señor Francisco LEVAGGI y a la TV Pública Fueguina.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 167 -

Asunto N° 97/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el libro "Zorro y las Turberas Fueguinas", escrito por Eliana PERALTA, ilustrado por Ana María SAN MARTÍN y coproducido por la Doctora Nancy FERNANDEZ, la Ingeniera Adriana URCIUOLO y el Ingeniero Rodolfo ITURRASPE, editado por la Editorial de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente a los y las mencionadas en el artículo precedente, en virtud del reconocimiento expresado en la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 168 -

Asunto N° 100/22

Artículo 1°.- Declarar de interés de interés el libro "Ambiciosas: Crónica de una lucha colectiva" que relata el recorrido de las paritaristas de Ushuaia en su lucha colectiva por la búsqueda por la paridad en las bancas del Concejo Deliberante de esa ciudad.

Artículo 2°.- Reconocer y destacar la lucha colectiva de las "Paritaristas del Fin del Mundo", quienes necesitaron conocimiento, estrategia, unidad, esfuerzo, resistencia y compromiso permanente para lograr la paridad en Ushuaia.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente a las "Paritaristas del Fin del Mundo".

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 169 -

Asunto N° 45/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la tarea voluntaria social, cultural y deportiva realizada por la Asociación Civil "La Peña del Fin del Mundo".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 170 -

Asunto N° 46/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial las "Jornadas de Salud Mental en el Fin del Mundo".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 171 -

Asunto N° 47/22

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el proyecto teatral "Secretos".

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 172 -

Asunto N° 101/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la construcción en el Rompehielos ARA Almirante Irizar (RHA) de un Observatorio Oceanográfico, reconociendo que la actividad referida dinamizará las actividades científicas antárticas permitiendo el estudio de los ecosistemas marinos, su biodiversidad y cambio climático en el Sector Antártico Argentino, jurisdicción del territorio de la provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 173 -

Asunto N° 102/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la trayectoria periodística del Señor Roberto CASTELLANO, quien cumple 27 años de trabajo en la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 174 -

Asunto N° 103/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la inauguración de la "piedra fundamental" de la Nueva Base Naval Integrada de Ushuaia el 2 de marzo del 2022 al constituir al desarrollo de infraestructura estratégica en la Provincia bicontinental, que tiene por propósito la presencia y el fortalecimiento de nuestra soberanía en áreas del Sector Antártico Argentino y jurisdicción del Área Naval Austral del Atlántico Sur, al articularse con el proyecto del Centro logístico en la Base Antártica Petrel constituirá un "puente" logístico aeronaval que fortalecerá el posicionamiento en los espacios costeros, insulares, marítimos y aéreos de la República Argentina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 175 -

Asunto N° 66/22

Artículo 1º.- Manifestar un reconocimiento al deportista Juan Pablo BARTIZZAGHI, de la ciudad de Ushuaia, convocado a la selección de ciclismo argentina, a fin de representar a nuestro país en las Sordolimpiadas de Verano en la ciudad de Caxias Do Sul, Brasil, desde el 1º al 15 de mayo del corriente año, instándolo a continuar desarrollando esta disciplina esgrimiendo al deporte como una herramienta de inclusión y contención social, representando a la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Sur como a la República Argentina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 176 -

Asunto N° 127/22

Artículo 1º.- Solicitar al Señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego proceda a otorgar de forma extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 inciso a) de la Ley provincial 735, el ascenso al grado inmediato superior al cabo Juan Manuel PINTO SILVA y a la agente Andrea Gisela ENCISO por su valerosa actitud cumpliendo con sus deberes de servidores públicos, aún a costa de sus propias vidas.

Artículo 2º.- Reconocer al cabo Juan Manuel PINTO SILVA y a la agente Andrea Gisela ENCISO pertenecientes a la Comisaría 5ª de la ciudad de Ushuaia por el destacado acto de servicio.

Artículo 3º.- Remitir copia a cada legajo del personal citado precedentemente.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 177 -

Asunto N° 60/22

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien proceder a la reglamentación y aplicación de las leyes provinciales 585 y 640, por tratarse de dos leyes de carácter altamente estratégico para la Provincia, con derivaciones de vital significado para el posicionamiento, proyección y gravitación circumpolar de Tierra del Fuego y del país.

Artículo 2º.- Solicitar al Gobierno provincial y por su intermedio al Gobierno nacional valorar el proyecto fundacional de la Provincia denominado "Área Antártica Internacional de Ushuaia", que fuera incluido en el Plan Estratégico Territorial para la Argentina del Bicentenario por el Presidente Néstor KIRCHNER en el año 2006, en base a lo acordado en actas, declaraciones y demás antecedentes de indiscutible e irrefutable vigor.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 178 -

Asunto N° 61/22

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a la brevedad a esta Cámara un informe con detalles pormenorizados del Proyecto que la Armada Argentina ha desarrollado para la Base Naval Integrada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 179 -

Asunto N° 67/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial el cortometraje "Apocalipsis" escrito producido y dirigido por la agrupación literaria "Tres Escritores".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 180 -

Asunto N° 69/22

Artículo 1º.- Declarar de interés provincial la obra "La Mujer Puente" de la autora María Virginia ARIZTOY.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 181 -

Asunto N° 331/22

Artículo 1º.- Declarar de Interés Provincial el espectáculo "GALA DE BALLET" que será presentado por el Estudio Coreográfico de Ushuaia que se realizará el 17 y 18 de septiembre de 2022, en la Sala Nini Marshall de la Casa de la Cultura de la ciudad de Ushuaia, con la coreografía de la Maestra y bailarina internacional Estela ERMAN y la participación de cincuenta bailarinas en escena.

Artículo 2º.- Reconocer a la señora Estela ERMAN por el aporte cultural realizado en el ámbito de la Provincia a través del arte de la danza.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 182 -

Asunto N° 153/22

Artículo 1º.- Apruébase en todos sus términos el Convenio por Mayor Financiamiento y su Anexo, registrado bajo el N° 21.745, referente a la ampliación financiera para la ejecución de la obra denominada “Nueva Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales Arroyo Grande” en la ciudad de Ushuaia, celebrado el 26 de enero de 2022, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación, ratificado mediante Decreto provincial 165/22.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 183 -

Asunto N° 239/22

Artículo 1º.- Declárase en la provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, el 15 de mayo de cada año, como Día de duelo provincial, en conmemoración de los caídos en el accidente de Lear Jet el 15 de mayo de 1984, partir de la promulgación de la presente.

Artículo 2º.- Establécese el izamiento a media asta del pabellón nacional y provincial, en todos los edificios de la Administración Pública en virtud de lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 184 -

Asunto N° 276/22

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 3º de la Ley provincial 160, por el siguiente texto:

“Artículo 3º.- La Escribanía General del Gobierno de la Provincia estará a cargo de el/la Escribano/a General del Gobierno y de un/una Escribano/a Adscripto/a, quienes podrán actuar de forma conjunta o indistinta.

El/la Escribano/a General del Gobierno y el/la Escribano/a Adscripto/a serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo Provincial.”.

Artículo 2º.- El/la Escribano/a Adscripto/a tendrá las mismas funciones, deberes, atribuciones, derechos y obligaciones que el Escribano General del Gobierno.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- 185 -

Asunto N° 262/22

Artículo 1º.- Celebrar el 1º de junio de 2022, el 35º aniversario de la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, como archivo sistemático de material genético y muestras biológicas de familiares de personas que han sido secuestradas y desaparecidas durante la dictadura militar argentina.

Artículo 2º.- Celebrar el valor del Presidente Doctor Raúl Ricardo ALFONSÍN en la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos instituido por Ley nacional 23.511 el 1º de junio de 1987.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 317/22

Artículo 1º.- Autorizar la licencia solicitada por la Vicegobernadora Mónica Susana URQUIZA a partir del día en que se constituya formalmente la Convención Constituyente Municipal de Ushuaia y por el plazo máximo que se defina su funcionamiento, conforme a lo establecido en el artículo 105 inciso 5º de la Constitución Provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES**A REUNIONES DE COMISIÓN****Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara****ABRIL 2022**

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ACOSTA, Mónica Mabel	2	1	50,00%
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	3	3	100,00%
COLAZO, María Laura	3	1	33,00%
COLAZO, Mario Jorge	1	0	0,00%
FREITES, Andrea Graciela	3	2	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	4	4	100,00%
GREVE, Federico Jorge	5	5	100,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	0	0,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	3	3	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100,00%
RIVAROLA, Pablo Daniel	3	3	100,00%
SCIURANO, Federico	5	2	40,00%
TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel	5	5	100,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	5	2	40,00%
VUOTO, María Victoria	3	2	66,66%

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES

A REUNIONES DE COMISIÓN

Artículo 25 Reglamento Interno de Cámara

JUNIO 2022

Legisladores	Total Reuniones	Asistencia	% Asistencia
ACOSTA, Mónica Mabel	3	2	66,66%
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	3	1	33,33%
COLAZO, María Laura	3	3	100,00%
COLAZO, Mario Jorge	1	1	100,00%
FREITES, Andrea Graciela	2	2	100,00%
FURLAN, Ricardo Humberto	2	1	50,00%
GREVE, Federico Jorge	2	1	50,00%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	0	0,00%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	3	3	100,00%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	2	2	100,00%
RIVAROLA, Pablo Daniel	3	3	100,00%
SCIURANO, Federico	2	2	100,00%
TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel	2	0	0,00%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100,00%
VUOTO, María Victoria	1	1	100,00%
* Acosta (a cargo de la presidencia).			
* Löffler (a cargo del ejecutivo) com. 7 y 2.			

ESTADÍSTICA ASISTENCIA DE LEGISLADORES

A SESIONES

JUNIO 2022

Legisladores	Total Sesiones	Asistencia	% Asistencia
ACOSTA, Mónica Mabel	1	1	100%
BILOTA IVANDIC, Federico Ricardo	1	1	100%
COLAZO, María Laura	1	1	100%
COLAZO, Mario Jorge	1	1	66,66%
FREITES, Andrea Graciela	1	1	100%
FURLAN, Ricardo Humberto	1	1	100%
GREVE, Federico Jorge	1	1	100%
LÖFFLER, Damián Alberto	1	0	0%
MARTÍNEZ, Myriam Noemí	1	1	100%
MARTÍNEZ ALLENDE, Liliana	1	1	100%
RIVAROLA, Pablo Daniel	1	1	100%
SCIURANO, Federico	1	1	100%
TRENTINO MÁRTIRE, Emmanuel	1	1	100%
VILLEGAS, Pablo Gustavo	1	1	100%
VUOTO, María Victoria	1	1	100%

Observaciones: Corresponde a sesión ordinaria de fecha 16 de junio de 2022.

SUMARIO

	Página
I. APERTURA DE LA SESIÓN	2
II. IZAMIENTO	2
III. HIMNO NACIONAL ARGENTINO	2
IV. PEDIDOS DE LICENCIA	2
V. HOMENAJES.....	2
1. Un minuto de silencio por el fallecimiento de Don Ricardo Vucasovich.....	2
VI. ASUNTOS ENTRADOS.....	3
1. De Legisladores, del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial.....	3
2. Comunicaciones Oficiales y Asuntos Particulares.....	16
VII. ORDEN DEL DÍA	18
1. Aprobación Diario de Sesiones	22
2. Asunto N° 298/22. Sustitución del artículo 9° de la Ley provincial 1399.	23
3. Asunto N° 299/22. Sustitución del artículo 19° Inciso a) de la Ley provincial 1071.	26
4. Asunto N° 323/22. Modificación Ley 1074.....	27
5. Asunto N° 077/22. Creación de la Empresa TERRA IGNIS ENERGIA S.A.	30
6. Asunto N° 328/22. Sustitúyase el artículo 9° ter de la Ley provincial 440.	31
7. Asunto N° 329/22. Sustitución del Artículo 9° bis, Capítulo I Ley provincial 440.	33
8. Asunto N° 330/22. Solicitud de Auditoria Económica y Financiera para la Obra Social Estatal.	45
9. Asunto N° 286/22. Resolución de Presidencia 308/22.	53
. Asunto N° 136/22. Resolución de Presidencia 82/22.	53
. Asunto N° 140/22. Resolución de Presidencia 101/22.	53
. Asunto N° 141/22. Resolución de Presidencia 98/22.	53
. Asunto N° 142/22. Resolución de Presidencia 99/22.	53
. Asunto N° 143/22. Resolución de Presidencia 100/22.	53
. Asunto N° 145/22. Resolución de Presidencia 102/22.	53
. Asunto N° 146/22. Resolución de Presidencia 105/22.	53
. Asunto N° 147/22. Resolución de Presidencia 107/22.	53
. Asunto N° 148/22. Resolución de Presidencia 110/22.	53
. Asunto N° 165/22. Resolución de Presidencia 113/22.	53
. Asunto N° 166/22. Resolución de Presidencia 120/22.	53
. Asunto N° 167/22. Resolución de Presidencia 115/22.	53
. Asunto N° 168/2. Resolución de Presidencia 114/22.	53
. Asunto N° 169/22. Resolución de Presidencia 123/22.	53

. Asunto Nº 173/22. Resolución de Presidencia 124/22.	53
. Asunto Nº 178/22. Resolución de Presidencia 143/22.	53
. Asunto Nº 190/22. Resolución de Presidencia 150/22.	53
. Asunto Nº 195/22. Resolución de Presidencia 165/22.	53
. Asunto Nº 196/22. Resolución de Presidencia 166/22.	53
. Asunto Nº 198/22. Resolución de Presidencia 179/22.	53
. Asunto Nº 199/22. Resolución de Presidencia 175/22.	53
. Asunto Nº 200/22. Resolución de Presidencia 186/22.	53
. Asunto Nº 206/22. Resolución de Presidencia 187/22.	53
. Asunto Nº 219/22. Resolución de Presidencia 198/22.	53
. Asunto Nº 220/22. Resolución de Presidencia 197/22.	53
. Asunto Nº 221/2. Resolución de Presidencia 196/22.	53
. Asunto Nº 222/22. Resolución de Presidencia 195/22.	53
. Asunto Nº 223/22. Resolución de Presidencia 200/22.	53
. Asunto Nº 224/22. Resolución de Presidencia 201/22.	53
. Asunto Nº 225/22. Resolución de Presidencia 203/22.	53
. Asunto Nº 241/22. Resolución de Presidencia 208/22.	53
. Asuntos Nº ^{os} 242 y 186/22 (tratamiento en conjunto). Resolución de Presidencia 207/2.	53
. Asunto Nº 249/22. Resolución de Presidencia 254/22.	53
. Asunto Nº 250/22. Resolución de Presidencia 249/22.	53
. Asunto Nº 251/22. Resolución de Presidencia 255/22.	53
. Asunto Nº 252/22. Resolución de Presidencia 256/22.	53
. Asunto Nº 255/22. Resolución de Presidencia 247/22.	53
. Asunto Nº 256/22. Resolución de Presidencia 246/22.	53
. Asunto Nº 266/22. Resolución de Presidencia 261/22.	53
. Asunto Nº 267/22. Resolución de Presidencia 259/22.	53
. Asunto Nº 273/22. Resolución de Presidencia 301/22.	53
. Asunto Nº 274/22. Resolución de Presidencia 281/22.	53
. Asunto Nº 275/22. Resolución de Presidencia 283/22.	53
. Asunto Nº 277/22. Resolución de Presidencia 277/22.	53
. Asunto Nº 278/22. Resolución de Presidencia 270/22.	53
. Asunto Nº 279/22. Resolución de Presidencia 274/22.	53
. Asunto Nº 280/22. Resolución de Presidencia 268/22.	53
. Asunto Nº 281/22. Resolución de Presidencia 269/22.	53
. Asunto Nº 287/22. Resolución de Presidencia 280/22.	53
. Asunto Nº 288/22. Resolución de Presidencia 282/22.	53

. Asunto N° 319/22. Resolución de Presidencia 313/22.	53
. Asunto N° 320/22. Resolución de Presidencia 312/22.	53
. Asunto N° 164/22. Declaración de interés sobre las actividades de la Escuela de Yoga Tradicional y Terapéutico.	53
. Asunto N° 183/22. Declaración de interés sobre la Marcha de Antorchas.	53
. Asunto N° 189/22. Declaración de interés sobre el libro “Malvinas, la Trama Psicológica de la Guerra”.	53
. Asunto N° 193/22. Declaración de interés sobre la trayectoria del señor Francisco Segundo “Kondor” Andrade.	53
. Asunto N° 201/22. Declaración de interés sobre el Campeonato Nacional Argentino de Patinaje Artístico sobre Hielo.	53
. Asunto N° 203/22. Declaración de interés sobre el libro “Abriendo Escuelas”.	53
. Asuntos N° 204 y 240/22 (tratamiento en conjunto). Declaración de interés sobre el cortometraje “Verde Oliva”.	53
. Asunto N° 205/22. Declaración de interés sobre el proyecto e investigación promovido por la UNTDF.	53
. Asunto N° 228/22. Declaración de interés sobre el 40° Aniversario del Colegio Provincial de Educación Tecnológica “Ing. Fabio Carlos Reiss”.	53
. Asunto N° 229/22. Declaración de interés sobre el 15° Aniversario del Colegio Provincial “Dr. René Favaloro.	53
. Asunto N° 230/22. Declaración de interés sobre el 50° Aniversario del Jardín de Infantes N° 1 “La Calesita Encantada”.	53
. Asunto N° 231/22. Declaración de interés sobre el 10° Aniversario del Jardín de Infantes N° 21 “Días de Magia.	53
. Asunto N° 232/22. Declaración de interés sobre el 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas.	53
. Asunto N° 233/22. Declaración de interés sobre las “Jornadas de Sensibilidad Docente, Hablemos de Donación: Salvemos Vidas”.	53
. Asunto N° 235/22. Declaración de interés sobre el 100° Aniversario del Colegio Provincial N° 2 “Dr. Benjamín Zorrilla”.	53
. Asunto N° 247/22. Declaración de interés sobre el ballet artístico folclórico del CAAD en el 10° Encuentro Nacional de Danzas “Haciendo Patria”.	53
. Asunto N° 248/22. Declaración de interés sobre “La Colectiva Milonga”.	53
. Asunto N° 257/22. Declaración de interés sobre la disciplina esquí nórdico Marchablanca y Ushuaia Loppet.	53
. Asunto N° 259/22. Declaración de interés sobre el programa de televisión “Casas del Fin del Mundo”.	53
. Asunto N° 271/22. Declaración de interés sobre el 50 Aniversario del otorgamiento de la personería jurídica del Automóvil Club Río Grande.	53
. Asunto N° 272/22. Declaración de interés sobre la Edición N° 47 del Gran Premio de la Hermandad.	53

- . Asunto N° 291/22. Declaración de interés sobre la campaña deportiva de la Delegación Argentina de Hockey. **53**
- . Asunto N° 292/22. Declaración de interés sobre el primer implante bilateral auditivo realizado en la Provincia. **53**
- . Asunto N° 302/22. Declaración de interés sobre la radio LRA Radio Nacional Arcángel San Gabriel que funciona en la Antártida desde Base Esperanza. **53**
- . Asunto N° 303/22. Declaración de interés sobre la 117° Asamblea del Consejo Federal de Educación –CFE- en Ushuaia. **53**
- . Asunto N° 304/22. Declaración de interés sobre la Red de Aistencia Gratuita “Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Siniestros Viales”. **53**
- . Asunto N° 305/22. Declaración de interés sobre la contratación directa interadministrativa N° 35-0038-CDI 21-. **53**
- . Asunto N° 306/22. Declaración de interés reconociendo a nivel provincial, nacional e internacional sobre sus logro deportivo del Joven Rodrigo Arciero. **53**
- . Asunto N° 309/22. Declaración de interés sobre la instalación de un radar de vigilancia y control aéreo RPA-240T. **53**
- . Asunto N° 310/22. Declaración de interés sobre la inauguración de una nueva ruta aérea por parte del Ministerio de Defensa. **53**
- . Asunto N° 311/22. Declaración de interés sobre el desempeño y logros deportivos de la joven fueguina Daniela Leonardelli, en los III Juegos Sudamericanos Juniors. **53**
- . Asunto N° 312/22. Declaración de interés sobre el desempeño y logros deportivos de la joven Priscila Fernández. **53**
- . Asunto N° 313/22. Declaración de interés sobre desempeño y logros deportivos del joven entrenador de futbol de salón fueguino Damian Barria. **53**
- . Asunto N° 314/22. Declaración de interés sobre la obra de teatro “Valiente una Historia de Mujeres”. **53**
- . Asunto N° 322/22. Declaración de interés provincial al XVIII Congreso Político Educativo de la Confederación de Educadores Argentinos. **53**
- . Asunto N° 324/22. Declaración de interés el libro “Una Vida con Miastenia Gravis”. **53**
- . Asunto N° 325/22. Declaración de interés sobre la revista digital “Dando Vueltas por la Calesita”. **53**
- . Asunto N° 129/22. Pedido de informe, solicitados por Resoluciones de Cámara N° 182 y 275/21. **53**
- . Asunto N° 217/22. Pedido de informe al Poder Ejecutivo sobre la Ley provincial 869. Medio Ambiente Bosques Nativos. **53**
- . Asunto N° 226/22. Pedido de informe al Poder Ejecutivo en relación a la Escuela Rural N° 6, Anexo “44 Héroes del A.R.A. San Juan”. **53**
- . Asunto N° 227/22. Pedido de informe al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento a lo requerido mediante Resolución de Cámara N° 276/21. **53**
- . Asunto N° 238/22. Pedido de informe al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de inscriptos, que se encuentran en el Registro Único de Servicios y/o Centros de Estética. **53**

. Asunto N° 289/22. Pedido de informe al Poder Ejecutivo sobre la Ley provincial 355.	53
. Asunto N° 290/22. Pedido de informe al Poder Ejecutivo en referencia de los recursos de gas y petróleo de la Provincia.	53
. Asunto N° 134/22. Convenio de Colaboración proyecto acompañar la primera infancia, registrado bajo el N° 21.699.	53
. Asunto N° 135/22. Convenio del Programa de Asistencia Técnica.	53
. Asunto N° 139/22. Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca, registrado bajo el N° 22.342.	53
. Asunto N° 174/22. Convenio Marco registrado bajo el N° 21.530 y 21.531.	53
. Asunto N° 175/22. Convenio Cooperación registrado bajo el N° 21.186.	53
. Asunto N° 176/22. Convenio Cooperación registrado bajo el N° 21.362.	53
. Asunto N° 179/22. Ratifica la Addenda II, registrado bajo el N° 21.031.	53
. Asunto N° 180/22. Ratifica la Carta de Intención registrado bajo el N° 22.356.	53
. Asunto N° 181/22. Convenio Marco N° 17.229.	53
. Asunto N° 184/22. Convenio Marco N° 19.739.	53
. Asunto N° 185/22. Convenio Marco N° 19.754.	53
. Asunto N° 187/22. Convenio Marco de Adhesión al Plan Nacional de Suelo Urbano.	53
. Asunto N° 188/22. Convenio Bilateral de Compromiso, registrado bajo el N° 17.932.	53
. Asunto N° 191/22. Convenio Marco de Promoción para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.	53
. Asunto N° 192/22. Convenio Marco de Colaboración y Cooperación, registrado bajo el N° 22.403.	53
. Asunto N° 207/22. Convenio registrado bajo el N° 22.277.	53
. Asunto N° 208/22. Convenio Específico registrado bajo el N° 22.460.	53
. Asunto N° 209/22. Convenio de Colaboración registrado bajo el N° 22.368.	53
. Asunto N° 210/22. Convenio de Colaboración registrado bajo el N° 22.276.	53
. Asunto N° 211/22. Convenio de Adhesión registrado bajo el N° 21.804.	53
. Asunto N° 212/22. Convenio de Adhesión registrado bajo el N° 21.803.	53
. Asunto N° 213/22. Convenio de Adhesión registrado bajo el N° 21.802.	53
. Asunto N° 214/22. Convenio de Adhesión registrado bajo el N° 21.801.	53
. Asunto N° 215/22. Convenio de Cooperación Técnica Adhesión registrado bajo el N° 22.376.	53
. Asunto N° 243/22. Convenio Marco de Colaboración registrado bajo el N° 22.358.	53
. Asunto N° 253/22. Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra "Gimnasio Deportivo ciudad de Ushuaia.	53
. Asunto N° 254/22. Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra "Edificio Polivalente -Río Grande-.	53
. Asunto N° 265/22. Proyecto de Obra "Infraestructura para Urbanizaciones Sociales".	53

. Asunto N° 282/22. Convenio Marco de Cooperación registrado bajo el N° 22.319.	53
. Asunto N° 283/22. Proyecto de Obra “Gimnasio Polideportivo Tolhuin – Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”.	53
. Asunto N° 149/22. Carta Acuerdo y el Convenio Específico de colaboración técnica N°s. 21.057 y 21.058.	53
. Asunto N° 150/22. Convenio Específico, N° 20.761.	53
. Asunto N° 151/22. Convenio Específico, N° 21.229.	53
. Asunto N° 152/22. Convenio N° 21.124.	53
. Asunto N° 154/22. Convenio N° 21.215.	53
. Asunto N° 155/22. Acta Asamblea del Consejo Federal de Cultura N° 20.441.	53
. Asunto N° 156/22. Convenio Marco de Colaboración Institucional N° 21.353.	53
. Asunto N° 157/22. Convenio Marco de Cooperación N° 21.771.	53
. Asunto N° 158/22. Ratifica, la Enmienda, a la Carta Acuerdo N° 20.346, registrada bajo el N° 21.776.	53
. Asunto N° 159/22. Acta de la Asamblea del Consejo Federal de Cultura N° 21.589.	53
. Asunto N° 160/22. Convenio de Cesión Gratuita de material tecnológico en el marco del Plan Federal Juana Manso N° 22.297.	53
. Asunto N° 161/22. Ratifica la Carta de Intención para la implementación de la Secundaria Profesional, registrada bajo el N° 22.298.	53
. Asunto N° 216/22. Convenio (Addenda IV) registrado bajo el N° 21.065.	53
. Asunto N° 285/22. Convenio Específico de iluminación, operación y comercialización de la Red Provincial de Fibra Optica.	53
. Asuntos N°s. 170 y 308/22 (tratamiento en conjunto). Declaración expresando su beneplácito por la creación de la subsede en la ciudad capital de nuestra Provincia.	53
. Asunto N° 171/22. Declaración expresando su beneplácito por la creación del Centro Interinstitucional.	53
. Asunto N° 172/22. Declaración. expresando su repudio a la realización por parte del Gobierno Británico.	53
. Asunto N° 182/22. Declaración expresando pesar y tristeza por el fallecimiento del veterano de guerra de Malvinas, Dn. Ricardo Herminio Maguna.	53
. Asunto N° 234/22. Declaración expresando su más profundo pesar por el fallecimiento de la señora María Gladys Aguila Villegas.	53
. Asunto N° 246/22. Declaración manifestando su más profundo pesar por el fallecimiento de la señora Cristina Calderón.	53
. Asunto N° 258/22. Declaración reconociendo la sanción, en el ámbito de la Provincia de Jujuy, de la Ley Thiago Nahuel.	53
. Asunto N° 260/22. Declaración expresando su beneplácito por la identificación de los restos del Suboficial Primero de Infantería, Víctor Hugo Juárez, Héroe de Malvinas.	53
. Asunto N° 261/22. Declaración reconociendo la trayectoria del doctor Jorge Rabassa por su aporte a la investigación científica y tecnológica.	53

- . Asunto N° 268/22. Declaración reconociendo a la atleta fueguina Renata Godoy por su participación en los juegos Suramericanos de la Juventud Rosario 2022. **53**
- . Asunto N° 269/22. Declaración reconociendo a la atleta fueguina Antonella Ojeda por su participación en el Torneo Nacional de Clubes U16. **53**
- . Asunto N° 270/22. Declaración expresando el repudio a las declaraciones de Federico Braun, sobre la remarcación de precios diarios en los Supermercados La Anónima. **53**
- . Asunto N° 297/22. Declaración expresando su repudio y rechazo a la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a otorgar el status oficial a Puerto Argentino en nuestras Islas Malvinas. **53**
- . Asunto N° 13/22. Declarando de interés el proyecto "Pintando Historias". **53**
- . Asunto N° 14/22. Reconociendo al "Club Social y Deportivo Dos Banderas". **53**
- . Asunto N° 28/22. Declarando de interés cultural el libro "La Sonrisa de Amaim". **53**
- . Asunto N° 48/22. Reiterando los pedidos de informes, en relación a la Ley provincial 1129. **53**
- . Asuntos N°^{OS} 82, 65 y 68/22 (tratamiento en conjunto). Reconociendo al Programa "La Cocina con Luis". **53**
- . Asunto N° 97/22. Declarando de interés el libro "Zorro y las Turberas Fueguinas". **53**
- . Asunto N° 100/22. Declarando de interés el libro "Ambiciosas: Crónica de una Lucha Colectiva". **53**
- . Asunto N° 45/22. Declarando de interés a la Asociación Civil "La Peña del Fin del Mundo". **53**
- . Asunto N° 46/22. Declarando de interés las "Jornadas de Salud Mental en el Fin del Mundo". **53**
- . Asunto N° 47/22. Declarando de interés el proyecto teatral "Secretos". **53**
- . Asunto N° 101/22. Declarando de interés la construcción en el rompehielos ARA Almte. Irizar, de un Observatorio Oceanográfico. **53**
- . Asunto N° 102/22. Declarando de interés la trayectoria periodística del señor Roberto Castellanos. **53**
- . Asunto N° 103/22. Declarando de interés la inauguración de la "Piedra Fundamental". **53**
- . Asunto N° 66/22. Reconociendo al deportista Juan Pablo Bartizzaghi, de representar a nuestro país en las Sordolimpiadas de Verano en la ciudad de Caixas do Sul, Brasil. **53**
- . Asunto N° 127/22. Solicitando al gobernador de la Provincia otorgue el ascenso al grado inmediato superior al cabo Juan Manuel Pinto y a la agente Andrea Gisela Enciso. **53**
- . Asunto N° 60/22. Solicitando al Poder Ejecutivo Provincial proceda a la reglamentación y aplicación de las leyes provinciales N°^{OS} 585 y 640. **53**
- . Asunto N° 61/22. Pedido de informe al Poder Ejecutivo Provincial sobre el proyecto que la Armada Argentina ha desarrollado para la Base Naval Integrada. **53**
- . Asunto N° 67/22. Declarando de interés el cortometraje "Apocalipsis". **53**
- . Asunto N° 69/22. Declarando de interés la obra "La Mujer Puente" **53**
- . Asunto N° 331/22. Declarando de interés el espectáculo "Gala de Ballet". **53**

10. Asunto N° 153/22. Convenio Específico N° 21.745.	55
11. Asunto N° 239/22. 15 de Mayo Día de Duelo Provincial por los Caídos en el Lear Jet.	56
12. Asunto N° 276/22. Sustitución del Artículo 3° de la Ley Provincial 160.	57
13. Asunto N° 262/22. Celebración del 35° Aniversario de la Creación del Banco Nacional de Datos Genéticos	59
14. Asunto N° 317/22. Licencia de la Señora Vicegobernadora Urquiza Mónica.	60
VIII. MARCHA DE MALVINAS.....	61
IX. CIERRE DE SESIÓN	61
. ANEXO I. Asuntos Aprobados	62
. Estadística de Asistencia a Comisión de Abril.	107
. Estadística de Asistencia a Comisión de Junio.	108
. Estadística de Asistencia a Sesión de Junio.	109